

**Archivo Municipal  
de**

**NOGALES**

*Código de referencia* : ES.06092.AMNO/1.1.01//19.2

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1939 / 1940

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 125 hojas

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Nogales

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14-7el. 1009 BARRERA  
Part. 1754 BADAJOZ

IMPRESIÓN DE PAPELÓN u. Obisales de Escritorio

LIBRO

DE

ACTAS

*Empieza el 4 de Septiembre 1900*

IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSITIVO

MODELACION IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Mayores



POAMEX

LANA DE ESTAMPA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

INIA DE EXTREMADURA



POAMEX

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Provincia de \_\_\_\_\_ Partido de \_\_\_\_\_

Término municipal de \_\_\_\_\_

Año 19 \_\_\_\_\_

# LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de \_\_\_\_\_ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre \_\_\_\_\_ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

Grupo 1. Núm. 06-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de dieu \_\_\_\_\_ hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento \_\_\_\_\_ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel Ayuntamiento celebre, concernientes a su legal funcionamiento \_\_\_\_\_, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sellá dicho Sr. Presidente en Pogales \_\_\_\_\_ a seis \_\_\_\_\_ de Septiembre \_\_\_\_\_ de mil novecientos veinta y nueve — Año de la Victoria

*Manuel Martínez*  
V.º R.º  
El Presidente de la Pestaia,  
*Manuel Martínez*



POAMEX

IMPRESIÓN DE ESTAMPADO

1900

1900

1900

AÑO 19

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA

COMUNIDAD DE REGADOS DE LA

PROVINCIA DE BADAJOZ

EN LA SESIÓN DE

CELEBRADA EN EL

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE

DE



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

Seguro de accidentes del trabajo: Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que para cumplimentar las disposiciones sobre accidentes del trabajo, habia concertado en la Caja Nacional, por mediación de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, el seguro de accidentes de obras eventuales que se destinen a obras municipales, suscribiendo la correspondiente póliza señalada con el n.º 33.331, como complemento de la de empleados fijos suscrita con anterioridad, acordándose ratificar lo efectuado, expresado en este acuerdo, por el Sr. Alcalde y formalizar en cuentas el importe de cinco pesetas, con cargo al Capítulo 1.º, o de Imprevistos del vigente Presupuesto de gastos a que asciende la compensación del material invertido, según recibo de la Tesorería Central.



Punta municipal de Educación Primaria: De acuerdo anterior, procedióse a la designación del Gestor que como Concejal, ha de formar parte de la Junta Municipal de Educación Primaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de Junio último, que fue leída, recayendo el nombramiento en Don Vicente Domínguez García quien, tan pronto sean designados por la Superioridad los restantes componentes, de dicha Junta deberá constituirlo en unión de ellos y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Arbitrios:

Continuando el orden establecido para esta sesión fue puesto en conocimiento de la Corporación que por el Sr. Alcalde habian procedido a la incoación de expediente de defraudación contra la vecina de esta localidad, D.ª Guadalupe Par-



bollo Alvarez por la introducción de setenta y un mil setecientos ochenta litros de vino sin haber sido declarados ni satisfechas las cuotas correspondiente, en la oficina recaudatoria, no obstante haberse advertido de ello, habiendo interpuesto contra el decreto por el que se le declaró defraudador y le fue impuesta como tal, la multa de siete mil cinco cientos y ocho pesetas recurso económico administrativo ante el Tribunal Provincial; acordándose por unanimidad, después de haber prestado aprobación a dicho expediente, detenidamente examinado, que sin pérdida de fecha se displice a Badajoz el Alcalde Don Pedro Alvarez y Don Sr. Fernando Alvarez y secretario que suscribe, al objeto de someter a un Abogado el conocimiento del asunto para si fuera preciso seguirlo en la vía contenciosa y hacer prevalecer el criterio del Alcalde representativo de el Ayuntamiento en asunto tan importante para la Hacienda de este Municipio cual es el que nos ocupa.

Organizaciones Juveniles: Que la consignación del Capítulo 1º, artículo 10º partida 56ª del vigente presupuesto de gastos destinados a subvencionar con la cantidad de trescientas pesetas las Organizaciones Juveniles del Movimiento, se aplique íntegramente a los de la localidad, para lo cual se entregará al Delegado local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. como suprema Jerarquía local del Movimiento, quien deberá darle la aplicación adecuada dentro de sus atribuciones.

Preguntas y preguntas: Al ordenar el pase a esta sección hizo uso de la palabra el Gestor Sr. Fernando

Alvarez proponiendo la construcción de un pequeño monumento que perpetue la memoria de los que cayeron por la patria en la Evolución Nacional, acordándose por unanimidad que con el Arquitecto Sr. Vaca se estudie el modo de dar satisfacción a este proyecto dentro de la limitación de recursos que actualmente imponen las circunstancias.

Terminado el orden del día y como por ninguno más de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintima horas y treinta minutos, mandando extender, de ella, la presente acta que firmaron los señores expresados al margen, conmigo el Secretario; de que certifico. Sobre raspado en el libro anterior: arena: en: menor: con: Talen. Enmendado en el libro anterior: Suporte: montes: con: de: Talen.

Pedro Alvarez Vicente Larinque

Julian Hernandez Ramon Gyl

Pedro Fernandez Manuel Montano

Ordinaria del 18  
de Septiembre de 1939

La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por carencia de suficiente número de señores Pastores asistentes.

Y para que surte y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Bogalés a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve

El Alcalde

El Secretario

Pedro Alvarez

Manuel Montano

Sesión supletoria de  
 la ordinaria correspondiente  
 al 18 de Septiembre de 1939  
 celebrada en 3ª convocatoria  
 el 30 de igual mes y año  
 Señores Concurrentes

Presidente

D. Pedro Alvaraz Torres

Secretarios

- D. Vicente Domínguez García
- " Julián Hernández Cisneros
- " Ramón Gil Sánchez
- " Pedro Fernández Alvaraz

En la villa de Fogales a veinte de  
 Septiembre de mil novecientos treinta y  
 nueve; siendo las veinte horas, se reu-  
 nieron en el Salón de Actos de la Casa  
 Consistorial, bajo la Presidencia de Don  
 Pedro Alvaraz Torres, asistido de mi,  
 el Secretario del Ayuntamiento, Don  
 Manuel Montanero Pangel, los señores  
 Gestores relacionados al margen, al so-  
 lo objeto de celebrar la sesión ordina-  
 ria correspondiente al día dieciocho  
 del corriente, celebrada en segunda  
 convocatoria en el día de hoy, como  
 dispone el inciso segundo del artícu-  
 lo cuarenta y nueve de la Ley Municipal vi-  
 gente, por no haber asistido, en primera, nu-  
 mero suficiente de señores Gestores, para convocar,  
 deliberar y resolver sobre los distintos asuntos  
 fijados en el orden del día.

Aprobación del

acta de la anterior = Abierto el acto por el Sr.  
 Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya,  
 leyó en alta y clara voz el acta de la sesión or-  
 dinaria anterior, celebrada por esta Comisión Ges-  
 tora en segunda convocatoria el seis del co-  
 rriente, siendo unanimemente aprobada por la  
 Corporación reunida y ratificados todos los  
 acuerdos que dicha acta comprende.

Cuentas municipales

= liquidamente fue sometida a conocimiento  
 y consiguiente resolución de la Corporación la  
 siguiente relación de cuentas por obras, servicios  
 y gastos municipales.

Desplazamiento

oficial = Gastos causados en el despla-  
 zamiento oficial a Badajoz, el siete del  
 corriente, por la Comisión compuesta



Suma anterior

3  
20'50

por el Alcalde, Sr. Alvarez Torres, Gestores  
Dominguez Garcia y Fernandez Alvarez y  
Secretario que suscribe, al objeto de tra-  
tar con los Abogados Sr. Ambrona y Pe-  
ro, de asuntos relacionados con el ex-  
pediente de defraudacion seguido con-  
tra D<sup>o</sup> Guadalupe Carballo Alvarez en  
el arbitrio de bebidas espirituosas, se-  
gun acuerdo de seis del mismo mes y  
segun cuenta rendida por el citado Sr.  
Alcalde, Sr. Pedro Alvarez Torres

107'50 pts

Obras de consultas: Importe de la obra de consulta  
destinada a la Secretaria de este Ayun-  
tamiento "Legislacion Municipal del  
Nuevo Estado" adquirida de la casa  
editora, Francisco Pavado, de Madrid,  
segun reembolso de remision

5'90

Limpieza de la Escuela Nacional de niños n<sup>o</sup> 1:  
Gastos causados a la limpieza reali-  
zada el quince y dieciseis del corrien-  
te, en la Escuela Nacional de niños  
n<sup>o</sup> 1, segun cuenta rendida por la en-  
cargada de efectuarla, Carmen Rubio  
Hurtado

19'45

Obras municipales: Importe de la Comina de los jor-  
nales de Albariberia, empleados en la  
obra de reforma de la Casa Consistorial,

correspondiente a las semanas com-  
prendidas entre el veinte y el veintiseis de Ago-  
sto ultimo y veintisiete del mismo mes y  
dos del corriente que ha permanecido ex-  
puestas al publico por termino de ocho  
dias sin que contra ellas se hayan pro-

Suma, 80 al 86 - 153'50 pts  
" 87 " 8 - 130'50  
Total 284'00

153'85

POAMEX Suma y sigue



Suma anterior

153'85 pts

Obras municipales:

ducido reclamación alguna según margen.  
Importe del porte de un metro y  
cuanto de cal destinados a la obra  
de reforma de la Casa Consistorial  
efectuado por el vecino de esta locali-  
dad, Nicolás Oranda Causado el die-  
cinueve de Agosto último, a razón de  
dosa pesetas metro, según recibo de  
dicha fecha

384'00 "

15'00 "

Idem =

Importe de diecinueve fanegas de cal  
destinadas a la obra de reforma de  
la Casa Consistorial, adquiridas del  
vecino local, Adolfo Gutiérrez Tarquez,  
según recibo de veintuno de Agosto último

50'00 "

Idem =

Importe de cincuenta sacos de cemento  
"Landrite", destinados a la obra de  
reforma de la Casa Consistorial, según  
factura de seis del corriente de la Fi-  
brica "San Pasi", propiedad de Sr.  
Antonio Rodríguez Pina de Tapa, don-  
de fueron adquiridos

430'00 "

Total Pesetas

931'85

La anterior relación de cuentas fue aprobada  
en su total importe de novecientas veintuna pe-  
setas con ochenta y cinco centimos por la Cor-  
poración reunida, unanimemente, acordando  
su formalización.

Inclusiones en Beneficencia:

Cada cuenta de escrito de la ve-  
cina de esta, Agustina Felipe Causado, de fecha  
tres del corriente, solicitando su inclusión en el  
Padrón de Beneficencia de este Municipio; la  
Comisión Gestora por considerar concurren en  
la citada vecina las circunstancias precisas pa-  
ra su inclusión, por unanimidad, acuerdo: in-



Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio a la anteriormente expresada solicitante, bajo el número ciento siete de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

En presencia de instancia, fechada el primero del corriente, en la que el vecino local, Francisco García García, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio; la Comisión Gestora, por considerar concurren en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio al anteriormente expresado solicitante, bajo el número ciento ochenta de orden, comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

A continuación, fue examinado escrito de fecha nueve de Agosto último, en el que la vecina de esta, Estefanía Rogio Vaca solicita sea incluida en el Padrón de Beneficencia de este Municipio; la Comisión Gestora, por considerar concurren en la citada vecina las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio a la anteriormente expresada

solicitante, bajo el número ciento nueve de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los señores Médicos de la Asistencia Pública Domestica y Farmaceutica encargado del suministro de medicamentos; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Después, procediose a la lectura de la solicitud formulada con fecha catorce del corriente, en la que la vecina de esta, Maria Sandoval Tinagra, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio; la Comisión Gestora, por considerar concurran en la citada vecina las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acuerdo: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio, a la anteriormente representada solicitante, bajo el número ciento diez de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los señores Médicos de la Asistencia Pública Domestica y Farmaceutica encargado del suministro de medicamentos; y proveer a la interesada de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Seguidamente, fué dada cuenta del escrito de fecha dieciséis del corriente, en el que el vecino local, Victoriano Fami Felipe, solicita su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, la Comisión Gestora, por considerar concurran en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acuerdo: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente



expresado solicitante, bajo el número ciento once de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Consultoria y Farmacéuticos encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.



Examinada instancia de fecha dieciséis del corriente, solicitando su inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, el vecino de esta, Cristóbal Pereira Motera, la Comisión Gestora por considerar concurran en el citado vecino las circunstancias precisas para su inclusión, por unanimidad, acordó: incluir en el vigente Padrón de Beneficencia de este Municipio, al anteriormente expresado solicitante, bajo el número ciento doce de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los Señores Médicos de la Asistencia Pública Consultoria y Farmacéuticos encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Por último fué aceptada propuesta de la Presidencia, elevándola a acuerdo, en cuanto a que se incluya en el vigente Padrón de Beneficencia al vecino local, Luis Felipe Lario, en razón a concurrir en él las circunstancias determinadas en el artículo 3º de Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 33 de Noviembre de 1903, decidiéndose: incluirlo bajo el número ciento trece de orden; comunicar esta inclusión a los consiguientes efectos reglamentarios a los

COMISIÓN DE ASISTENCIA

POAMEX

INSTITUTO DE ESTADÍSTICA



Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos; y proveer al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Solicitud de ingreso en el Hospital Psiquiátrico Provincial: Dada lectura de escrito fechado el cinco del corriente en el que el vecino de esta localidad, Francisco Soto Rey, inscrito en el Padrón de Beneficencia Municipal, bajo el número cinco dos de orden, solicita le sea concedido el ingreso y estancia en el Hospital Psiquiátrico provincial de Mérida a su esposa, Fabiana Trigo García, supragando los gastos que por estos motivos se ocasionen con cargo al Ayuntamiento, en razón a que encontrándose afectada de ataques de locura peligrosa y necesitada de urgente reclusión en el citado establecimiento, para demostrar lo cual acompaña certificación médica expedida por el de Asistencia Pública Comunitaria de este Ayuntamiento Don Alonso Rivera Torres con fecha diez y seis del mismo mes, carece de medios económicos con que poder costear los gastos que motivan la mencionada estancia; la Comisión Gestora, considerando la condición legal de pobres del solicitante, la urgencia de la reclusión acreditada en la expedida certificación médica, así como las disposiciones pertinentes de la Ordenanza de la Excmo. Diputación Provincial para la recepción por estancia en los Establecimientos provinciales de Beneficencia por cuenta propia o de Corporaciones interesadas y de asistencias retribuidas, y el hecho de tener abierta la plaza gratuita a este pueblo le corresponde,

Rec



*[Handwritten flourish]*

sin discusion y por unanimidad acordó: Acordar a la citada solicitud, supragando de fondos Municipales los gastos que se ocasionen en la estancia y alojamiento de la enferma, Fabiana Juigo Garcia en el Hospital Psiquiatrico Provincial de Huelva, en tercera clase, por el precio de cuatro pesetas diarias, durante el tiempo que precise mientras le asista el derecho legal de pobre, hasta tanto quede vacante la plaza gratuita que a este Ayuntamiento le corresponde que entónces deberá ser ocupada por ella: Que de conformidad con lo establecido en la Regla 8.<sup>a</sup> de la Ordenanza de la Excmo. Diputación que antes se ha mencionado se le expidan como pobre los documentos a que dicha Regla hace mención necesarios para el ingreso de los enfermos de tercera clase en el repetido Hospital Psiquiatrico; y por último que se notifique el presente acuerdo al interesado, con devolución de la certificación médica que acompañaba a la instancia para aplicarla en la formación de los documentos que han de ser acompañados a los efectos del ingreso en el mentado Manicomio.

Reclamación de importe de suministros al Ejército: En presencia de escrito formulado con fecha diez y seis del corriente por el vecino de esta localidad, Don José Torres Berano en el que solicita el pago por este Ayuntamiento de la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas, importe del suministro que dice haber efectuado por orden del Alcalde que estaba en funciones en el año de mil novecientos treinta y seis, Don José Gil Sanchez, a las fueros de esta ciudad en este pueblo pertenecientes a las Milicias de Sevilla y

Comandante de Caballería de Tardise; la Comisión Gestora sin discusión y por unanimidad acordó: Requerir al expresado Don José Torres Lozano a fin de que presente los justificantes acreditativos de derecho que pretende le asiste para a su vista resolver con el necesario acierto.

Pósito :

Toda cuenta de comunicación dirigida a la Alcaldía con fecha trece del corriente, por el Servicio Nacional de Pósitos adscrito al Ministerio de Agricultura, en la que manifiesta que teniendo ingresado este Ayuntamiento para la creación del Pósito Local suma superior a mil pesetas es conveniente, dadas las actuales circunstancias, que la Corporación solicite la autorización para su funcionamiento, que será concedida con remisión de las instrucciones del caso y de las cantidades depositadas y no bloqueadas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que el Ayuntamiento siga cumpliendo las obligaciones impuestas por las disposiciones vigentes en esta materia; la Comisión Gestora reconociendo los grandes beneficios que reportarían al vecindario constituido en su mayor parte por agricultores, el funcionamiento del expresado establecimiento crediticio, sin discusión y por unanimidad acordó solicitar del Sr. Director General del Servicio Nacional de Pósitos la necesaria autorización para el funcionamiento del Pósito Local, con remisión de las instrucciones del caso y de las cantidades depositadas y no bloqueadas ateniéndose en todo al Reglamento de 25 de Agosto de 1908 y R. D. de 27 de Diciembre de 1909, así como a las disposiciones que por lo sucesivo se adopten para el

y que por medio de certificación del presente acuerdo se comuniquen el mismo al citado Ilmo. Sr. Director General del Servicio Nacional de Posibilidades, conforme tiene interesado.

Licencia para reparación de alcantarillado:



Visto el informe de la Comisión municipal de Obras Públicas en la petición de concesión de licencia para la reparación del alcantarillado que va desde el molino de aceite, propiedad de Doña Obedulia Domínguez Domínguez, sita en la calle San Cristóbal, n.º 18, atravesando la ladena, a el predio de San Cristo Comunal; formulada por D. Jacinto Farones Benier en instancia de fecha once de Agosto último, cuyo informe pasó por acuerdo de esta Corporación del veintuno del mismo mes en unión de las demás peticiones contenidas en la mencionada instancia; la Comisión Gestora sin discusión y por unanimidad, acordó: conceder licencia al expresado solicitante para que efectúe las reparaciones citadas en la alcantarilla de que se trata, siempre que dichas reparaciones se efectúen de modo que no interrumpan totalmente la circulación de la ladena que atraviesa, es decir, que deberá efectuarla, primeramente, la reparación correspondiente a la mitad del suelo de la citada ladena y, después de realizada esta, imperar con el resto de ella, quedando el piso en el mismo estado en que estaba antes de la reparación y debiendo efectuarla en el plazo de quince días.

Arbitrios de bebidas espirituosas:

Por el Señor Presidente fué puesto en conocimiento de los Señores reunidos que en virtud de estar en litigio el arbitrio correspondiente a la introducción de retenta y m...

mil setecientos ochenta litros de vino efectua-  
do en este termino municipal por la veena  
de esta localidad Sr. Guadalupe Pariallo Al-  
varez, en el mes de Junio ultimo, de cuyo liti-  
gio fue dado cuenta al Ayuntamiento en se-  
sion de sus de los corrientes, habio dado orde-  
nes al Reaudador para que las cuotas de  
dicho arbitrio porvenir del consumo de las  
especies rependidas en la bodega de la citada  
veena hasta una cantidad igual a la an-  
tes dicha introduccion, no fueran cobradas, que-  
dandose, por los interesados, en deposito volun-  
tario hasta conocer la decision del Tribunal  
que entiende en el litigio y obras, despues en  
consecuencia; la Comision Gestora, por unani-  
midad, ratifico la expresada decision del  
Sr. Presidente, llevandola a acuerdo.

Pregos y preguntas: Al ordenarse el pase a esta seccion hi-  
zo uso de la palabra el Sr. Hernandez Benero  
proponiendo la extincion del gran numero de  
sanguijuelas que infestan las fuentes publicas  
de este puerto con el consiguiente peligro para  
todos los que beben sus aguas e indicando la  
prevision de hacer en cada manantial  
de las infestadas una cantidad de cal  
conveniente; siendo acordado por unanimidad  
despues de reconocer la necesidad de lo pro-  
puesto, efectuar la desinfeccion expresada en  
los manantiales que lo precise, mediante la  
aplicacion de la cantidad de cal necesaria  
en cada uno.

Terminado el orden del dia y como por nin-  
guno más de los señores reunidos se pidiera  
hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente le-  
vantó a las veintiocho horas y treinta



minutos, mandando retener, de ella, la presente acta que firmarian los señores expresados al margen, conmigo el secretario; de que certifico. Entre parentesis: h: Po rale.

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro

Fernandez

Manuel Montano

Extraordinaria  
del 29 de Septiembre de 1939  
Señores concurrentes  
Presidente:

- 1. Pedro Alvarez Torres  
Secretario
- 2. Vicente Dominguez Garcia
- 3. Ramon Gil Sanchez
- 4. Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Bogales a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Banguel, los señores expresados al margen, que componen el pleno de esta Comision Gestora, al solo objeto de decidir sobre la aprobacion de las Ordenanzas que en este termino municipal han de regular respectivamente las

exacciones siguientes:

Contribuciones de las personas o clases especialmente interesadas en determinadas obras, instalaciones o servicios municipales.

Derechos por la prestacion del servicio de Guardia Rural; y

Arbitrio sobre el consumo de carnes, volate-

ria y casa mayor y menor.

Abierto el acto por el señor Presidente, ya, el secretario, que suscribe, de su orden, di lectura íntegra en alta y clara voz de las presentadas ordenanzas, por el orden en que quedan expuestas; acordándose sin discusión y por unanimidad prestarle aprobación en todas sus partes, así como exponerlas al público por el plazo reglamentario para oír las reclamaciones que puedan ser formuladas por los interesados legítimos; remitiéndolas, una vez terminado el plazo de exposición, a la Delegación de Hacienda de esta provincia, acompañadas, en su caso, de las reclamaciones que contra ellas se hubieren presentado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 322 y 323 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, adicionado el primero por el R. D. de 5 de Enero de 1936.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo el secretario, de que certifico.

*Pedro Álvarez*

*Vicente Domínguez*

*Julian Hernandez*

*Ramón Clot*

*Pedro Fernández* *Manuel Montaña*

Ordinaria

del día 2 de Octubre de 1939

Señores Concejales

Presidente

D. Pedro Alvarez Torres

Regidores:

D. Vicente Benigno Garcia

D. Julián Hernandez Cisneros

D. Ramón Gil Sanchez

D. Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Fogales a dos de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Fontanero, Rangel, los Señores Regidores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente, el inscripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión suplementaria que tuvo lugar en segunda citación el veinte de Septiembre último, y la de la extraordinaria celebrada el veintinueve de igual mes, para decidir sobre la aprobación de las Ordenanzas de Contribuciones especiales, derechos por la prestación del servicio de Guardia Rural y arbitrio sobre el consumo de carne, siendo ambas aprobadas por unanimidad.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Acto seguido dióse cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia, habidas de entrada en este Ayuntamiento desde el dieciséis de Septiembre último al veintinueve del mismo mes, ambos inclusivos, como espacio de tiempo comprendido entre la confección del orden del día correspondiente a la sesión ordinaria inmediatamente anterior a esta y la presente; dándose por enterado de ellas todos los Señores reunidos y por ~~firmado~~ firmado aprobados los contenidos.





Cuentas municipal = liquidamente fue sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.

Desplazamiento oficial = Gastos causados en el desplazamiento efectuado a Gadojor por el Secretario que suscribió, el veintiocho de Septiembre último, en cumplimiento de orden del Sr. Alcalde, para gestionar con el Director de la Municipal de Buenos de España en dicha capital, asuntos de sumo interés para el Ayuntamiento relacionados con el atraso existente en el abono de intereses de los títulos de la deuda propiedad del Municipio

85'00 pts

Securos a preso = Importe de quince securos facilitados el veintinueve de Septiembre último al detenido en el depósito Municipal, Roldano Verga Torres, correspondiente a los días transcurridos desde el ocho al nueve de dicho mes de Septiembre y quince al veintinueve de dicho mes, en que ha permanecido recluido en el citado depósito, a disposición del Sr. Jefe Municipal de este puerto, a razón de 1'50 pts diarias

22'50 "

Securos a presos = Importe de quince securos facilitados el treinta de Septiembre último, al detenido en el depósito Municipal, Francisco Esteva Esteva, correspondiente a los días transcurridos desde el quince de Septiembre último al treinta del mismo mes en que ha permanecido recluido en el citado depósito a dispo-

104'50



Suma anterior

107'50 pts

ción del Sr. Jefe Municipal de este pueblo a razón de 1'50 pts diarias

22'50 "

Socorros a presos =

Importe de quince socorros facilitados al reventumero de Septiembre último al detenido en el depósito Municipal, Antonio Estrella Estrella, correspondiente a los días transcurridos desde el ocho al nueve de dicho mes de Septiembre y quince al veintinueve del mismo mes en que ha permanecido recluso en el citado depósito, a disposición del Sr. Jefe Municipal de este pueblo, a razón de 1'50 pts diarias

22'50 "

Bandera Nacional =

Importe de las reparaciones efectuadas en la Bandera Nacional propiedad del Ayuntamiento por la vejez de este pueblo, Domingo Sanmiguel García

5'00 "

Obras Municipales =

Importe de la Comisión de los jornales empleados en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el seis y el doce de Agosto último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma, se haya producido reclamación alguna

130'50 "

Idem =

Importe de la Comisión de los jornales empleados en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida

Suma y sigue

288'00



POAMEX

JENIA DE CALIDAD

Suma anterior.

288'00 pl.

entre el día de Septiembre último al  
nueve de igual mes ambos inclu-  
sivos, la cual ha permanecido expues-  
ta al público en la tablilla oficial  
de este Ayuntamiento, durante ocho  
días sin que con relación a la mis-  
ma, se haya producido reclamación  
alguno.

130'50 .

Obras municipales: Importe de la Fomina de los  
jornales empleados en la obra de  
reforma de la Casa Consistorial, co-  
rrespondiente a la semana compen-  
dida entre el día de Septiembre últi-  
mo al dieciséis de igual mes ambos  
inclusivos, la cual ha permanecido  
expuesta al público en la tablilla  
oficial de este Ayuntamiento, durante  
ocho días, sin que con relación a la  
misma, se haya producido reclama-  
ción alguna.

135'65 .

Idem =

Porte de mil ochocientos ladrillos,  
destinados a la obra de reforma de  
las Casas Consistoriales, según recibo  
de nueve de Septiembre último, ave-  
ditativo no haber satisfecho al veci-  
no local, Juan Ponsado Felipe su  
importe.

28'00 .

Idem =

Porte de cinco sacos de cemento, de Ta-  
ho, a esta localidad, destinados a la  
obra de reforma de las Casas Consisto-  
riales, según recibo de doce de Septiem-  
bre último, acreditativo de haber sa-  
tisfecho al vecino local, Francisco Pa-

581'75 .

2

Suma anterior

581'75 pl

2'50'00 "

Obras municipales =

Importe del viaje de Badajoz a esta localidad, efectuado por el Arquitecto director de la obra de reforma de las Casas Consistoriales Don Francisco Vaca Morales, el veintidos de Septiembre último, para dirigir dicha obra, según recibo del mismo día, firmado por el chófer del vehículo en que efectuó el viaje, Julián Quintanilla

50'00 "

Idem =

Importe de cincuenta sacos de cemento, destinados a la obra de reforma de las Casas Consistoriales, según factura de once de Septiembre último, de la Fábrica "San José", propiedad de Don Antonio Rodríguez Pinna de Gapa, donde fueron adquiridos

4'05'00 "

Idem =

Importe de mil ochocientos ladrillos, destinados a la obra de reforma de las Casas Consistoriales, según recibo de entrega de Septiembre último, acreditativo de haber satisfecho al vecino local, Antonio Peinado Corrao, su importe.

135'00 "

Idem =

Importe de cinco metros y medio de col, destinados a la obra de reforma de las Casas Consistoriales y parte de los mismos, según recibo de treinta de Septiembre último, acreditativo de haber satisfecho al vecino local, José Pastora Regias, su importe

2'34'50 "

Total Pesetas

1.656'35

La anterior relación de cuentas fué aprobada en su total importe de mil seiscientos cincuenta

Personal =

y seis pesetas con veinticinco centavos por la Corporación reunida, unanimemente, acordando su formalización.

Este informe del Secretario de este Ayuntamiento, en instancia formulado con fecha quince de Julio último por el Auxiliar de Secretaría del mismo, Sr. Fernando Puerco Vargas, en la que solicita el reconocimiento de un segundo quinquenio, por haber cumplido el primero de Mayo último diez años de ejercicio continuado en el desempeño de su cargo; la resolución de la cual fue aplazada por acuerdo de esta Corporación de once de Agosto último para estudiarla detenidamente: la Comisión Gestora sin discusión y por unanimidad acordó reconocer al citado auxiliar un segundo quinquenio de trescientas siete pesetas con veinte centavos anuales, que deberá percibir, al igual que el primero, por mensualidades vencidas, a partir de 1º de Enero próximo, fecha en que comenzará a regir el nuevo presupuesto, a donde se llevará consignación suficiente para satisfacer esta atenuación.

Quartel de la Guardia Civil: Por el Señor Presidente fue puesto en conocimiento de los Señores reunidos que el Comandante del Puesto local de la Guardia Civil, Señor Elva Rodríguez, le había dirigido petición verbal a fin de que por el Ayuntamiento se realizasen las obras de reparaciones de la pared travesera de canal y de las que forman el retrete en el Cuartel de la Guardia Civil, las cuales se habían derrumbado; en razón a que siendo intención del Estado suprimir los puestos de la Guardia Civil POANEX el Sr. ... un gran número (de)

de habitantes que vivieran en malas condiciones de aseo y salubridad, circunstancias que concurren en este y que se evidenciaron más todavía de recabar del Estado la ejecución de dichas reparaciones; la Comisión Gestora tras de reconocer el fundamento de los motivos causantes de la petición, considerando el perjuicio que se le ocasionaría al vecindario con la supresión del puesto citado, y la poca importancia de las obras a realizar, por unanimidad acordó: efectuar de fondos municipales por cuenta del Ayuntamiento las reparaciones antes repetidas, para lo cual y sin perder momento se ordenó al maestro de obras Don Juan Bartolomé Pérez la realización de las que nos ocupan.

Obras públicas: Reconocida la necesidad de efectuar algunas pequeñas reparaciones, consistentes en el tapado de hoyos producidos por la circulación de carros, en el pavimento de las vías públicas de la localidad, por unanimidad, fué acordado: facultar al Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Alvarez Torres para ordenar su realización en donde fuese necesario, así como para designar el personal de albañilería que creyera conveniente para realizarlas.

Aplicación de la décima de recargo para el paro obrero: Puesto en conocimiento de la Corporación la terminación de las reparaciones efectuadas en la calle de San Juan de este pueblo, consistente en la supresión y redacción de calzadas, supragando su importe con cargo a la décima de recargo sobre las contribuciones directas para remedio del paro obrero, según acuerdo de esta Comisión Gestora de día de Julio último y de la Comisión administradora de doce del mismo mes y do-

de de Agosto próximo pasado, cuyo Cuenta de gastos fue aprobada por dicha Comisión administradora en sesión extraordinaria de veintinueve del Septiembre del corriente año; la Comisión Gestora por unanimidad acordó darse por enterada y conforme con todo ello.

Reconocimiento de crédito: En presencia del recibo de veintidos de Septiembre último de <sup>la casa</sup> Bayer hermanos y Compañía, de Barcelona, denominada "La Casa de los Secretarios", acreditativo de haber sido satisfecha, por este Ayuntamiento la cantidad de veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, por el importe de la modulación impresa servida al mismo en el pasado año de mil novecientos treinta y seis, la cual a causa de la reciente guerra no pudo ser satisfecha a su debido tiempo; la Comisión Gestora por unanimidad y después de cerciorarse de la existencia de esta deuda, acordó reconocer al Sr. Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento un crédito por el importe de las expresadas veintinueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos, en equivalencia de lo satisfecho por el recibo mencionado.

Terminado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ninguno de los señores reunidos para formular dudas o preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas, mandando extender de ella, la presente acta que firmarán los señores expresados al margen, conmigo el secretario; de que certifico. Entre paréntesis: de: No vale. Enmendado: considerando: supresión: supresión: Talen. Entre líneas: la casa: Tale.

Roberto M. M. M.

Vicente Domínguez



*Julian Hernandez*

*Ramon Gil*

*Pedro Fernandez*

*Manuel Montano*  
Votos

Ordinaria del 16 La sesión ordinaria correspondiente al día de Octubre de 1939 de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente de señores Pastores.

Y para que conste y produzca sus consiguientes efectos, autorizamos la presente en Bogalés a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve: Año de la Victoria.

El Presidente de la Pastora

El Secretario

*Pedro Alvarez*

*Manuel Montano*

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 16 de Octubre de 1939 celebrada en 2ª convocatoria el 18 de igual mes y año

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Alvarez Torres  
Pastores

D. Vicente Dominguez Garcia

Julian Hernandez Linares

Ramon Gil Sanchez

Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Bogalés, a dieciséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Montanero Rangel, los señores Pastores relacionados al margen; al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dieciséis del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, por no haber asistido en primera



- número suficiente de Secretarías; para conocer, deliberar y resolver los distintos asuntos fijados en el orden de día anterior: Abierto el acto por el Sr. Presidente, el inscripto Secretario, a orden suya, leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.
- Aprobación del acta de la anterior:** Abierto el acto por el Sr. Presidente, el inscripto Secretario, a orden suya, leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el día del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.
- Disposiciones oficiales y correspondencia:** Acto seguido, dióse cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia recibidas de entrada desde el treinta de Septiembre último al catorce del corriente, ambos inclusivos, como espacio de tiempo comprendido entre la confección del orden de día de la sesión ordinaria inmediatamente anterior a esta y la del de la presente, dándose por enterados de ellas todos los Señores reunidos y perfectamente impuestos de sus contenidos.
- Cuentas municipales:** Liquidamente, fué sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación, la siguiente relación de cuentas por obras, servicios y gastos municipales.
- Fiesta de San Cristóbal:** Importe de venta kilos de carne de cordero, destinada a la comida con que fueron obsequiados los Flechas de esta localidad, Salvaleón y Almuñal, que tomaron parte en el desfile de la festividad de San Cristóbal del corriente año, según cuenta del comitero de esta localidad, Sr. Rafael Melán Palmero, a quien le fué adquirido a 3 pesetas kilo. 90'00 pt.
- Perímetro del Ayuntamiento:** Importe de las reparaciones efectuadas en el perímetro del Ayuntamiento, según cuenta de hire del corriente, del hojalatero de este pueblo, Benigno Sanchez Gomez, encargada de efectuarlas. 18'00.
- Apósitos de alumbrado:** Importe de las reparaciones efectuadas en los carburadores destinados al alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento, según cuenta. 100'00



Suma anterior

14  
108'00 pt

De tres del corriente presentada por el hojalatero de este pueblo, Bernabé Sausola Gomer, encargada de efectuarlas

9'00 "

Máquina de escribir

Importe de las reparaciones efectuadas en la cinta de la máquina de escribir de este Ayuntamiento, según cuenta de tres del corriente, presentada por el hojalatero de este pueblo, Bernabé Sausola Gomer encargada de efectuarlas

6'00 "

Limpiera de escuela

Importe del jornal devengado por Carmen Rubio Hurtado en la limpieza efectuada el exterior del coriente en la Escuela Nacional de Niños n.º 2 de este pueblo

4'00 "

Securo a veino pobre

Importe del securo facilitado al veino pobre de esta localidad, Emilio Escobar Torres, para el traslado de su madre enferma, Isabel Torres, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, el veintinueve de Septiembre último

10'00 "

Obras municipales

Importe de la nómina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el diecisiete y veintitres de Septiembre último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna

301'50 "

Idem =

Importe de la nómina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el veinticuatro y treinta de Septiembre último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido



Suma y sigue

434'70

Un número suficiente de Gestores; para cuando de-  
liberar y resolver los distintos asuntos fijados  
en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior = Alberto el acta por el Se-  
ñor Presidente, el vicepresidente secretario, a or-  
den suya, leyó en alta y clara voz, el acta de  
la sesión ordinaria anterior celebrada el día  
del corriente, siendo aprobada por unanimi-  
dad y ratificada todos los acuerdos que la  
misma comprende.

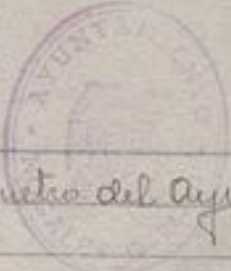
Disposiciones oficiales y correspondencia = Acto seguido, dió se  
cuenta de las disposiciones oficiales y corres-  
pondencia habidas de entrada desde el treinta  
de Septiembre último al catorce del corriente,  
ambos inclusivos, como espacio de tiempo  
comprendido entre la confección del orden del  
día de la sesión ordinaria inmediatamente  
anterior a esta y la del de la presente; dando  
se por enterados de ellas todos los señores remi-  
dos y perfectamente impuestos de sus contenidos.

Cuentas municipales = Seguidamente, fue sometida a conocimiento  
y consiguiente resolución de la Corporación, la  
siguiente relación de cuentas por obras, servi-  
cios y gastos municipales

Fiesta de San Cristóbal = Importe de treinta kilos de  
carne de cordero, destinada a la comi-  
da, con que fueron obsequiados los Ple-  
chias de esta localidad, Salvadain y Ol-  
mendral, que tomaron parte en el des-  
file de la festividad de San Cristóbal  
del corriente año, según cuenta del carni-  
ero de esta localidad, Sr. Rafael Esteban  
Palmero, a quien le fue adquirida a 3  
peutas kilos

90'00 pts

90'00



Suma anterior

15  
9'00 pts

Plumieros del Ayuntamiento = Importe de las reparaciones efectuadas en el plumieros del Ayuntamiento, según cuenta de tres del corriente, del hojalatero de este pueblo, Bernabé Sanchez Gomez, encargado de efectuarlas

12'00 "

Aparatos de alumbrado = Importe de las reparaciones efectuadas en los carburadores destinados al alumbrado de las oficinas de este Ayuntamiento, según cuenta de tres del corriente presentada por el hojalatero de este pueblo, Bernabé Sanchez Gomez, encargado de efectuarlas

9'00 "



Máquina de escribir = Importe de las reparaciones efectuadas en la cinta de la máquina de escribir de este Ayuntamiento, según cuenta de tres del corriente, presentada por el hojalatero de este pueblo, Bernabé Sanchez Gomez, encargado de efectuarlas

6'00 "

Limpieza de escuela = Importe del jornal devengado por Darman Rubio Quintado en la limpieza efectuada el catorce del corriente en la Escuela Nacional de Niños n.º 3 de este pueblo

4'00 "

Locero a vengo pobre = Importe del socorro facilitado al vengo pobre de esta localidad, Emilio Escobar Gomez, para el traslado de su madre enferma, Isabel Perez, al Hospital Civil Provincial de Badajoz, el veintinueve de Septiembre último

12'00 "

Obras municipales = Importe de la suma de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el día

Suma y sigue POAMEX

1.33'00 pts



Suma anterior

135'50 pts

diezete y veintitres de Septiembre ultimo, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al publico, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho dias, sin que con relacion a la misma, se haya producido reclamacion alguna

301'50 .

Obras municipales:

Importe de la nominacion de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el veinticuatro y treinta de Septiembre ultimo, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al publico, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho dias, sin que con relacion a la misma, se haya producido reclamacion alguna

301'50 .

Idem =

Pastos contados en el desplazamiento efectuado por el maestro albañil de la obra de reforma de la Casa Consistorial, don Juan Martin Perez, a Almodovar, Mérida y Badajoz, el dia y once de corriente, al objeto de adquirir las viguetas de hierro necesarias a dicha obra

41'00 .

Idem =

Importe de tres mil ladrillos, destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, segun recibo de dos de corriente, acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino de este pueblo, Antonio Piquado Terrano

203'50 .

Fiestas de San Cristobal =

Importe de los artículos de condimento de la comida con que fueron obsequiados los Vecinos de esta localidad



POAMEX suma y sigue

## Suma anterior

reclamación alguna

Obras municipales:

Gastos causados en el desplazamiento efectuado por el maestro albañil de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Sr. Juan Martínez Pérez, a Almuñéchar, Mérida y Badajoz, el día y otra del comite, al objeto de adquirir las viguetas de hierro necesarias a dicha obra

41' 00. "

Idem =

Importe de tres mil ladrillos, destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial según recibo de los del comite, acreditativo de haber satisfecho su importe al censo de este pueblo, Antonio Benito Llorano

215' 00. "

Fiestas de San Cristobal:

Importe de los artículos de condimento de la comida con que fueron obsequiados los Flecheros de esta localidad, Salvación y Almuñéchar, que tomaron parte en el desfile de la festividad de San Cristobal del comite año, según cuenta de la encargada de condimentarla, Baldomera Pascado Amo

80' 25. "

Idem

Importe de tres jornales, satisfechos, a razón de jornal y medio a cada uno, a Baldomera Pascado Amo y Patividad Pascado Amo, correspondiente al treinta y treinta y uno de Julio último, en que la primera estuvo encargada del condimento y cuidado de la comida con que fueron obsequiados los Flecheros de esta localidad, Salvación y Almuñéchar, que tomaron parte en el desfile de San Cristobal y de ayudante la segunda, a cuatro pesetas por día

12' 00. "

Idem

Gastos causados en el traslado, desde sus respectivos pueblos a esta localidad y retorno de

Suma y sigue

1034' 15

Suma anterior

1.034'45 pt

los Pechas de Almudral y Salvación que tomaron parte en el desfile de San Cristóbal del presente año, según recibo de la propietaria del camión en que se efectuaron los viajes, Agustina Guerrero

70'00 "

Mobiliario =

Importe de un marco de madera para la fotografía de José Antonio Primo de Rivera, confeccionado por el carpintero de esta localidad, Camilo García Ortega, con destino a las oficinas de este Ayuntamiento, según recibo de dicho carpintero

15'00 "

Limpieza de fuentes

públicas: Importe de los jornales invertidos en la limpieza de fuentes y pilares públicos de este pueblo, realizada el día de Julio último

42'00 "

Total Pesetas

1.161'45

La anterior relación de cuenta, fué aprobada en su total importe de mil ciento sesenta y una pesetas con cuarenta y cinco centimos, acordándose la formalización en cuenta de los distintos gastos que la misma comprende.

Inclusiones en el Padrón de Beneficencia municipal: Cada cuenta, mediante lectura de cada una de ellas, de las solicitudes de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal, siguientes:

De Gladis Mueses Buita, fechada el día ocho de Septiembre último

" José Sanchez Ramos	"	"	veintitres	"	"	"
" Mercedes Rubio Quintado	"	"	veintiocho	"	"	"
" José Rosa Tinague	"	"	veintisiete	"	"	"
" Hernán Torres Meléndez	"	"	veintiocho	"	"	"
" Marcela Dora Ojeda	"	"	veintiocho	"	"	"
" Fernando Ramón Pereda	"	"	veintisiete	"	"	"
" Anastasia Felipe Oro	"	"	veintisiete	"	"	"
" Soquín Caraballo Pisero	"	"	veintiocho	"	"	"
" Mariana Latorre Pama	"	"	veintiocho	"	"	"
" Juan Gabriel Orán	"	"	veintisiete	"	"	"
" Filia Villanor Cordera	"	"	veintisiete	"	"	"
" Felipe Martínez Flores	"	"	veintisiete	"	"	"

de Don Juan Salguero, fechada el primero de Octubre último

• Don Fermín Álvarez	"	"	seis	"	"	"
• Feliciano Parabollo Osuna	"	"	seis	"	"	"
• Martín Prieta Madera	"	"	cuatro	"	"	"
• Bernardo Madera Orán	"	"	siete	"	"	" y
• Eugenio Martín Samigón	"	"	cinco	"	"	" ;

la Comisión Gestora, por considerar concurren en citados solicitantes las circunstancias exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, unanimemente, acordó: incluirlos bajo los n.º 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 129, 130, 132, 131 y 133, de orden, respectivamente; poner estas inclusiones en conocimiento de los señores, Médicos de la Asistencia Pública Municipal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos y proveer a cada cabera de familia solicitante, de la correspondiente tarjeta para que puedan acreditar sus derechos en todo momento.

Reclamación de importe de suministros al Ejército = Enterados de instancia de don José Lozano, en la que el vecino de esta localidad, don José Donis Lozano, participa al Ayuntamiento como contestación a escrito de esta Alcaldía del veintuno del mes de Septiembre último, por el que le fue notificado la resolución adoptada por esta Corporación, en sesión de veinte de dicho mes de Septiembre, respecto a su solicitud, de dieciséis del mismo mes, de abono de la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas, importe de los suministros de aceite, garbanos y reses cabras y la uva que dice haber efectuado a fuerzas destacadas en este pueblo pertenecientes a Milicias de Sevilla y Regimiento de Caballería de Tardes, por orden del entonces Alcalde, don José Quiñones: que los justificantes acreditativos del derecho reclamado en su citada solicitud de dieciséis de Septiembre último, se encuentran en los expedientes de este Ayuntamiento, por



haberse recogido para practicar liquidación y por que es público y notorio que dichos artículos, por orden del representado Alcalde, fueron llevados de casa del exposante y que los sales o justificantes se entregaron en este Ayuntamiento, en la persona del funcionario, Sr. Francisco Eusebio Trigo, habiéndose publicado un bando para la entrega de mencionados sales y término solicitando le sea abonada la cantidad reclamada en la anterior instancia; la Corporación, considerando no aclarado lo referente a la existencia de los justificantes del derecho de la presente reclamación, al objeto de resolverla con el mesario acurto, por unanimidad, acordó: dejar sobre la mesa el asunto a que la primeramente mencionada instancia se contrae para adoptar dicha resolución, previo el examen, estudio y consultas de el y sobre el que se estimen pertinentes.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1934 = Visto la naturaleza del proyecto de presupuesto municipal ordinario, que ha de regir en este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y cuatro, confeccionado por la Comisión Municipal de Hacienda, la Corporación municipal, sin discusión alguna y por unanimidad se dió su aprobación en todas sus partes y que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, anunciando la exposición por los medios establecidos en el art.º 5º del Reglamento de Hacienda Municipal de 33 de Agosto de 1934, a fin de que durante los ocho días en que permanezca expuesto y otros ocho más puedan interponerse las reclamaciones que formulen los interesados.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz = Vista y examinada la cuenta remitida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. Serafín Sáenz, comprensiva de los gastos e ingresos habidos durante el tercer trimestre del actual ejercicio por cuenta de dicho Ayuntamiento



en aquella cuenta, cuya cuenta arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de veinte y dos pesetas con cuarenta y nueve céntimos, la Comisión Gestora, de conformidad con el informe susrito en ella por el Secretario-Interventor, por unanimidad, acordó prestar aprobación a la referida cuenta y que se proceda a la formalización de los distintos asuntos, contabilizables en los libros de intervención obligatorios, que la misma comprende.

### Conservación del camino rural

De la Fuente Grande: Liquidamente, por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación, del mal estado en que se encontraba el camino rural que va desde la salida de este pueblo, por la calle Prim, hasta el inmediato Cordel, denominado "de la Fuente Grande", cubierto de quijaras, escombros y objetos que lo obstaculizan, haciendo por tal causa, muy incómodo y difícil su tránsito, proponiendo que todos los propietarios interesados realicen a su costa la limpieza del mencionado camino; acordándose, por unanimidad, tras de reconocer la necesidad de realizar la limpieza propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 13 de la Ley Municipal de 3 de Octubre de 1877, que todos los propietarios de predios colindantes con el expresado camino, como interesados en él, procedan, a su costa, a la limpieza de los objetos que lo obstaculizan, poniéndolo en condiciones de tránsito adecuado, para lo cual el Sr. Alcalde, convocará a junta de dichos propietarios, a fin de que acuerden el procedimiento que hayan de emplear para la realización de la limpieza abordada.

### Registro local de colocación obrera

En presencia de las instrucciones contenidas en la circular n.º 10 de la Oficina Promoción de Emigración de Badajoz, fechada el once del corriente, referentes a la formación del presupuesto de los Registros locales de colocación obrera de esta provincia y su personal; la Comisión Gestora por unanimidad, tras de haber quedado impuesta de ello, acordó fijar el presupuesto para 1910 del Registro local de colocación obrera de este pueblo, cuyo importe ha de ser la

dispendio por este Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 31 de Agosto de 1938, en las cantidades y capítulos de gastos siguientes:

### Capítulo 1º Personal

Artículo Único: Para retribución del funcionario que tiene a su cargo el Registro 1.000'00 pts

### Capítulo 2º Material

Artículo Único: Para todas las atenciones de material durante el año. 1.000'00.

El importe de este presupuesto, ascendente a la suma total de dos mil pesetas, será incluido en el presupuesto general de gastos de este Ayuntamiento que ha de regir de el antes mencionado ejercicio, acordándose, así mismo, facultar al Sr. Alcalde Presidente, para redactar el expresado presupuesto del citado Registro en unión del Delegado local Sindical dentro de los términos fijados, o delegar en el Vicepresidente para efectuarlo de igual modo, remitiéndose, una vez redactado, a la Oficina provincial de Emigración de la que se ha hecho mención.

Proyecto de pavimentación y aceras: Toda lectura de carta de crédito del ayuntamiento, dirigida al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, por el Arquitecto, Sr. Vaca Borrals, encargado, en cumplimiento de acuerdo de esta Corporación de diecinueve de Julio último, de la confección de proyecto y demás documentos facultativos, para la pavimentación y aceras de las calles de La Estrella y Salvaleón y el enlace entre ambas por la parte correspondiente de la Plaza de San Antonio Primo de Rivera, en la que comunita el coste aproximado de dichas obras, según el pavimento sea de cemento sobre afirmado de piedra o sobre el se adicione un riego de asfalto, siendo de doce mil pesetas aproximadamente, del primer modo y de diecisiete mil del segundo y caso de hacer un canal de alcantarillado habría que aumentar los costes anteriores en más cinco mil pesetas más, todo ello para confeccionar el proyecto que se

elija; la Comisión Gestora considerando las posibilidades económicas del Ayuntamiento, así como las dificultades que para la adquisición del asfalto pudiera existir, por unanimidad acordó, que se comunicara al Arquitecto citado, que confeccionase el proyecto que nos ocupa, a base de pavimento sobre afirmado de piedra con negro asfáltico, si se considerase factible la adquisición de este material y, caso de no ser así, procediese a confeccionarlo sin el expresado negro asfáltico, suprimiendo, por ahora, el alcantarillado, dado el elevado coste que con ello adquirirían las mentadas obras.

Preguntas y respuestas

Después de que por el señor Presidente, fué ordenado el pase a esta sesión, hizo uso de la palabra el Gestor, don Ramón Gil Lancher, quien, en nombre de la Comisión Municipal de Obras públicas, de la que es miembro, propuso que la gran cantidad de escombros, procedentes de la obra de reforma de la Casa Consistorial que obstaculizan la Calle de San Cristóbal fuesen transportados y destinados para rellenar los grandes desniveles existentes al final de la calle Prim, consiguiéndose con ello sanear la nivelación de dicho sitio, con un coste muy pequeño, al mismo tiempo que se facilita el tránsito rodado de carros por el lugar en que actualmente se encuentran y que, de todos modos, habría que despejar; acordándose, por unanimidad, acceder a esta propuesta y proceder seguidamente a realizarla, teniendo en cuenta la necesidad de limpiar de obstáculos la calle en donde se encuentran los antes dichos escombros.

También hizo uso de la palabra el mismo Gestor don Gil Lancher, poniendo de manifiesto el mal estado en que se encuentran las tapias del cementerio de la localidad, en una de las cuales existen grandes roturas por cuyos huecos asoman al exterior los ataúdes que se encuentran en los nichos vecinos, así como la necesidad de tapiar el portillo de la pared que cierra el lugar o plazuela, en donde está situado el dicho cementerio y la Iglesia Parroquial, por el motivo de que, cerrando dicho portillo, se acceda a di-

esta plazoleta, mejor situada que aquel cuya supresión se propone, abierto en la pared del lado Oeste, y en donde se proyecta edificar la "Cruz de las Laidos", sería muy convenientemente proceder a su tapiado al mismo tiempo que se levanta la parte de pared próxima a la Iglesia, cuya continuación forma el tan repetido portillo, y que se encuentra denudada en gran parte; siendo acordado, por unanimidad, efectuar, urgentemente, dado el gran interés que para el vecindario en general supone las reparaciones de los desperfectos referidos, todas las obras necesarias para reparar los desperfectos de la pared del menterio, levantar la pared denudada que circunda la plazoleta mencionada y tapiar el portillo situado en la continuación de dicha pared.

Adoptado el acuerdo últimamente expresado y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra, estando terminado el orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna hora y cuarenta minutos mandando extender de ella la presente acta que firmaron los señores Gestores asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Los entre paréntesis, comprendido entre el principio del folio 14 vuelta y el final del folio 15 vuelta, debido a repetición y que no se consigue por su mucho extensión: No vale: Entre paréntesis: u. q. No vale.



Pedro Álvarez  
 Julián / Jiménez  
 Vicente Domínguez  
 Ramón Gil  
 Manuel Martínez

Ordinaria.  
 del día 6 de Noviembre 1939  
 Señores concurrentes  
 Presidente  
 D. Pedro Álvarez Torres  
 Gestores  
 D. Vicente Domínguez García

En la villa de Bogaltes a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Sr. Pedro Álvarez Torres, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento, Sr. Manuel Estebanero Rangel, los señores Gestores, al margen, al solo objeto de ele-



Don Julián González Piñero  
Don Ramón Gil Sanchez  
Don Pedro Fernández Alvar

Mar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la sesión anterior: Abierto el acta por el Señor Presidente, el inscripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el día ocho de Octubre último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

Disposiciones oficiales y correspondencia: Ocho seguidos dióse cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia, habidas en este Ayuntamiento, desde el quince del mes de Octubre último al tres del corriente, ambos inclusivos como espacio de tiempo comprendido entre la suspensión del orden del día de la sesión ordinaria inmediatamente anterior a esta y la del de la presente, dándose por enterado de ellas todos los señores remidos y perfectamente impuestos de sus contenidos.

Cuentas municipales: Seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación, la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Inscripciones =  
Importe de la suscripción correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en curso de "Estatos Progresivos y Repertorio Cronológico de Legislación", según recibio de la casa editora "Editorial Aranzadi" de Pamplona, de primero de Octubre último n.º 30.471. — 18'90 pts

Obras públicas =  
Cómputo de los jornales invertidos en la realización durante la semana del veintidos al veintiocho de octubre último, ambos inclusivos, de pequeñas reparaciones en el pavimento de algunas vías públicas de la localidad, según acuerdo de dos de Octubre último. — 46'00

Obras municipales =  
Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el ocho y catorce de Octubre último. — 58'90



POAMEX

El Siglo Veintiuno

58'90

Inmo anterior 55'90 pta

tubre último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho días, sin que con relación a la misma, se haya producido reclamación alguna. 33'90 "

Obras municipales = Continúa de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el quince y veintinueve de Octubre, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna. 33'35 "

Idem = Gastos causados en el desplazamiento efectuado por el maestro albañil de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Sr. Juan Martiner Pérez, a Almendralajo y Badajoz, para traer las viguetas mayores destinadas a dicha obra, enviadas a reembolso, a su nombre, a la estación de Almendralajo y recibir ordenes del Arquitecto Director de ellas, en los días veintinueve y treinta de Octubre último. 36'00 "

Idem = Importe de treinta y siete viguetas de hierro, destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial adquiridas de "Almacenes Rodriguez de Medina" y enviadas a reembolso a la estación de Almendralajo y nombre del maestro albañil de aquellas obras Sr. Juan Martiner Pérez, incluido <sup>importe</sup> y demás gastos de transporte hasta mencionada estación de Almendralajo, según factura de los almacenes de donde fueron adquiridas de catones de Octubre último y boleto de salida del muelle de dicha estación, de veintinueve del mismo mes. 170'476 "

Total Pesetas 347'1'91

La anterior relación de cuentas de cuyos distintos gastos se ha hecho un **ROMANEX** formalización, fue aprobada en su total

importe de dos mil seiscientos setenta y una pesetas con noventa y un centimos.

**Propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos:** Cada cuenta de propuesta de habilitaciones y suplementos de créditos, formulada por la Comisión municipal de Hacienda para satisfacer la necesidad de crear y reforzar algunas consignaciones del vigente presupuesto de gastos, surgida con posterioridad a la despatchación en sesión celebrada, en segunda convocatoria, el diecinueve de Julio último de la propuesta de igual clase, anterior, a cubrir con el superavit existente en la liquidación general del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, fue acordado por unanimidad aprobarla y hacerla suya y exponer el expediente al público por término de quince días, para reclamaciones, en la forma que dispone el artículo 16 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1934, y cumplido este trámite, con los que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

**Indemnizaciones:**

Que en atención a los perjuicios que al actual Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, le ocasiona el desempeño del cargo, toda vez que por vivir casi exclusivamente de su trabajo la asiduidad de aquel cometido, le impide proporcionarse los recursos necesarios para su sustento, cuyos perjuicios calculados, teniendo en cuenta los días en que anualmente pudiera trabajar, en novecientas pesetas por año, deben ser reparados; fue acordado, por unanimidad, hacer de ausentarse del Salón de Actos el Alcalde-Presidente Sr. Pedro Alvarez Torres, y ocupar la Presidencia el Vice-Presidente Sr. Vicente Dominguez Garcia, concediéndole, en atención a las circunstancias expuestas, al citado Alcalde-Presidente, una indemnización de los perjuicios expresados de novecientas pesetas anuales, que se le satisfará, mientras ejerza el cargo de Alcalde, por mensualidades vencidas de setenta y cinco pesetas, a partir del comienzo del próximo ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, cuyo presupuesto, será llevada la



consignación que se precisa, se le ha de porcientamente de la retribución que para gastos de representación del cargo, viene establecida por acuerdo de día de Julio último y que para el próximo ejercicio queda fijado en la cantidad de novecientas noventa pesetas anuales, cantidad equivalente al uno por ciento del presupuesto de gastos que según el proyecto aprobado en la sesión ordinaria anterior celebrada en segunda convocatoria el dieciocho de Octubre último, ha de regir en el, por cual será librada, como hasta aquí se ha venido haciendo, en diversas partes y mensualidades venidas.

Después de adoptado este acuerdo volvió al Salón de Actos y copió su titular el Alcalde-Presidente, Don Pedro Alvarez Torres.

Reconocimientos de créditos: Acto seguido, para poder efectuar la necesaria formalización en cuentas, fue acordado por unanimidad, reconocer al Señor Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, un crédito a su favor de ochenta y ocho pesetas, en equivalencia de lo satisfecho por el Agente de este Municipio en Badajoz, Sr. Antonio Sierra Sainz, en concepto de importe de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de anuncio de subasta de arriendo del arbitrio de bebidas de este Ayuntamiento, celebrada en el actual año de mil novecientos treinta y nueve y declarada desierta en el acto de su celebración por falta de concurrencia de licitadores, según recibo expedido en fecha siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, por el Depositario de la Excm. Diputación provincial.

Por igual motivo fue también reconocido al mismo Depositario otro crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de ochenta y ocho pesetas, en equivalencia de lo satisfecho por el citado Agente, Sr. Sierra Sainz, en concepto de importe de la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, de anuncio de subasta de arriendo del arbitrio de Pesas y Medidas, celebrada en el año actual y declarada

rada desierta en el acto de su celebracion, por falta de concurrencia de licitadores, segun recibo expedido con fecha siete de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho por el Secretario de la Excm. Diputacion provincial.

**Supresion de subvencion:** Truida a votacion, la aceptacion de la supresion de la subvencion que le viene concedida al Secretario de Excmo. Municipio de esta localidad, acordada por la Comision municipal de Hacienda y hechas constar en la eliminacion de la consignacion de donde satisfacerla en el proyecto del presupuesto municipal formulado por ella y aprobado por esta Corporacion en sesion ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria el dieciocho de Octubre ultimo; por unanimidad fue acordado aceptar dicha supresion que debera comenzar a principio del proximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve de conformidad con el criterio de dicha Comision.

Terminado el orden del dia y como por ninguno de los señores remidos se pidiera la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, mandando extender de ella la presente acta que firmarian los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico. Entre lineas: partes. Vale.

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Luis y Juan de

Ramon Gil

Pedro Fernandez

Manuel Antonio

Sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al 30 de Diciembre de 1939 celebrada en 2ª convocatoria el 23 de igual mes y año. Señores concurrentes

En la villa de Bogales a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento don Manuel Antonio Raugel, los señores

Presidente:

1. Pedro Alvarez Torres

Gestores

2. Vicente Domínguez García

3. Julián Hernández Bivero

4. Ramón Gil Sánchez

5. Pedro Fernández Amara

Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al veinte del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el inciso 3º del artículo 59 de la vigente Ley Orgánica Municipal de 31 de Octubre de 1935, por no haber asistido en primera, número suficiente de señores Gestores, para conocer, deliberar y resolver los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta

de la anterior = Abierto el acto por el Señor Presidente, el inscrito secretario, a orden suya, leyó en alto y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el seis del corriente, siendo aprobada, por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

Disposiciones oficiales y correspondencia

= Acto seguido, dióse cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia, hechas en este Ayuntamiento desde el cuatro del corriente al diecisiete del mismo mes, ambos inclusivos, como espacio de tiempo comprendido entre la confección del orden del día de la sesión ordinaria inmediatamente anterior a esta y la de la presente y de ellas, hechas íntegramente, por su especial importancia, la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre del corriente año, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales y obligación de formar la plantilla de sus empleados y la Orden del mismo Ministerio, de tres del corriente mes, conteniendo normas para la formación de los presupuestos ordinarios de dichas Corporaciones para mil novecientos cuarenta, acordándose respecto a la primera, darse por enterados de toda ellos y con relación a la citada Orden del treinta de Octubre, tras detenida deliberación en la que indistintamente tomaron parte todos los señores reunidos, formar la plantilla de funcionarios, suprimiendo los cargos de "Auxiliar temporero de Secretaría", "Guarda de calles y plazas", refundiendo en uno solo los de "Alcaide-Tor pública", "Portero y Encargado de exigir y observar el reloj de la villa", con

la denominación de "Alguacil-Portero" y encomendar a la Comisión municipal de Gobernación la formación de la plantilla de empleados de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta la supresión de la plaza de Alogado asero, acordada por la anterior Comisión Gestora en sesión de dieciséis de Junio último, cuya supresión fue acordado ratificar y mantener por el presente. Por referencia a la mencionado Orden del tres del corriente, visto que sus normas han sido aplicadas en la formación del proyecto de presupuesto ordinario que fue aprobado en sesión de diecisiete de Octubre próximo pasado, fue acordado mantener esa aplicación hasta la total terminación de la tramitación del expresado presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta.

Cuentas municipales: Liquidamente fue sometido a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por gastos municipales.

Obras municipales: Termina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el uno y siete de Octubre último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna 598'50 pts

Idem: Termina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial correspondiente a la semana comprendida entre el veintidos y el veintiocho de Octubre último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna 333'34 "

Idem: Termina de los jornales invertidos en las reparaciones efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil

POAMEX Suma y sigue

623'44 "

Suma anterior

624'74. pts

Segun acuerdo de dos de Octubre ultimo, correspondiente a la semana comprendida entre el veintinueve de dicho mes de Octubre y cuatro de corriente, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al publico en la tablilla oficial de este Ayuntamiento durante ocho dias, sin que con relacion a la misma se haya producido reclamacion alguna.

296'00 "

Obras municipales:

Importe de setenta y dos cargas de arena para la obra de reforma de la Casa Consistorial, segun recibo de ocho del corriente, acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino de este pueblo, Adelaldo Turri Garcia

54'40 "

Idem:

Importe de ciento seis cargas de arena para la obra de reforma de la Casa Consistorial, segun recibo de ocho del corriente, acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino de este pueblo, Vicente Varquer Varquer

80'56 "

Idem:

Importe de treinta y cuatro cargas de arena para las reparaciones efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil, segun acuerdo de dos de Octubre ultimo, y recibo de ocho del corriente, acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino de este pueblo, Valentin Boni Vidal

17'34 "

Limpieza del Ayuntamiento =

Pastos causados en la limpieza del Ayuntamiento efectuada el primero de Agosto ultimo, segun cuenta de la encargada de efectuarla, Fermino Martinez Bourada

30'75 "

Calzeccion de las Ojeras municipales =

Importe de dos sacos de pien adquiridos para la calzeccion de las Ojeras de este Ayuntamiento de la vecina local Luis Ortega Rodriguez, a tres de Septiembre ultimo

8'00 "

Total Pesetas.

1104'11

tos, se acordó sus respectivos formalizaciones, fué aprobada en su total importe de mil ciento cuarenta pesos con once centavos.

Inclusiones en el Padrón de Beneficencia municipal = Cada cuenta, mediante lectura de cada una de ellas, de las solicitudes de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal, siguientes.

De Francisco Local Tropino

- Josefina Silva Escobedo
- Santiago Rodríguez Sarrón
- Tomás Ramos Sombra
- Oblidia Millán Vargas
- Fosi Gutiérrez Sánchez
- Fabiano Salván Rodríguez
- Francisco Trigo Ruiz
- Genaro Rosa Martínez

La Comisión Pastora por considerar concurran en citados solicitantes las circunstancias exigidas en el artículo 5º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, mancomunadamente, acordó incluirlos bajo los números 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140 y 141, de orden, respectivamente, para estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médicos de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos y proveer a cada cabeza de familia solicitante de la correspondiente tarjeta para que puedan acreditar sus derechos en todo momento.

Solicitud de cesión de porción del solar denominado "Solar del condejo": En presencia de instancia que con fecha cuatro del corriente reunían los señores de esta villa Alfonso Barbosa Solís y Balta Sacristan Silva, solicitando la cesión, mediante el precio que se fijó, de una porción de terreno del solar denominado "Solar del condejo", colindante con casas propiedad de los solicitantes; la Comisión Pastora por unanimidad acordó otorgar dicha solicitud, en razón a no considerarse conveniente la cesión de la superficie del inmueble de

Repartimiento general de utilidades de 1938: Dato que dio cuenta por la Presidencia de haberse recibido en las Oficinas de este Ayuntamiento el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el ejercicio de mil novecientos treinta y ocho, confeccionado por los funcionarios de la Delegación provincial de Hacienda, Don Luis Bonal y Don Hugo Cortés, designados por el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda para ello, habiendo sido quedado, según dichos señores comunican al Secretario de este Ayuntamiento, en el Gobierno Civil, el anuncio de exposición al público, para su inspección, en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad, al objeto de arbitrar los necesarios recursos que para el desenvolvimiento de sus distintos servicios precisa el Ayuntamiento, proceder a su cobranza, tan pronto transcurra el reglamentario plazo de exposición y los tres días más que para sus reclamaciones determina el artículo 510 del Estatuto Municipal de 8 de Mayo de 1934, cuya cobranza, conforme ha venido haciéndose por otros repartimientos de utilidades, se efectuará en la depositaria Municipal, mediante el percibo del seis por ciento de la cantidad cobrada que como premio de cobranza permitirá el depositario en período voluntario.

Reparaciones en Escuela Nacional de niñas n.º 1: esta habitación de su Escuela: a continuación, se dio cuenta de la proposición que, incluida en el orden del día de esta sesión por su carácter de urgencia, formula la Junta Municipal de Educación Primaria de esta localidad respecto a que se efectúen las necesarias reparaciones en la techumbre de la Escuela Nacional de niñas n.º 1 cuya falta de conservación amenaza inminente ruina con el consiguiente peligro para todos los que habitan aquel local, así como se efectúen algunas modificaciones en la casa habitación destinada a vivienda de la Maestra Nacional de dicha Escuela, Doña Concepción Mateos Longo, por resultar actualmente inadecuado, sin amplitud suficiente para el uso que se le da, etc. etc. etc.

POAMEX

por unanimidad acordamos al maestro albañil local, Don Juan Martínez Pérez, examinar, sin perder momento, el local en donde se encuentran la repetida escuela y casa de habitación e imprimir a la Corporación de las obras que se precisen, para realizarlos con toda urgencia.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores concurridos se pidió hacer uso de la palabra para formular sugerencias y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos mandando extender de ello la presente acta, que firmaron todos los señores asistentes, conmigo el Secretario; así que certifique. Enmendado: indistintamente: solicitantes: Talen. Entre parentesis: en periodo voluntario: 160 vol. Pedro Alvarez

Julian Hernandez Vicente Dominguez  
Ramon Gil  
Pedro Fernandez Manuel Montano

Ordinario

del día 4 de Diciembre de 1939

Señores concurridos

Presidente

Don Pedro Alvarez Torres

Secretarios

Don Vicente Dominguez Garcia

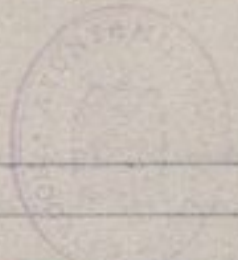
Don Julian Hernandez Buesco

Don Ramon Gil Sanchez

Don Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Nogales a cuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Pedro Alvarez Torres, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Montano Rangel, los señores Pastores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Apróbatión del acta de la anterior: Alzato el acta por el señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y claro voz el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria, el veintidos de Noviembre último, siendo apróbatos por unanimidad y gratificados los señores Pastores que se relacionan con presente.



OPERACION DE...

POAMEX



Disposiciones oficiales y correspondencia: Acto seguido dice cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia habidas de antea en este Ayuntamiento desde el día ocho de Noviembre último al primero del corriente, ambos inclusive, como espacio de tiempo comprendido entre la confección del orden del día de la sesión ordinaria inmediatamente anterior a esta y la del de la presente y de ellas leídas íntegramente, por su especial importancia, el oficio de treinta de Octubre último de la Jefatura Provincial de Sanidad manifestando que el Excmo. Sr. Director General de Sanidad le habia comunicado que la Junta del Pazo le propuso como obra urgente a realizar en este Municipio, la "Trayectoria de aguas" por lo que interesa el ingreso en los correspondientes proyectos de obras a aquella Dirección General de Sanidad por conducto de la mencionada Jefatura y las minutas de las comunicaciones dirigidas, con relación al oficio anterior, por la Alcaldía, al Señor Jefe provincial de Sanidad citado y al Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadiana, acerca, ambos, de la constitución de los referidos proyectos y procedimientos, para relacionarlos, acordándose, respecto a las primeras, darse por enterados de todos ellos y con relación a los restantes, con complacencia la orden de ejecución de la obra proyectada de tan vital importancia para los intereses del Municipio, y prestar conformidad a las comunicaciones dirigidas por esta Alcaldía de las que se han hecho mención, esperando la contestación de los mismos para intensificar las gestiones precisas para conseguir la feliz realización de los citados proyectos.

Registro de colocación obrera: seguidamente a propuesta del Gestor, Señor Dominguez Garcia, fue acordado por unanimidad, que el importe del presupuesto de sostenimiento del Registro local de colocación obrera, ascendente a la cantidad de dos mil pesetas, para el ejercicio venidero de mil novecientos veinticuatro y cinco, se otorga, como otorgación a satisfacer por

el Ayuntamiento, en el correspondiente presupuesto de gastos, se satisfaga como hasta aquí, ha venido haciéndolo el Jefe local Judicial, por diversas partes y mensualidades vencidas, a partir del comienzo de dicho ejercicio.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiere hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas el Señor Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ello la presente acta que firmarán todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico. Enmendado: treinta: Vale.

Pedro Alvarez Vicente Dominguez

Julian Fernando

Ramon Gil

Pedro Fernandez Manuel Montaña

Extraordinaria  
del 16 de diciembre de 1939

Señores concurrentes  
Presidente

D. Pedro Alvarez Torres  
Gestores

D. Vicente Dominguez Garcia  
Julian Fernando Livero  
Ramon Gil Sanchez  
Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Bogaltes a diez y seis de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia de D. Pedro Alvarez Torres, asistido de mi el infrascripto Secretario, Don Manuel Escutadero Rangel, los Señores Gestores expresados al margen, previamente citados con la debida antelación, al solo objeto de celebrar sesión extraordinaria para la discusión, votación y aprobación del presupuesto Municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1940, cumpliéndose los requisitos exigidos en el artículo 297 del Estatuto Municipal de 3 de Marzo de 1934, cuyo proyecto, formado por la Comisión Municipal de Hacienda, fue aprobado unánimemente por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada en 2ª cita-

ción el día y ocho de octubre último.

Orienta la sesión por el Señor Presidente, y el infrascripto secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capítulos, artículos y partidas a los gastos e ingresos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron ampliamente discutidos por la Corporación, y por razón de hallarlos ajustados a las disposiciones vigentes, así como a las necesidades y recursos del Municipio, sin ninguna discusión, variación ni modificación, acordó la Comisión Gestora del Ayuntamiento por el voto unánime de los Señores presentes, prestar su aprobación al referido presupuesto, quedando, en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que detalla el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos.	Concepto	Consignación Pesos
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1º	Obligaciones generales	21.574 81
2º	Representación Municipal	1.490 "
3º	Vigilancia y liquidación	2.154 50
4º	Policia urbana y rural	10.731 50
5º	Recaudación	5.050 "
6º	Personal y material de oficinas	23.339 16
7º	Salubridad e higiene	400 "
8º	Beneficencia	15.339 50
9º	Asistencia Social	5.200 "
10º	Instrucción pública	3.241 80
11º	Obras públicas	5.030 "
12º	Montes	" "
13º	Fomento de los intereses comunales	6.090 "
14º	Servicios municipalizados	" "
15º	Mancomunidades	" "
	<b>POAMEX</b>	95.651 27



Capitulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	95.631 27
16°	Entidades menores	" "
17°	Agrupación forzosa del Municipio	500 "
18°	Imprecisos	3.845 73
19°	Resultos	" "
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>99.000 .</u>
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1°	Prestos	8.000 "
2°	Aprovechamientos de bienes comunales	" "
3°	Subvenciones	" "
4°	Servicios municipales	" "
5°	Eventuales y extraordinarios	14.470 "
6°	Arbitrios con fines no fiscales	" "
7°	Contribuciones especiales	3.000 "
8°	Derechos y tasas	3.731 "
9°	Quotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	5.746 50
10°	Imposición municipal	59.961 93
11°	Multas	100 "
12°	Mancomunidades	" "
13°	Entidades menores	" "
14°	Agrupación forzosa del Municipio	" "
15°	Resultos	" "
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		<u>99.000 .</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los Gastos por todos conceptos		99.000 .
Idem " Ingresos " id " id		99.000 .
Diferencia		00.000 .

Asimismo el Ayuntamiento de Madrid, por unanimidad, que

IMPRESION DE SABADOS

el presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días, remitiéndose al último Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia certificada del mismo, en tiempo, forma y a los efectos prevenidos por las disposiciones reglamentarias.

Y estando resuelto el objeto de la sesión el Señor Presidente, la levanta a las veintidos horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionados, con unge el Secretario o qui certifica.



*Pedro Alvarez*      *Vicente Dominguez*

*Julian Hernandez*      *Ramon Gil*

*Pedro Fernandez*      *Manuel Montano*

Ordinaria

del 18 de Diciembre de 1939

Señores concurrentes

Presidente

D. Pedro Alvarez Torres

Gestores

D. Vicente Dominguez Garcia

Julian Hernandez Amore

Ramon Gil Sanchez

Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Bogaltes a dieciocho de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de don Pedro Alvarez Torres, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas: Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el cuatro del corriente y el de la extraordinaria que para aprobación del presupuesto de mil novecientos cuarenta tuvo lugar el diecinueve del mismo mes siendo ambas aprobadas por unanimidad. Se firmaron todos los acuerdos que se

misuras comprenden

Disposiciones oficiales y correspondencia: Acto seguido, dióse cuenta de las disposiciones oficiales y correspondencia habidas de entrada en este Ayuntamiento desde el dos al quince del corriente, ambos inclusivos, como es espacio de tiempo comprendido entre la confección del orden del día de la sesión ordinaria inmediatamente anterior a esta y la del de la presente, dándose por enterados de todos ellos los señores reunidos y perfectamente impuestos de sus contenidos

Cuentas municipales: seguidamente fué sometida a conocimiento y consiguiente resolución de la Corporación la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Socorro a veina pobre: Importe del socorro facilitado el veintitres de Noviembre último a la veina pobre de esta localidad, García Targues Estelencor, para el traslado de su hija enferma Francisca Brillano Targues al Hospital Civil Provincial de Badajoz 18'00 pts

Idem: Importe del socorro facilitado el veintuno de Noviembre último, a la veina pobre de esta localidad Estanislava Rosa Castaño, para el traslado de su pequeño hijo enfermo al Hospital Civil Provincial de Badajoz 18'00 "

Idem: Importe del socorro facilitado el treinta de Noviembre último a la veina pobre de esta localidad, Asunción Vega Esteban, para el traslado de ella al Hospital Civil Provincial de Badajoz 18'00 "

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento oficial a Badajoz, efectuado el veintiocho de Noviembre último por el secretario que suscribe, para el examen del expediente originado por el curso económico administrativo interpuesto por Doña Guadalupe Carrillo Alvarez contra acuerdo de esta Alcaldía de la

POAMEX y SIGUE

36'00 pts

## Suma anterior

36'00 pts

randola de fraudadores en el arbitrio de las  
 lidas de este Ayuntamiento

50'00 "

Calificación de las Oficinas municipales: Importe de ocho sacos  
 de picón para la calificación de las Ofi-  
 nas municipales, adquiridos el primero del  
 corriente del reino local, Antonio Torra or-  
 gro, a cinco pesetas y diez céntimos el saco.

40'80 "

Festividad de San Cristóbal: Importe de diez kilogramos de  
 pan para la comida que fueron obre-  
 quados los Flechas de esta localidad, Sal-  
 Valerín y Armentaral, que tomaron parte en  
 el desfile en la fiesta de San Cristóbal del  
 corriente año, según recibo del parrandero lo-  
 cal de quien fueron adquiridos, Carmelo Gu-  
 rro. Fecha el veintidós de sep-  
 tiembre último.

6'00 "

Obras municipales: Remina de los jornales invertidos en la  
 obra de reforma de la Casa Consistorial, co-  
 rrespondiente a la semana comprendida  
 entre el cinco y el once de Noviembre último,  
 ambos inclusivos, la cual ha permanecido  
 expuesta al público en la tablilla oficial de  
 este Ayuntamiento durante ocho días sin  
 que con relación a la misma se hayan pro-  
 ducido reclamación alguna

321'05

Idem:

Remina de los jornales invertidos en la  
 obra de reforma de la Casa Consistorial, co-  
 rrespondiente a la semana comprendida en-  
 tre el diez y dieciocho de Noviembre último,  
 ambos inclusive, la cual ha permanecido ex-  
 puesta al público en la tablilla oficial de  
 este Ayuntamiento, durante ocho días sin que  
 con relación a la misma se haya producido

Inscripción anterior

de reclamación alguna

Obras municipales =

Edificación de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el diecinueve y veintinueve de Noviembre último, ambos inclusive, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento durante ocho días sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

398'50 "

Solem =

Edificación de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el veintiseis de Noviembre último y dos del corriente, ambos inclusive, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

335'50 "

Solem =

Gastos causados en el desplazamiento efectuado el veintidos de Noviembre último a Almendralejo para la retirada y traída de las viguetas últimas destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial por el maestro albañil de dicha obra don Juan Estanislao Perez

86'00 "

Solem =

Porte de veinte cargas de ladrillos, destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial, según recibo de mere del corriente acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino local, Juan

1436'55 "





Suma anterior

1,136'50 pts

Cansado Felipe, a razón de setenta y cinco  
centimos de carga, cuyo porte se efectuó el  
mencionado día nueve

15'00 "

Obras municipales: Porte de novecientos ladrillos destinados  
a la obra de reforma de la Casa Consisto-  
rial, efectuado el ocho del corriente, por el  
reino local, Manuel Carballo Cisneros, se-  
gún recibo acreditativo de haberle satisfac-  
do su importe del nueve del mismo mes.

13'50 "

Idem:

Porte de cal destinada a la obra de reforma  
de la Casa Consistorial, efectuado el ocho del  
corriente por el reino local, Manuel Carba-  
llo Cisneros, según recibo acreditativo de haber-  
le satisfecho su importe del nueve del citado mes.

39'50 "

Idem

Porte de Almendralizo a este puerto de dos  
mil doscientos kilos de riquetas destina-  
das a la obra de reforma de la Casa Con-  
sistorial, efectuado el veintiseis de octubre  
último por el reino local, Innocente Torres  
Galligo, según recibo de nueve del corriente

132'00 "

Idem

Porte de Almendralizo a este puerto de dos-  
cientos sesenta y cinco kilos de riquetas des-  
tinadas a la obra de reforma de la Casa  
Consistorial, efectuado el veintidos de No-  
viembre último por el reino local Francisco  
Caro Torres, según recibo de nueve del corriente

15'90 "

Idem

Porte de mil ochocientos ladrillos destina-  
dos a la obra de reforma de la Casa Con-  
sistorial efectuado el veintiocho de Septiembre úl-  
timo por el reino local, Juan Cansado Feli-  
pe, según recibo de nueve del corriente

27'00 "

Idem

Importe de seis vigas de hierro, destinadas  
a la obra de reforma de la Casa Consisto-

POAMEX

Suma y sigue

1,679'25 "

*Suma anterior*

rial, adquiridas de "Almascenes Rodri-  
guero" de Mérida, y enviadas a remol-  
lo a la estación de Almodroblejo a nom-  
bre del maestro albañil de dichas obras,  
Don Juan Martim Pérez, incluidos portes  
por ferrocarril hasta dicha estación, se-  
gún factura de diecisiete de Noviembre úl-  
timo y recibo de expedición en pequeña  
relación de veintidos del mismo mes.

193'36 "

Obras municipales: Importe de tres mil ladrillos, destinados  
a la obra de reforma de la Casa Consis-  
torial, según recibo de seis del corriente, cre-  
ditativo de haber satisfecho su importe  
al vecino de este pueblo, Antonio Benado  
Toranzo.

325'00 "

Idem:

Importe de seis metros cúbicos y tres  
cuarto de cal, destinada a la obra de re-  
forma de la Casa Consistorial, según re-  
cibo de seis del corriente, acreditativo de  
haber satisfecho su importe al vecino  
local, Angel Castaño Tinner, a razón de  
cinuenta y dos pesetas con cincuenta cen-  
timos, metro.

354'37 "

Idem

Importe de sesenta y ocho cargas destina-  
das a la obra de reforma de la Casa Con-  
sistorial, según recibo de nueve del corrien-  
te, acreditativo de haber sido satisfecho su  
importe al vecino local, Juan Casado Fe-  
lipe, a razón de setenta y cinco centimos la  
carga de arena

51'00 "

Idem

Importe de cincuenta y ocho cargas de are-  
na destinadas a la obra de reforma de la  
Casa Consistorial, según recibo de nueve

2503'18 "

Suma anterior

3.503'18

Ⓔ

Obras municipales

del corriente, acreditativo de haber sido satisfecho su importe a Manuel Carballeo

43'50 "

Parte de diecinueve cargas de cal destinada a la obra de reforma de la Casa Consistorial, segun recibo de mere del corriente, acreditativo de haber sido satisfecho su importe al reino local, Juan Causado Felipe, a razon de una peseta cincuenta centimos por carga.

28'50 "

Idem

Importe de veintidos sacos de yeso destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, adquiridos del reino local, Francisco Caro Torres, a razon de sus pesetas con cincuenta centimos el saco, segun recibo de mere del corriente.

143'00 "

Idem

Parte de materiales destinadas a la obra de reforma que se esta realizando en la Casa Consistorial, consistente en mil cien ladrillos, quince fanegas de cal y cuarenta cargas de arena y orava, segun recibo de mere del corriente, acreditativo de haber sido satisfecho su importe al reino local, Adolfo Ruiz Barasa.

58'50 "

Idem

Importe de cincuenta cargas de arena destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial, adquiridas del reino local, Juan Causado Felipe, a razon de setenta y cinco centimos carga, segun recibo de veintinueve de Pavimentacion Urbana.

37'50 "

Total Pesetas

3.814'18

La anterior relacion de cuentas, de cuyos distintos gastos se acordó sus respectivas formalizaciones fue aprobada en su total importe de dos mil ochocientos catorce pesetas con dieciseis centimos.



Depuración de personal:



Vista la relación jurada que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 18 de Marzo del año actual en conexión con el 1º de la misma presenta el insubscrito Secretario de esta Corporación, Don Manuel Montanero Rangel, no obstante haber sido depurado mediante expediente y confirmado en su cargo como resultado del mismo a fin de acomodarlo a los preceptos citados, y cuya relación a causa de su incorporación a filas del Ejército Nacional, no pudo presentar a su tiempo; la Comisión Gestora en cumplimiento de cuanto dispone el artº 3º de la Orden citada sin disensión y por unanimidad se sirvió designar al Gestor Sr. Fernando Alvarez, para que en concepto de instructor proceda a comprobar la veracidad de los hechos consignados en la relación presentada quedando así mismo ampliado el nombramiento para la comprobación de las restantes relaciones que fueran presentadas por los demás funcionarios de esta Municipalidad.

Inclusiones en el Padrón de Beneficencia municipal: Cada cuenta, mediante lectura de cada una de ellas, de las solicitudes de inclusión en el Padrón de Beneficencia de este Municipio, siguientes:

- El Cándido Ramón Gata
- " Francisco Casasalta Rodríguez
- " Isabel Domínguez Felipe
- " Valentín Sevilla Parejo
- " Gabriel Silva Caballero
- " Pedro Montero Molera
- " Gabriel Ramón Gata
- " Lucin José Espejo Molera
- " Antonio Sayago Montes
- " Vicente Avila Milán
- " José Galván Milán

la Comisión Gestora, por considerar concurren en citados solicitantes las circunstancias exigidas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903, unanimemente acordó: incluíndolos en el expresado Padrón de Beneficiencia, bajo los números 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, y 153, de orden, respectivamente, poner estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéuticos encargado del suministro de medicamentos y proveer a cada familia solicitante, digo, cabera de familia solicitante, de la correspondiente tarjeta, para que pueda acreditar sus derechos en todo momento.

Provisión en propiedad municipal:

De la plaza de Inspector Farmacéutico fundada en virtud de la Orden del Ministerio de la Gobernación del 25 de Noviembre último, publicada en el número 235 del Boletín Oficial de esta provincia, del 4 de los corrientes, disponiendo se proceda con toda urgencia a la publicación del anuncio de las plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, la Comisión Gestora, perfectamente impuesta de dicho Orden y teniendo en cuenta que en 13 de Julio de 1936, estaba establecida en esta localidad la farmacia, por unanimidad se sirvió acordar:

Primero.: Declarar la vacante de la Plaza de Inspector Farmacéutico Municipal:

Segundo.: Que la vacante de dicha plaza se cubra en propiedad por el procedimiento ordinario de Órdenes, en armonía con lo dispuesto en el apartado 3º de referida orden y Ley de 25 de Agosto del año actual y concordantes del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales de 14 de Junio de 1935, y

Tercero.: Que con la mayor urgencia se remita al Señor Jefe Provincial de Sanidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1º de la referida



Reconocimiento de excedito:

En todo orden, el correspondiente anuncio de concurso, acompañado de certificación literal del presente acuerdo y comprensivo de los datos enumerados en dicho párrafo.

Reconocimiento de excedito: liquidamente, le fué reconocido al Señor depositario de este Ayuntamiento, un excedito a su favor de trescientas treinta y tres pesetas con setenta y ocho cuéntimos, en equivalencia y para permitir la formalización en cuentas del exceso del importe de la cuota de aportación municipal para el sostenimiento de la Excelentísima Diputación provincial, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y siete, sobre lo consignado en el presupuesto de dicho ejercicio, exeso a secudente a la cantidad expresada, según lo ya satisfecho y formalizado por el citado concepto y carta de pago número mil ciento dieciocho de tres de Octubre último, expedida por la depositaria de fondos de aquel organismo provincial y obrante en poder de la de este Ayuntamiento.

Arbitrio provincial sobre el reconocimiento sanitario de aceites:

A continuación, se dió a conocer a los Señores reunidos, comunicación de la Excelentísima Diputación provincial de Badajoz, por la que, en virtud de haber sido desaprobada por la Superioridad la exacción del arbitrio provincial sobre el reconocimiento sanitario de aceites, se ordena la devolución, a los contribuyentes interesados, de las cantidades recaudadas por el mencionado arbitrio en este Ayuntamiento, acordándose, mancomunemente, proceder al cumplimiento de lo ordenado, para lo cual el Señor Alcalde-Presidente lo anunciará al público mediante bandos y edictos, concediendo un plazo de cuatro meses para efectuar la devolución de las cantidades cobradas, previa la presentación, al recaudador del arbitrio en cuestión, de los correspondientes recibos y justificantes de haberlo satisfecho en este Municipio y advirtiéndole que transcurrido **POAMEX** los cuatro meses, se ingresarán en la

caja municipal la cantidad no devuelta.

Liquidación de la recaudación en periodo voluntario de los repartimientos de utilidades correspondientes a los ejercicios de 1936 y 1937. Vista

la liquidación de la recaudación en periodo voluntario, de los repartimientos de utilidades correspondientes a los presupuestos de este municipio de los ejercicios de mil novecientos treinta y seis y mil novecientos treinta y siete, rendida, con fecha seis del corriente, por el señor depositario municipal, encargado de dicha recaudación, é informada favorablemente por el Secretario-Interventor que suscribe, la Comisión Gestora, por unanimidad acuerdo: Prestar a aprobación, de conformidad con el informe citado a la mencionada liquidación, cuyos cargos son de treinta y nueve mil doscientas cincuenta pesetas con setenta y ocho céntimos en el reparto de mil novecientos treinta y seis y de cincuenta y dos mil trescientas trece pesetas con cincuenta y nueve céntimos en el de mil novecientos treinta y siete, siendo igual en ambos la data: Abonar al antes dicho depositario, cuantandante don Pedro Fernandez Alvarez, el importe del seis por ciento, de las cuotas de la parte alícuota de cada uno de estos repartos, por el recaudados ascendente a la cantidad de mil cuatrocientas noventa pesetas con treinta y cuatro céntimos en el primero y a dos mil ciento ochenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos en el segundo, que como premio de cobranza en la recaudación voluntaria de los referidos repartos le viene concedido por acuerdos anteriores de este Ayuntamiento; y: Declarar la completa salubridad del mencionado don Pedro Fernandez Alvarez, por el concepto y ejercicios mencionados.

Repleno de matrices de contribución rústica: Tras del acuerdo anterior, fui sometida a conocimiento de la Corporación la cuenta que por su trabajo extraordinario de relleno de matrices de contribución rústica del año actual, ascendente a la cantidad de 10.110 00 00 pesetas, presenta el Auxiliar de

la Secretaria de este Ayuntamiento, Don Fernando Cuenda Varquez, cuya cuenta está fechada el veinte de Octubre ultimo; siendo acordado, por unanimidad, en virtud de constar a la Corporación la realización, con carácter extraordinario de dichos trabajos, abonar, con cargo a la consignación adecuada del vigente presupuesto de gastos a Don Fernando Cuenda Varquez, la expresada cantidad de ciento once pesetas por el, también, en este acuerdo expresado concepto.

### Personal:

Seguidamente se dio a conocer la reclamación laboral producida por el Auxiliar de Secretario, de quien se ha hecho referencia en el artículo, digo en el acuerdo anterior, Don Fernando Cuenda Varquez, ante el Señor Alcalde Presidente, Don Pedro Alvarez Torres, por lo que pide a la Corporación se sirva acordar abonarle el importe del tiempo comprendido entre el primero de Mayo y treinta y uno del corriente, ambos inclusivos, del segundo quinquenio que, con efectos a partir del primero de Enero próximo venidero, le ha sido reconocido por esta Comisión Gestora en sesión de doce de Octubre ultimo, por el importe de trescientas siete pesetas con veinte céntimos y en razón a que en la fecha primeramente citada, cumplió los diez años de ejercicio del cargo que ostenta y por lo tanto, desde entonces, adquirió el derecho al percibo del quinquenio mencionado, y a cuya reclamación se adhirió el Señor Presidente, considerándola justa; acordando, con respecto a ella, la Comisión Gestora, por unanimidad, después de reconocer la razón que asiste al reclamante, acceder a lo por el reclamado, abonándosele el importe que por el quinquenio en cuestión le corresponde desde el primero de Mayo ultimo hasta el treinta y uno de diciembre corriente, ambos inclusivos, ascendente a la cantidad de doscientas cuatro pesetas con ochenta céntimos con cargo a la partida cuarenta y ocho artículo primero, capítulo sexto del vigente presupuesto de gastos.





**Subsidio extraordinario:** Que para compensar la actual carestía de la vida el enteramiento de cuyas necesidades, dentro de sus categorías, no es posible con los sueldos que disfrutan los funcionarios de esta Municipalidad, exclusivamente sujetos a aquellos, siguiendo el criterio establecido por la anterior Comisión Gestora sobre este extremo y considerando la excelencia de los servicios que han prestado durante el ejercicio que finaliza con el presente mes, por unanimidad, fué acordado conceder a cada uno de los funcionarios, Frenicos-Administrativos, Administrativos, Subalternos y de servicios especiales, en ejercicio en esta fecha, en este Ayuntamiento, un subsidio extraordinario, por una sola vez, consistente en el importe de una mensualidad del sueldo o haber que, excluido quinquenios, les viene asignado en dicha fecha, el cual les será satisfecho tan pronto lo permita la resolución del expediente de habilitación y suplemento de créditos al vigente presupuesto de gastos que se está tramitando.

**Plantilla de funcionarios:** En presencia de la Orden del Ministerio de la Gobernación de treinta de Octubre último, sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales y obligación de formar la plantilla de sus empleados; de la que conoció esta Comisión Gestora en sesión de veintidos de Noviembre último, encomendando a la Comisión Municipal de Gobernación la formación de dicha plantilla con las supresiones y refundiciones que en dicha sesión establecieron; fué acordado por unanimidad:

1º Formar de conformidad con la propuesta de la mencionado Comisión Municipal de Gobernación, la plantilla de los empleados de distintas clases de este Ayuntamiento, fijándola del siguiente modo:

Facultativos y Frenicos:

Un Secretario - Interventor

ROAMEX de Asistencia pública

ca domoestria

- Un Inspector Veterinario municipal
- Un Inspector Farmaceutico municipal
- Un Practicante titular
- Una Ortodonta titular

Administrativos

- Un Oficial mayor de Secretaria
- Un Oficial primero de Secretaria
- Un Auxiliar de Secretaria

Subalternos

- Un Guardia municipal de Seguridad
- Un Alguacil-portero del Ayuntamiento
- Tres Guardas rurales municipales

2º. Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado ultimo del numero primero de la referida Orden del Ministerio de la Gobernacion, a la publicacion de la citada plantilla en el Boletin Oficial de esta provincia, remitiendola, juntamente con la que viene vigente en la actualidad, a la Direccion General de Administracion Local, a efectos de su estudio comparativo.

3º Declarar, de conformidad con lo dispuesto en el numero segundo de la referida Orden, vacantes las plazas de las categorias inferiores de las distintas clases de funcionarios que a continuacion se relacionan con exposicion de sus causas.

Facultativos y Democel

- Un Practicante titular: Por estarlo en 18 de Julio de 1936
- Una Ortodonta titular: Por igual causa que el anterior.

Subalternos

Un Alguacil-portero del Ayuntamiento: Por estar prevista interinamente.

4º Reservar, hasta su pertinente resolucion, la declaracion de vacantes de las plazas de Oficial primero de Secretaria que le corresponde desempeñar, salvo acuerdo en contrario.

Oficial segundo de Secretaria que viene ejerciendo y que pasa a ser suprimida en la nueva plantilla, en razón a que, según lo dispuesto en el párrafo tercero del número segundo de la repetida Orden de 30 de Octubre de 1939, deberá esperarse la resolución definitiva del recurso contencioso-administrativo que dicho señor Guerrero Saigo interpuso contra acuerdo del Ayuntamiento de este pueblo por el que fue <sup>oy el grado de</sup> ~~destituido~~ del cargo de Oficial 1.º del mismo que desempeñaba, el cual se encuentra pendiente de su resolución en el Tribunal Supremo; y: las de Guardas rurales municipales, ejercidas por funcionarios que antes lo venían desempeñando de dependientemente de la llamada Comunidad de Labradores, habiéndose tras pasado este servicio al Ayuntamiento, debiendo elevarse consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia exponiéndole las particularidades del caso y rogándole decida si han de considerarse o no vacantes.

5.º Declarar, así mismo, vacantes, las siguientes plazas de superior categoría:

Secretario-Interventor: por estar prevista interinamente y haber presentado renuncia a ella el que la venía ejerciendo en propiedad el día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Suspector Veterinario municipal: por haber vacado con anterioridad al día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis; y

Suspector Farmacéutico municipal anteriormente declarada vacante en esta sesión por estarlo en día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

6.º Declarar previstas en propiedad las plazas de: Médico de Asistencia pública Sanitaria, desempeñada por Don Alonso Rivera Torres por estarlo así el día ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis.

Alcalde **POAMEX** Don **Tarín**, que desempeñará, Don

Teodoro Ros Torres, como ascenso de la de Oficial primero a su vez ascendido de la de Oficial segundo que venia ejerciendo en propiedad en la anteriormente citada fecha.

Auxiliar de Secretaria, desempeñada en propiedad, por don Fernando Lucado Vasquez, por haberse adjudicado con aquel caracter con anterioridad al dictado de Cédula de mil novecientos treinta y seis, y

Guardia municipal de seguridad, desempeñada por el Caballero Entablado de Guerra por la Patria, designado por la Comisión Inspectora Provincial de Benemerito Cuerpo de Entablados, don José Romano Moreno, en razón a estar dispuesto en la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 26 de Septiembre de 1938 que todos los destinos concedidos a los Caballeros Entablados tengan el caracter de definitivos; y

4º Mantener con caracter provisional e interino, hasta tanto se cubra debidamente la plantilla en este acuerdo formada, los cargos de "Portero" y Guardia de calles y plazas", los cuales seguirán desempeñados con aquel caracter, por los que hasta aqui han venido haciendolo, don Francisco San Ferrer y don Manuel Gabriel Ortíz, respectivamente, con el mismo haber que les viene asignado, debiendo crearse en el presupuesto que ha de regir en el próximo ejercicio de mil novecientos treinta y nueve la consignación necesaria de donde satisfagan dichos haberes, mediante la precisa habilitación de crédito, en el caso de que la referida plantilla no estuviera cubierta para el tiempo de entrada en vigor del repetido presupuesto.

Padrón de racionamiento: En presencia de la Circular de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, n.º 18, conteniendo instrucciones para dar cumplimiento a lo establecido por Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 1939, frente al regimen de

racionamiento, y disposiciones complementarias y que el Excmo. Sr. Gobernador Civil publica nuevamente para su mayor conocimiento y efectividad en su cumplimiento; la Comisión Gestora, tras de darse por enterada en su contenido, por unanimidad acordó ratificar la designación efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, como delegada local de Catastramiento, en la persona del vecino local, Sr. Antonio Hernandez Bastida, antiguo Alguacil de este Ayuntamiento, para que, en calidad de Agente repartidor, realice la distribución a domicilio, de las "deklaraciones juradas", entre los hogares de familia que deban ser incluidos en el censo de población de este Municipio que a estos efectos procede firmar, de conformidad con lo dispuesto en el subseñorado texto de la mencionada Circular, asignándole el haber diario de seis pesetas que percibirá durante el tiempo que dure el trabajo que se le encomienda.

**Auxilio Social:**

Tras de deliberación la decisión de aplicación de la consignación del Capítulo 8º, artículo 3º, partida 67ª del vigente presupuesto de gastos y las equivalentes de los presupuestos de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos treinta y ocho, pasadas a "resultas" en las respectivas liquidaciones de aquellos, destinadas a subvencionar los comedores de asistencia social existentes en la localidad; la Comisión Gestora, considerando que los Comedores de Auxilio-Social dependientes de Patronaje Española Tradicionalista y de las I.C.N.S. es el único establecimiento de tal naturaleza que ha existido y existe en esta población, al sostenimiento del cual no coopera el Ayuntamiento por ningún concepto, no obstante venir establecida la suscripción denominada "Ficha Ocul" en la que cooperan a los caritativos fines de dicha Institución gran número de personas y entidades de cada Municipio, por unanimidad acordó aplicar la subvención de dos pesetas que por cada uno de los años de mil nove

ROAMEX  
 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS  
 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

cientos treinta y siete, mil novecientos treinta y ocho y mil novecientos treinta y nueve, que se consignada en sus respectivos presupuestos de gastos y pasada a "resulta" en la liquidación de los dos primeramente citados con el destino antes expresado, al sostenimiento de los Comedores de Auxilio Social de la localidad en equivalencia de la correspondiente suscripción de Fielas Paul; que dicha aplicación se entienda retrotraída al año de mil novecientos treinta y siete y siguientes; y que, según lo vaya permitiendo la situación económica del Ayuntamiento, se le haga entrega al Delegado local de Auxilio Social de las cantidades consignadas de que se ha hecho mención para el fin acordado, con lo cual se considera perfectamente cumplimentado el objeto para que fueron creadas las consignaciones repetidas.

**Gratificaciones:** Liquidación y al objeto de retribuir la ejecución de los trabajos de aseo y limpieza de la Casa Consistorial que sin dársele alguno ha venido efectuando durante todo el año la retina de este pueblo María Castaño Lira, por unanimidad fue acordado concederle una gratificación de noventa pesetas, por una sola vez, que percibirá de fondos municipales tan pronto se habilite la partida necesaria en el vigente presupuesto de gastos.

A continuación, y a propuesta de la Presidencia, se acordó; por unanimidad, conceder al Auxiliario meritorio, Victoriano Domínguez Gil, una gratificación, por una sola vez, de setenta y cinco pesetas como compensación a los apreciables trabajos que ha realizado en las Oficinas municipales gratuitamente, y que deberá serle satisfecha en cuanto lo permita la resolución del expediente de habilitaciones y suplementos de crédito al vigente presupuesto de gastos que se está tramitando.

**Subvención a Asociación de San Vicente de Paul:** También, por unanimidad, se acordó poner a disposición de la Asociación de San Vicente de Paul, el crédito de cinco mil

cuenta pesetas, consignado en el Capitulo 1º, Artículo 10º Partida 31ª del vigente presupuesto de gastos destinado a subvencionar a dicha Asociación para el socorro de enfermos pobres.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y preguntas al Señor Presidente levantó la sesión a las reunidas horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Gestores asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Enmendado: los solicitantes: son: esperar se: suspendido: eoadyuna. Entre líneas: y elevando el expediente a calificación sobre raspado: solicitantes: son: Pedro Alvarez Vicente Dominguez



Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Fernandez Manuel Montano

Extraordinaria del 22 de  
Diciembre de 1939  
Señores Concurrentes

Presidente

D. Pedro Alvarez Torres

Gestores

- D. Vicente Dominguez Garcia
- D. Ramon Gil Sanchez
- Julian Hernandez Cisneros
- Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Toluca a veintidos de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de D. Pedro Alvarez Torres, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los Señores expresados al margen; al solo objeto de celebrar la sesión extraordinaria previa y debidamente convocada para el día de hoy, a fin de tratar de la discusión y aprobación de los Habilitaciones y Suplementos de Créditos dentro del Presupuesto Municipal

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito a diversos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con la diferencia del exceso resultante y sus aplicaciones de los ingresos sobre los pagos en la liquidación general del presupuesto municipal ordinario del ejercicio anterior de 1938, aprobada en Sesión extraordinaria del veintinueve de abril último, una vez deducida la cantidad aplicada a la propuesta igual a esta, anteriormente aprobada; habiendo sido aceptada la propuesta a que esta Sesión se trata, en principio por esta Corporación Municipal, en Sesión ordinaria de día de Noviembre último, previo dictamen favorable del Secretario Interventor; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente, por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público del expresado documento por medio de Bando y Edictos publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el número 228 del Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día 24 de Noviembre último.

Resultando: Que la liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y ocho, ya expresada, arroja un Superavit de los ingresos sobre los gastos, con referencia al 31 de Diciembre del año anterior de ochenta y seis mil quinientas sesenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, de las cuales se han aplicado las cantidades de diez mil setecientos noventa y tres pesetas con noventa y cinco céntimos y cuarenta y cinco mil trescientos cua-



venta y seis pesetas con ochenta y dos céntimos respectivamente a las habilitaciones y suplementos de créditos, anteriores a esta, aprobadas en Sesión extraordinaria del veintinueve de Agosto último, que hacen un total de veinticinco mil ciento cuarenta pesetas con setenta y dos céntimos, quedando por consiguiente una diferencia en disposiciones de ley aplicada de sesenta y un mil cuatrocientas veinticinco pesetas con setenta y dos céntimos.

Resultando: Que para complementar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda se hace preciso recurrir a las Habilitaciones y Suplementos de créditos de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario a ello referente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de créditos se halla reconocida por el párrafo 2º del Artículo 11 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 30º del Estatuto Municipal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

La Comisión Gestora del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las Habilitaciones y Suplementos de créditos propuestas, que fija en las cantidades siguientes, tomadas de la diferencia, que del superávit que presenta la repetida liquidación, existe sin aplicación, especificada:

### Habilitaciones

Capítulo	Artículo	Partida	Conceptos	Habilitación
			POAMEX	Pesetas
				cts

Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Partida	Conceptos	Habilitación	
				Pesetas	Cts
1º	10º	32 Bis	Para pago del subsidio extraordinario al Encargado de regir el reloj	45	00
3º	1º	32 Bis 2	Para idem idem al Guardia Municipal de Seguridad	172	50
3º	1º	33 Bis 2	Para idem idem al Guarda de Calles y Plazas	75	00
4º	1º	34 Bis	Para hacer efectiva la gratificación a la Encargada del aseo y limpieza de la Casa Consistorial	90	.
4º	5º	37 Bis H	Para cuantos gastos se originen en la obtención de la correspondiente licencia de uso de armas para los Guardas Rurales Municipales	30	.
5º	1º	38 Bis 2	Para los que se originen en la confección de repartimientos Generales de utilidades, correspondientes a ejercicios anteriores	1.000	"
5º	2º	40 Bis 2	Para pago del 6% de premio de cobranza por la recaudación en periodo voluntario del Repartimiento General de utilidades del año 1936	1.490	34
6º	1º	41 Bis 2	Para el pago del subsidio extraordinario al personal de la Secretaría e Intervención del Ayuntamiento	1.100	"
6º	1º	43 Bis 3	Para idem idem al Alcaide del Ayuntamiento	105	"
6º	1º	46 Bis H	Para idem idem al Doctoro del Ayuntamiento	54	"
6º	1º	46 Bis 2	Para idem idem al Depositario de Fondos	50	"
6º	1º	54 Bis	Para satisfacer las gratificaciones que pudieran acordarse al personal meritoso de la Secretaría	75	"
9º	1º	70 Bis	Para cuantos gastos origine el funcionamiento de la Junta Local Agrícola, con inclusión de viajes, dietas, jornales, etc de vocales	150	"
				4.954	34

Ca- pi- tu- lo	Ar- ti- cu- lo	Partida	Conceptos	Habilitación	
				Pentas	Cts
			Suma anterior	4.954	34
9º	1º	72 Bis	Para idem idem de la Comisión Local de sub- sidio al Combatiente, tales como viajes, repesi- ción de fondos, etc, excepto sustraje y material de oficina	100	.
9º	7º	76 Bis 2	Para satisfacer los gastos que se ocasionen en el reparto a domicilio de las declaraciones juras- das del Censo de racionamiento, en cumplimiento de la Circular n.º 28 de la Comisaría General de Abastecimiento y Transportes	50	.
11º	3º	86 Bis	Para satisfacer el importe de los proyectos de pavimentación, aceras, alcantarillados, reparaciones, etc, de las vías públicas	350	.
Total				5.454	34

### Suplementos

Ca- pi- tu- lo	Ar- ti- cu- lo	Par- te	Conceptos	Consignación que tenían		Aumento por suplemento		Total	
				Pentas	Cts	Pentas	Cts	Pentas	Cts
1º	4º	3º	Para pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan por la Corporación durante la vigencia de este Presupuesto	1.500	.	1.500	.	3.000	00
4º	1º	34	Para cuantos gastos se relacionen con el alum- brado público y de los edificios y dependencias de la Casa Comunal, Mercado Municipal, Cuartel de la Guardia Civil etc	400	.	100	.	500	.
11º	3º	86	Para cuantos gastos sean necesarios realizar en la conservación, reparación						
Suma p. que				1.900	.	1.600	.	3.500	.

Ctas	Ar pi tu lo	Ar ti cu lo	Par ti da	Conceptos	Consignación que tienen		Aumento por Suplementos		Totales	
					Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
				Duma anterior.....	1.900	"	1.600	"	3.500	"
				de los empedrados y pavimen tación de las calles, bases y demás vías públicas, incluso adquisición de útiles y herrami entos para este fin.....	500	"	1.000	"	1.500	"
				Totales.....	2.400	"	2.600	"	5.000	"



Quedando establecidos los artículos y Capítulos del Presupuesto, por virtud de las habilitaciones y suplementos de créditos, aprobados en sesión extraordinaria del veintinueve de Agosto último y de estas, en la forma que a continuación se expresa.

Ctas	Ar pi tu lo	Ar ti cu lo	Consignación que tienen		Aumento por Habilitaciones		Aumento por Suplementos		Queda estable cido el artículo		Queda estable cido el Capítulo	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
	1º	2º	564	50	"	"	"	"	564	50		
		11º	2.525	"	"	"	1.500	"	4.025	"		
		5º	500	"	"	"	"	"	500	"		
		6º	7.665	90	"	"	80	99	7.746	89		
		7º	2.247	46	"	"	"	"	2.247	46		
		8º	650	"	"	"	150	"	800	"		
		9º	250	"	"	"	"	"	250	"		
		10º	2.006	"	420	"	231	83	2.647	83		
		11º	9.350	"	"	"	"	"	9.350	"		
			25.758	86	420	"	1.952	81	28.131	67	28.131	67
	2º	1º	500	"	"	"	500	"	1.000	"		
	Suma y Sigue		500	"	"	"	500	"	1.000	"		

ROAMEX 500

Ca Pi tu lo	Ar ti cu lo	Consignacion que tenian		Aumento por Habilitacion		Aumento por Suplemento		Queda estable cido el articulo		Queda estable cido el capitulo	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Suma anterior		500	"	"	"	500	"	1.000	"	1.000	"
2°	3°	"	"	870	"	"	"	870	"	"	"
		500	"	870	"	500	"	1.870	"	1.870	"
3°	4°	2.590	"	839	50	"	"	3.429	50	"	"
		2.590	"	839	50	"	"	3.429	50	3.429	50
4°	1°	100	"	90	"	100	"	590	"	"	"
	4°	3.108	"	"	"	50	"	3.158	"	"	"
	5°	"	"	3.786	75	"	"	3.786	75	"	"
	7°	50	"	"	"	100	"	150	"	"	"
		3.558	"	3.876	75	250	"	4.684	75	4.684	75
5°	1°	"	"	1.300	"	"	"	1.300	"	"	"
	3°	450	"	3.890	34	"	"	4.340	34	"	"
		450	"	5.190	34	"	"	5.640	34	5.640	34
6°	1°	27.345	"	2.951	65	100	"	30.396	65	"	"
		27.345	"	2.951	65	100	"	30.396	65	30.396	65
8°	1°	12.605	35	450	"	"	"	13.055	35	"	"
	3°	3.600	"	"	"	"	"	3.600	"	"	"
	4°	200	"	"	"	"	"	200	"	"	"
		16.405	35	450	"	"	"	16.855	35	16.855	35
9°	1°	1.050	"	250	"	"	"	1.300	"	"	"
	3°	750	"	"	"	"	"	750	"	"	"
	4°	250	"	"	"	"	"	250	"	"	"
	7°	2.000	"	1.050	"	"	"	3.050	"	"	"
		4.050	"	1.300	"	"	"	5.350	"	5.350	"
11°	1°	300	"	"	"	10.650	"	10.950	"	"	"
	3°	500	"	350	"	1.000	"	1.850	"	"	"
	5°	50	"	"	"	"	"	50	"	"	"
		850	"	350	"	11.650	"	12.850	"	12.850	"
13°	1°	895	"	"	"	"	"	895	"	"	"
Suma y sigue		895	"	"	"	"	"	895	"	"	"

Categoría	Categoría	Consignación que tenían		Aumento por Habilitación		Aumento por Suplemento		Queda establecido el artículo		Queda establecido el capítulo	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Suma anterior		895	00					895	00		
13°	3°	50	00					50	00		
		500	00			1,300	00	1,800	00		
		50	00					50	00		
		1,495	00			1,300	00	3,795	00	3,795	00
18	1°	305	99			1,194	01	1,500	00		
	2°	2,000	00					2,000	00		
		2,305	99			1,194	01	3,500	00	3,500	00

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo, de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del Artículo 12° del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levanto la sesión a las veintidos horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes al principio y al final, con firma del Secretario; de que certifico:  
 Enmendado: observado: Suma: vales.

Existe un raspado en el ángulo superior izquierdo de la segunda división en casillero del folio 39=

*Roberto Alvarez*      *Vicente Dominguez*

*Julian Hernandez*

*Ramon C. G. J.*

*Roberto Hernandez*      *Manuel Montoya*



POAMEX

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA DE EXTENSIONES

Extraordinaria  
 del 30 de Diciembre de 1939

Señores concurrentes

Presidente  
 D. Pedro Alvarez Corral

Gestores  
 D. Vicente Dominguez Garcia  
 D. Julian Hernandez Romero  
 D. Ramon Gil Sanchez  
 D. Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Nogales a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, año de la Victoria, siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Corral, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores expresados al margen, que componen el pleno de esta Comision Gestora, al solo objeto de celebrar la sesion extraordinaria convocada para el dia de hoy.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario a orden suya dio lectura a la siguiente relacion de cuentas municipales, la decision sobre la aprobacion de las cuales constituye el orden del dia de la presente sesion:

Obras municipales: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz efectuado por el Maestro albañil de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Don Juan Martinez Perez, al objeto de recibir ordenes del Sr. Arquitecto de la mencionada obra, el trece del corriente. 30'00 pb

Obras municipales: Gomma de los jornales invertidos en la obra de reforma de las Casas Consistoriales, durante la semana del diez al dieciseis del corriente ambos inclusivos, la cual ha sido fijada al publico ocho dias en la tablilla oficial de este Ayuntamiento sin que con relacion a la misma se haya producido reclamacion alguna. 308'00 pb

Idem = Portes de materiales destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, efectuados por el vecino local Adelaido Ruiz Garcia segun recibos de reintinuere de Noviembre ultimo. 54'00 pb

Idem Importe del porte de tres vigas de hierro destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial segun recibo POAMEX Suma y sigue 392'00 pb



Suma anterior

41  
392'00 pts

de Chas Vias Pico 10'00 pts

Impresos de Quintas: Factura de Don Manuel Barrera de Badajoz, fechada el veintiocho del corriente por el importe de los impresos de quintas suministrados en el presente año a este Ayuntamiento 296'00 pts

Vietas a Vocales de la Junta Local Agrícola: Vietas suministradas a los Vocales de la Junta Local Agrícola, Dns. Hernandez Ciguero y Espejo Peinado por el desplazamiento que efectuaron el once del corriente a la finca "Baricara", al objeto de resolver asuntos relacionados con el cumplimiento de acuerdo de dicha Junta de veinticuatro de Noviembre último 11'50 pts



Desplazamiento de Comisión de la Junta Local Agrícola: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz efectuado el trece del corriente por la comisión de la Junta Local Agrícola, compuesta por el Presidente Sr. Alvarez Torrel, vocal Sr. Hernandez Alvarez y Secretario que suscribe al objeto de resolver con el Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Agronomica de esta provincia, asuntos de gran urgencia e interés relacionados con el funcionamiento de la mencionada Junta 90'00 pts

Extinción de animales dañinos: Suporte de la recompensa reglamentaria que ha correspondido al vecino local, Sr. Luciano Carballo Cisneros por la extinción de una gaceta, en el sitio de este término denominada "Campillo" el diecisiete del corriente 3'75 pts

Padrón de racionamiento: Suporte de ocho jornales, a razón de seis pesetas diarias, satisfecho al vecino local Antonio Hernandez Bastida, como encargado de la distribución a domicilio entre los cabezas de familia, de las hojas declaratorias del Padrón de racionamiento, efectuada durante los días catorce al veintidós del corriente

803'25 pts



POAMEX

Suma y liqué



Suma anterior

803'25

te ambos inclusive, excluido el Domingo día diecisiete, según acuerdo de dieciocho del mismo mes. 48'00

Licencia de armas para Guardas Rurales: Suporte de tres certificados de antecedentes penales correspondientes a cada uno de Guardas Rurales Municipales de este Ayuntamiento, destinados a la obtención de la respectiva licencia de arma. 28'50

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz efectuado el veintiocho del corriente por el Secretario que suscribe, en cumplimiento de orden del Señor Alcalde, para la retirada de fondos de la cuenta corriente del Ayuntamiento en la Sucursal del Banco de España. 30'00

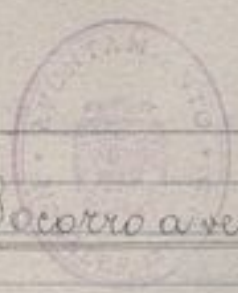
Reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados a domicilio: Suporte de cuatro desplazamientos efectuados por el Veterinario de Torre de Miguel Alemán, Con Antonio García Pala desde dicho pueblo a esta localidad a objeto de efectuar el reconocimiento sanitario de cerdos sacrificados, servicio del que viene encargado por orden de la Superioridad. 28'00

Suministro de material de escritorio y modelación a la Comisión local del subsidio al Combatiente: Suporte de los diferentes suministros de material de escritorio y modelación, efectuado durante el presente año a la Comisión local del subsidio al (Combatiente) Combatiente, según factura de Don Manuel Barrera de Badajoz de veintiocho del corriente. 139'75

Calefacción de las oficinas municipales: Suporte de tres sacos de picon adquiridos el veintiocho del corriente, del vecino local, Comas Mercedes Lambra para la calefacción de las oficinas municipales. 18'45

Idem: Suporte de dos sacos de picon, adquiridos el veintiocho del corriente de la vecina local Isabel Galván Galera. 109'50





Suma anterior

42  
1.095'95

25 ps

Socorro a vecino pobre

= Socorro facilitado por la Alcaldía, el veintinueve del corriente, al vecino pobre local, Francisco Casaralta, abogado, para su traslado al Hospital Provincial Civil de Badajoz

9'00.  
12'00.

1 cc.

Vías públicas

= Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reparaciones de la Calle Prim, efectuadas según acuerdo de dieciocho de Octubre último, correspondiente a la semana comprendida entre el tres y nueve del corriente, ambos inclusivos, la cual ha sido fijada en la tablilla de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna

297'50.

10 .

Idem.

= Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reparaciones de la Calle Prim, efectuadas según acuerdo de dieciocho de Octubre último correspondiente a la semana comprendida entre el diecisiete y el veintitres del corriente ambos inclusivos

304'00.

00 .

Trabaja

= Suporte de una caja auxiliar de fondos adquirida para ser destinada a la Depositaria de este Ayuntamiento, según cuenta del carpintero local, encargado de su confección, Juan Francisco Guines Flores

25'00.

00 .

Confección de proyecto de obra

= Suporte de los honorarios demandados por el Arquitecto, Sr. Francisco Vaca locales en la confección del proyecto completo de pavimentación y aceras de la Calle La Herrería y Salvación y su enlace entre ambas por la Plaza de José Antonio Primo de Rivera

320'00.

75 .

Remisión de fondos para pago del Subsidio al Combatiente a la Comisión Local

= Suporte de los gastos causados en las distintas remisiones de fondos efectuadas por la Comisión Provincial del Subsidio al Combatiente, a la Comisión Local para pago de no-

45 .

5'95



POAM y. Sique

2.063'45 ps

Suma anterior

3.063'45ps

misal de Subsidio al Contribuyente respectiva, según nota de la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento con el Informe del Jefe de la referida Comisión

14'15.

Festividad religiosa de San Cristobal = Gastos causados en la festividad religiosa de San Cristobal del corriente año incluyendo Banquete oficial, con que, siguiendo la tradicional costumbre, fueron obsequiados el predicador y orquesta que actuaron en dicha festividad y Autoridades locales, según cuenta rendida por el encargado de organizarla, por acuerdo de este Ayuntamiento de tres de Julio último, Cural Párroco de esta villa Sr. Pedro Moceno Ossorio

900'00

Vías públicas

Comina de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuadas en la pared de acercamiento del Atrio, según acuerdo de dieciocho de Octubre último, durante la semana comprendida entre el veinticuatro del corriente y el día de hoy ambos inclusivos

290'00

Total pesetas

3.267'60ps

Leída la lectura de la anterior relación de cuentas, la Comisión Gestora, sin discusión y por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación, exceptuando las dos partidas de calefacción de las oficinas municipales por carecerse de consignación suficiente, anulándose por igual motivo la partida de identificación de minación, aprobada en sesión de dieciocho del corriente.

También fue acordado efectuar oportunamente las formalizaciones de los distintos gastos que la mencionada cuenta comprende, tras de lo cual y estando en el momento el objeto para que fue convocada esta sesión el

El Presidente la levanto a las veintiuna horas concluyéndose de ella la presente acta que firmaron los señores asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico. Entre parentesis y tachado = Conbatido = no vale = Solo raspado = 12 = vale = Enmendado = 803 '25 = vale =



Pedro Alvarez

Vicente Dominguez



Julian Hernandez

Ramón Cajal

Pedro Fernandez Manuel Montoya

La sesion ordinaria correspondiente al dia 1º de Enero de 1940 de la fecha no ha podido tener efecto por ser dia festivo. Vocales a primero de Enero de mil novecientos cuarenta.

E//

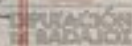
El Presidente de la Gestora Pedro Alvarez

El Secretario: Manuel Montoya

Sesion Supletoria de la ordinaria correspondiente al 1º de Enero de 1940, celebrada en 2º Convocatoria el 3 de igual mes y año.

Señores Concurrentes Presidente

En la villa de Coaplet a tres de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Corral, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montoya, Rangel, los señores Gestores



POAMEX

© Pedro Alvarez Corral  
Gestores

• Vicente Dominguez Garcia  
• Julian Hernandez Cisneros  
• Ramon Gil Sanchez  
• Pedro Fernandez Alvarez

relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy, como dispone el inciso segundo del articulo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por haber sido dia festivo el en que le correspondia haberse celebrado en primera convocatoria.

Aprobacion de Actas - Abierto el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesion ordinaria anterior celebrada por esta Comision Gestora el dieciocho <sup>de Diciembre proximo pasado</sup> (del corriente) asi como las de las extraordinarias que tuvieron lugar el veintidos de Diciembre ultimo para resoluciones de expediente de Habilitacion y suplemento de credito y el treinta (ambos) del referido mes de Diciembre, para la aprobacion de cuentas de gastos realizados durante el ejercicio de 1939, siendo todas aprobadas por unanimidad y ratificadas la totalidad de los acuerdos que las mismas comprenden.

A continuacion la Comision Gestora, por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuacion:

Inclusiones en el Padron de Beneficencia - Incluir en el Vigente Padron de Beneficencia Municipal bajo el numero ciento cincuenta y cuatro de orden, al cabeza de familia, Samuel Carballo Cisneros, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de quince de Diciembre ultimo y en virtud de considerarlo comprendido en el articulo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903.

Incluir en el mismo Padron de Beneficencia Municipal bajo el numero ciento cincuenta y cinco de orden al cabeza de familia Cristobal Carballo Cisneros, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de quince de Diciembre ultimo y en virtud de considerarlo comprendido en el articulo 3º del Reglamento de 14 de Junio

Incluir en referido Padrón de Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cincuenta y seis de orden al Cabeza de Familia, Angel Cabana Gualdo, arrojando a lo por el solicitado en su instancia de veintinueve de Diciembre último y en virtud de considerarlo comprendido en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R.O. de 23 de Noviembre de 1903.

Solicitud de Socorro de lactancia: Pasar a informe facultativo del Sr. Médico de la Asistencia Pública Municipal, la petición de Socorro de lactancia, formulada por el vecino Francisco Romano Moreno, para la crianza de su pequeña hija Paquima Romano Carga, con fecha veinticuatro de Noviembre último, fundándola en no tener leche la madre de la lactante, Carmen Carga Galván y carecer de medios económicos el solicitante.

Solicitud de abono de las consignaciones presupuestadas para Practicante y Comadróna: Dejar sobre la mesa, para previo el estudio necesario, resolver la con el debido acierto, petición contenida en instancia que con fecha dieciocho de Diciembre último, formula el Sr. Médico de la Asistencia Pública Municipal, Don Alonso Rivera Torres, solicitando, que por estar vacantes las plazas de Practicante y Comadróna y venir desempeñando el solicitante los servicios a aquellos relativos, le sean entregadas las consignaciones correspondientes a tal mismo, desde primero del corriente mes y año.

Enumeración de edificios: Proceder a la numeración de los edificios de esta localidad, al objeto de facilitar la formación del censo de entidades de población, facultando al Sr. Alcalde Presidente para designar quien ha de efectuar este trabajo, así como para concertar con el interesado el importe del mismo y la fecha oportuna en que ha de efectuarse.

Designación de Recaudador e Inspector de arbitrios municipales con carácter provisional: Aceptar propuesta de la Presidencia en cuanto a que, para subsanar las deficiencias que se observan en la exacción de los arbitrios municipales con el consiguiente perjuicio para la caja municipal, que, por falta de inspección adecuada, deja de percibir gran cantidad de pagos, así como para recaudar debida

mente los recién establecidos, se designe, provisionalmente, hasta que llegue época conveniente para el arriendo de dichas vacantes, persona encargada de la Inspección y Recaudación de aquellas, confiriendo nombramiento para este cargo, a favor del vecino local Don Antonio Tejada Bruna, domiciliado en la calle General Franco de esta villa, en quien, además de reunir las condiciones morales y de instrucción suficiente para su buen desempeño, concurren las circunstancias de ser vecino, amante, voluntario y de indudable adhesión a la Causa Nacional, asignándole haber mensual a razón de seis pesetas diarias, para cuyos formalizaciones se habilitará oportunamente la partida necesaria en el presupuesto que para el año corriente se está tramitando.

Designaciones para operaciones de Quintas = Designar a Don Alonso Rivera Torres y a Don José Armo Guerrero para que, en calidad de unico Medico de la Asistencia Pública Comunal y el primero y de tallador, elegido como antiguo cabo licenciado del Ejército y el segundo, doctor, respectivamente, el reconocimiento y talla de los individuos comprendidos en los recemplazos de mil novecientos treinta y seis al mil novecientos cuarenta y uno, ambos inclusive, en las operaciones de quintas ordenadas últimamente por la Superioridad.

Fijación del número de sesiones ordinarias = Fijar en dos el número de las sesiones ordinarias que deberá celebrar esta Corporación, mensualmente, durante el actual ejercicio, señalando los lunes primeros y terceros de cada mes y hora de las veinte para celebrarlas, siguiendo el criterio establecido hasta el día en relación con este asunto. Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera baxo uso de la palabra para formular preguntas y preguntas, el Sr. Presidente levanto la Sesión a las veintinueve horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firmaran los señores Gestores asistentes, como el Secretario de que certifico. Entre paréntesis = del corriente: Ambas = No val. Entre líneas = de Diciembre proximo pasado: Vale. Enmendado = Recaudador: Vale. Pedro Torres.



POAMEX

IMPRESA DE EXTREMADURA

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramon Quij

Pedro Fernandez

Manuel Montano



Sesion ordinaria del 15 de Enero de 1940

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de señores Gestores.

El Presidente de la Gestora: Pedro Alvarez

El Secretario: Manuel Montano

Sesion Supletoria de la ordinaria correspondiente al 15 de Enero de 1940 celebrada en 2ª convocatoria el 17 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Presidente

- D. Pedro Alvarez Corral Gestores
- D. Vicente Dominguez Garcia
- " Julian Hernandez Cisneros
- " Ramon Quij Sanchez
- " Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Toluca a diecisiete de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Pedro Alvarez Corral, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia quince del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el dia de hoy, como dispone el inciso segundo del articulo cincuenta y nueve de la ley Municipal vigente, por no haber asistido en primera reunion suficiente de señores Gestores; para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Abrogacion del acta de la anterior = Abier

to el acta por el señor Presidente, el infrascripto secretario, a orden suya, se aprobó en el acta de la sesion ordinaria anterior de...



lebrada en segunda convocatoria el día del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificada de todos los acuerdos que la misma comprende.

A continuación, la Comisión Gestora por unanimidad y en el orden en que se hacen a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento que a Badajoz efectuó el doce del corriente la Comisión compuesta por el Alcalde Sr. Alvarez Corral, Gestor Sr. Fernando Alvarez y Secretario que suscribe, al objeto de entrevistarse con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia para la resolución de asunto urgente de suma interés municipal, según cuenta rendida por el citado Sr. Alcalde.

10  
90'00pt

Desplazamiento para la retirada de licencias de uso de armas: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz efectuado el doce del corriente por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, Don José Espiño Barcauer, para la obtención de licencia personal de la licencia de uso de armas correspondiente al cargo que desempeña, de la Delegación de Orden Público.

10  
24'00

Obras públicas: Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz efectuado el doce del corriente, por el Maestro Albañil de la obra de reparación de la Casa Consistorial, Don Juan Martínez Pérez para recibir orden del Arquitecto Director de dicha obra.

10  
24'00

Total Pesetas

138'00pt

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de ciento treinta y ocho pesetas, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Reforma en el Jurado Municipal: Prestar conformidad y ratificar acuerdo de esta Alcaldía, por el que fue encomendado al Maestro de obra Don Juan Francisco Martínez Pérez, examinarse los dependencias de esta instalada el Jurado Municipal, de esta localidad e informarse a la misma de las obras que fueran necesario realizar, atendiendo



oficio del Sr. Jefe Municipal de Trés del corriente en el que recibia le sea facilitado un nuevo local para la instalacion de las oficinas de aquel Juzgado por estar deterioradas las bóvedas del que ocupa actualmente, lamentandose grandemente por los señores reunidos, que el Secretario de dicho Juzgado impidiese la entrada al citado albañil, cuando iba a desempeñar el expresado servicio recomendado por el Sr. Alcalde y ratificando igualmente el oficio que este dirigió al Sr. Jefe Municipal con tal motivo el cuatro del actual, interesando la entrada del albañil para que pudiera llevar a cabo su cometido, contestado el ocho del repetido mes permitiendole la entrada al trabajo de obra.

Wutilados de Guerra: Quedar enterados y acordar comunicacion de la Comision Inspectora provincial de Wutilados de Guerra por la Patria, en la que participa que en virtud de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 26 de Septiembre de 1938, los destinos concedidos a los Caballeros Wutilados, tienen el caracter definitivo.

Posito: Quedar igualmente enterados de comunicacion del servicio de Posito, fechada el doce del corriente, por la que se interesa el funcionamiento del Posito Local, acordandole por unanimidad, dar cumplimiento a lo interesado en la citada comunicacion en cuanto lo permite la situacion economica del Ayuntamiento.

Dicima para el paro obrero: Quedar asimismo enterados de la existencia en copia de la Comision encargada de la administracion e inversion de la dicima de recargo sobre las contribuciones directas para el paro obrero, en treinta de Diciembre ultimo, ascendente a la cantidad de cuatro mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta y tres centimos, siendo el ultimo ingreso efectuado el correspondiente al primer trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Cuentas de suministro de medicamentos a la Beneficencia Municipal correspondiente al 2º, 3º y 4º trimestre de 1939: Prestar aprobacion a las cuentas de suministros de medicamentos a la Beneficencia Municipal, correspondientes a los meses de Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, as.

*folo*

EL SADA 1939

72  
cudente, en el primer mes, a la cantidad de ciento cuarenta y una pesetas con cuarenta céntimos; a doscientas dieciséis con cincuenta en el segundo; doscientas sesenta con veinticinco, en el tercero; doscientas cuarenta y ocho con cincuenta en el cuarto; ciento sesenta y nueve con ochenta en el quinto; doscientas cuarenta y cuatro con setenta en el sexto; trescientas once con noventa en el séptimo; doscientas cuarenta y seis con diez en el octavo, y doscientas noventa y dos con sesenta en el noveno, presentadas por el Farmacéutico de Torre de Trigueros Don Ramón Rivera Torres, encargado de dicho Municipio, devolviéndole para su diligenciación al referido Farmacéutico para su cobro de la Comunidad Sanitaria Provincial. Todo ello de conformidad con el informe y propuesta de la Secretaría. Intervención de este Ayuntamiento que quedó elevada a acuerdo.

Repartimiento de Guardia Rural - Proceder a la formación del repartimiento de Guardia Rural, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, para la exacción del derecho por la prestación del servicio mencionado, concediendo al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza reguladora, un plazo de siete días, durante el cual podrán presentarse por los interesados declaración jurada de los Guardas propios juramentados que tengan destinados, exclusiva y permanentemente, a la custodia de este término municipal de sus predios, a fin de abdicar la excepción del referido reparto que determina el número 2º del artículo 9º de la citada Ordenanza, entendiéndose que de no presentar la declaración jurada en el plazo anteriormente expresado, cesarán los interesados en su derecho de excepción.

### Personal:

Aceptar propuesta del Señor Intendente Don Pedro Texuander Alvarez, encargado de instruir información para comprobar la veracidad de los hechos consignados en la relación jurada que, a efecto de lo prevenido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 12 de Marzo de 1939, presentó el Secretario de este Ayuntamiento Don Samuel Montañero Rangel, elevándola a acuerdo, en cuanto a que, como resultado de la información practicada, de la que fue dada cuenta, sea admitida, sin imposición de sanción.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los señores  
 reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas  
 y preguntas el Sr. Presidente levanto la sesión a las veintuna ho-  
 ras, entendiéndose de ella la presente acta, que firmarán los señores  
 Gestores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico: Cumen-  
 dado. - pudiera = en Vale = Entre líneas = de Vale

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Ferrnandez Manuel Montano

Ordinaria del 5 de  
 Febrero de 1940

Señores Concurrentes:

Presidente:

Don Pedro Alvarez Torres

Gestores:

Don Vicente Dominguez Garcia

• Julian Hernandez Cuervo

• Ramon Gil Sanchez

• Pedro Perlaudes Alvarez

En la villa de Cozales a cinco de Febrero de  
 mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se  
 reunieron en el salón de Actos de la Casa Consistorial  
 bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Torres a-  
 sistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento, Don  
 Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores re-  
 lacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión  
 ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer  
 deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados  
 en el orden del día.

Aprobacion del acta de la anterior: Abierto el

acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya,  
 leyo en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior,  
 celebrada en segunda convocatoria el diecisiete de Enero úl-  
 timo, siendo aprobada por unanimidad y certificados todos los  
 acuerdos que la misma comprende.

A continuación se comunicó Gestores por unanimidad y por el



orden con que se pararon a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuentas municipales = Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Ídem:

Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuadas en la pared de acercamiento del atrio, según acuerdo de dieciocho de Octubre último, durante la semana comprendida entre el uno y seis de Enero del corriente, ambos inclusivos, la cual ha sido fijada en la tablilla de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna. 168'00

Ídem:

Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuadas en la Calle Prim, según acuerdo de dieciocho de Octubre último, correspondiente a la semana comprendida entre el siete y el trece de Enero último, ambos inclusivos, la cual ha sido fijada en la tablilla de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna. 312'00

Obras municipales

Cómputo de los jornales invertidos en las obras de reparaciones efectuadas en el cementerio de esta localidad, según acuerdo de dieciocho de Octubre último, correspondiente a la semana comprendida entre el catorce y el veinte de Enero próximo pasado, la cual ha sido fijada en la tablilla de este Ayuntamiento durante ocho días sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna. 308'00

Ídem:

Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuadas en el Cuartel de la Guardia Civil, correspondiente a la semana comprendida entre el uno y el seis de Enero último, ambos inclusivos, la cual ha sido fijada en la tablilla de este Ayuntamiento durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna. 42'00

Ídem:

Importe de reintidos cargas de arena destinadas a

## Suma anterior

830'00

la obra de reparaciones de la Calle Prim, adquirida del vecino local, Manuel Arballo Fainco, según recibos de veinte de Enero último

17'25

Socorro a vecina sobre = Socorro facilitado por esta Alcaldía a la vecina sobre local, Carmen Cañón Felipe, el veintidós de Enero último, para el traslado de su hija enferma, Carmen

Gonzales Cañón, al Hospital Civil, provincial de Badajoz

12'00

Idem:

Socorro facilitado por esta Alcaldía a la vecina sobre local, Isabel Galván Galera, el veintisiete de Enero último para el traslado de su hija enferma, Rosario Amo Galván, al Dispensario Provincial Antituberculoso

12'00

Idem:

Socorro facilitado por esta Alcaldía al vecino sobre local, José Galván Godán, el veintisiete de Enero último, para el traslado de su hijo Miguel Galván Galera al Dispensario Provincial Antituberculoso

12'00

Calefacción de las oficinas municipales = Importe de seis sacos de pizarra, para la calefacción de las oficinas municipales, adquiridos del vecino local Gabino Galván Rodríguez, el veintidós de Enero último a razón de cinco pesetas cincuenta centimos cada uno

33'00

Obras municipales = Satisfecho al vecino local Saturnino Gonzalez Gómez, por las reparaciones efectuadas en las hermenieutas de los trabajos de la obra de reforma de la Casa Consistorial

12'50

Medición del contorno de la localidad = Satisfecho al vecino local, Patricio Real Bueno, por la medición del contorno de la localidad, que como practico electo el veintisiete de Enero último a instancia de la Junta Municipal de Sanidad para aportar la longitud del perímetro del casco de esta población al expediente que aquella Junta había de instruir referente a la Clasificación de las plazas de Médicos titulares

110'00

Total Pesetas

968'75

La anterior relación de cuentas fué aprobada en su total importe de noventa y ocho pesetas con setenta y cinco centimos

acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende

Solicitud de socorro de lactancia - Pasar a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Comunal la petición de socorro de lactancia formulada por la vecina, Isabel Luis Corral, para la crianza de una pequeña hija, cuyo nombre no determina, con fecha veintidós de Enero último, fundándose en que según prescripción facultativa no puede criarla y carece de medios para su sostenimiento

Cuenta del Agente del Ayuntamiento del 4º trimestre de 1939 - Prestar aprobación a la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, don Antonio Sierra Saiz, de su gestión como tal agente con relación al movimiento de fondos habido durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, la cual presenta un saldo a su favor y en contra de este Ayuntamiento de tres mil quinientas pesetas) setenta y ocho pesetas con ochenta y dos céntimos, acordándose la restitución de las mencionadas pesetas, mediante compensación con los percibos de la decima de recargo para el paro breve, que existen cobradas en poder de dicho agente y aplazar hasta la erección de la partida adecuada en el vigésimo presupuesto de gasto la formalización de los de correo y otros menores por haberse dudado en la liquidación del presupuesto el resto de la consignación destinada a satisfacerlos; de conformidad con el informe de la Secretaría e intervención de este Ayuntamiento suscritos en ella.

Solicitud de cesión de terreno - Pasar a informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas la petición contenida en instancia, que con fecha veintidós de Enero último, formula el vecino local Candido Botas (Corral) Ruiz, por la que solicita le sea cedida una parcela de tierra de doce metros de larga y seis de ancha, que linda al Norte con las murallas del Castillo y al Sur con la vereda de la Fuente Grande, cuya parcela pertenece a este Ayuntamiento y le es necesaria para desahogo de su vivienda.

Proyecto de clasificación de la plaza de Médico titular de este Ayuntamiento - Quedar enterados del expediente instruido para formular el proyecto de clasificación de la plaza de Médico titular de la Asistencia Pública Comunal de este Ayuntamiento en cumplimiento

de orden del Ministerio de Gobernación de 23 de Noviembre de 1939, revuelto por la Junta Municipal de Sanidad de esta localidad en sesión de veintinueve de Enero último, manteniendo la misma clasificación y el mismo número de plazas de Médicos de Asistencia Pública Comunitaria que existen actualmente en este Municipio.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los señores concurrentes se pidiera suceso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanta la Sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores Gestores asistentes, conmigo, el Secretario, etc. Que certifico. Entre paréntesis = pesetas = Euros = no vale =

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Fernandez Manuel Montero

Ordinaria del día  
19 de Febrero de 1940.

Señores concurrentes:

Presidente:

Don Pedro Alvarez Torres

Gestores:

Don Vicente Dominguez Garcia

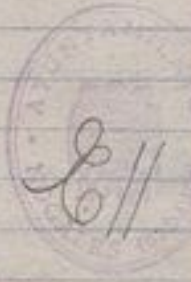
Julian Hernandez Cisneros

Ramon Gil Sanchez

Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Logales a diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez Torres, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Apruebaion del acta de la anterior = Abia





la el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario a orden su-  
yo, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior,  
debrada el cinco del corriente, siendo aprobada por unanimidad  
y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

A continuación la Comisión Gestora, por unanimidad y por  
el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los ac-  
uerdos especificados a continuación:

Cuentas municipales - Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por  
gastos municipales.

Desplazamiento de la Alcaldía - Gastos causados en el desplazamiento  
efectuado por el Alcalde Sr. Alvarez Corral, a Salvación el 29  
de Enero último para tratar con la Alcaldía de aquella lo-  
calidad asunto de sumo interés municipal. 15'00

Suscripciones = Suporte de la suscripción correspondiente al primer tri-  
mestre del ejercicio en curso de Índice Progresivo y Repertorio  
Cronológico de Legislación, según recibo correspondiente de  
la Casa editora. 12'70.

Publicaciones del Movimiento = Suporte de las publicaciones del Mo-  
vimiento adquiridas por esta Alcaldía de la Editorial librería  
Punto, de Granada, según taha justificante del recu-  
pido mediante el cual fueron emitidas. 36'50.

Total pesetas 64'40.

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe  
de sesenta y cuatro pesetas con cuarenta céntimos, acordándose la  
formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma com-  
prende.

Requiere de Socorro de lactancia - Venegac la petición de Socorro de lactan-  
cia, formulada por el vecino local Francisco Romano Moreno, pa-  
ra la crianza de su hija Joaquina Romano Carzo en instancia  
de veinticuatro de Noviembre último, informado favorablemente  
por el Sr. Médico de la Asistencia Pública Comunal, al que  
basó según acuerdo de esta Comisión Gestora de tres de Enero últi-  
mo, en virtud de que con posterioridad a dicho acuerdo se ha  
averiguado que posee recursos suficientes para atender a la  
crianza de su menacuada hija.

Concesión de Socorro de lactancia - Conceder un socorro mensual de quince pesetas, a la vecina local, Isabel Lazo Torres, para atender a la lactancia de su pequeña hija, María Campos Lazo, de conformidad con el informe favorable del Señor Médico de la Asistencia Pública Comunal, al que pasó por acuerdo de esta Corporación del cinco del corriente, en el que conoció de la petición del mencionado socorro, formulado en instancia de Veinticuatro de Enero último. Socorro que deberá percibir desde la citada fecha de veinticuatro de Enero, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Comisiones de Subsidios al Combatiente y Ex-combatientes - Vase por enterados y acatar circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, en la que recuerda lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 35 de Abril de 1938 de prestar apoyo y colaboración a las Comisiones Locales y Provinciales del Subsidio y combinando con severas sanciones a las Autoridades municipales y funcionarios que, no solo dejen de prestar el citado apoyo y colaboración, sin límite alguno, sino que permitan y fomenten en su Municipio labor entorpecedora para la buena marcha de aquellas Comisiones.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores Excmos. asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico:

*Pedro Álvarez*

*Vicente Domínguez*

*Julian Hernandez*

*Ramón Elías*

*José Domínguez*

*Manuel Montoya*

Ordinaria del día 4  
de Marzo de 1910

Señores Concejales:

Presidente:

Von Pedro Alvarez Torres

Gestores:

Von Vicente Dominguez Garcia

„ Julian Hernandez Romero

„ Ramon Gil Sanchez

„ Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Hogalet a cuatro de Marzo  
de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte  
horas, se reunieron en el Salon de Actos de la  
Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Von Pe-  
dro Alvarez Torres, Justico de mi, el Secretario del  
Ayuntamiento Von Manuel Montanero Rangel  
los Señores Gestores relacionados al margen, al solo  
objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente  
al dia de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre  
los distintos asuntos fijados en el orden del dia,  
Aprobacion del acta de la anterior. Abrie-

to el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, a orden  
suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesion ordinaria an-  
terior, celebrada el diecinueve de Febrero ultimo, siendo aproba-  
da por unanimidad y ratificada todos los acuerdos que la mis-  
ma comprende.

A continuacion, la Comision Gestora por unanimidad y en  
el orden, con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los  
acuerdos especificados a continuacion:

Cuentas municipales: Prestar aprobacion a la siguiente relacion de cuentas  
por gastos municipales:

Desplazamiento a Badajoz: Gastos causados en el desplazamiento  
a Badajoz, efectuado el veinte de Febrero ultimo, por el Al-  
calde Sr. Alvarez Torres y Secretario que suscribe, al  
objeto de resolver asunto de carencia de barana panifi-  
cadora en la localidad. 60'00 ps

Desplazamiento para la retirada de licencia de uso de armas:

Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz,  
efectuado el veinte de Febrero ultimo, por el Qualda  
Rural de este Ayuntamiento, Von Jose Luis Guerra-  
ro, para la obligatoria retirada personal de la licen-  
cia de uso de armas, correspondiente al cargo que de-  
sempeña, de la Delegacion de Orden Publico. 24'00

Desplazamiento para la retirada de licencia de uso de armas:

DELEGACION  
DE BADAJOS

POA ultima y liquida

84'00 ps

Suma anterior34'00<sup>ps</sup>

Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz, efectuado el veinte de Febrero último, por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, Don Sebastián Oliva Baharro, para la obligatoria retirada personal de la licencia de uso de armas, correspondiente al cargo que desempeña, de la Delegación de Orden Público.

34'00<sup>ps</sup>Quintas

Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz, efectuado por el Secretario que suscribe, el veintinueve de Febrero último, conduciendo, como Comisionado, al vecino local, en calidad de pobre, Manuel Toranzo Bastida, al objeto de ser reconocido en la Junta de Clasificación y Revisión para expediente de concesión de (expediente) prórroga de pensión a clase a su hijo Francisco Toranzo Carbo.

46'00<sup>ps</sup>

Socorro a vecina pobre - Socorro facilitado por esta Alcaldía a la vecina pobre local, Diferosa Gonzales Jimilla, el veintinueve de Fe-

brero último, para el traslado de su hija Isabel Rodriguez Gonzalez al Hospital Civil Provincial de Badajoz.

12'00<sup>ps</sup>Obras públicas

Importe de seis kilos y medio de tuberia de plomo para las reparaciones que se precisan en el Juzgado Municipal, según factura de la Ferrería "El Candado" de Badajoz de veinte de Febrero último.

11'40<sup>ps</sup>

Guardia Municipal - Importe de dos gorras para la Guardia Municipal, según factura de "Industria Baldorino Garcia, de Badajoz, de 21 de Febrero último.

50'00<sup>ps</sup>

Guarderia Rural - Importe de una chapa de metal para el correaje de un guarda Rural, según factura de la Ferrería "El Candado" de Badajoz de veinte de Febrero último.

6'60<sup>ps</sup>

Obras municipales - Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz, efectuado el catorce de Febrero último, por el Maestro Albañil de la obra de reforma de la Casa Consistorial, D. Juan Martinez Perez, para recibir órdenes del Arquitecto director de dicha obra.

24'00<sup>ps</sup>

Vías públicas - Importe de veintiocho cargas de arena destinada

58'00<sup>ps</sup>

POAMEX

Suma y sigue

358'00<sup>ps</sup>

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ

Suma anterior

258'00

das a la obra de reparaciones de la pared de cercamiento del Atrio, adquiridas del vecino local, Andrés Villarroel Sanchez, según recibo de trece de Febrero último

21'00

Idem:

Transporte de catorce cargas de arena, destinadas a la obra de reparaciones de la pared de cercamiento del Atrio, adquiridas del vecino local, Benigno Hernandez Felipe, según recibo de trece de Febrero último

10'50

Obras municipales

= Transporte de cuatro serones terreros y veinte espuertas, destinada a la obra de reformas de la Casa Consistorial, adquiridos del vecino local, Gregorio Mateos Escudero, según recibo de trece de Febrero último

118'00

Total pesetas.

407'50

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de cuatrocientas siete pesetas con cincuenta centimos, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Solicitud de terreno sobrante en la vía pública = Pasara informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas, instaurada que, con fecha diecisiete de Febrero último, formula el vecino local, Antonio Gue Sanchez, solicitando que, por serle útil y necesario para unirlo al corral de una casa de su propiedad, sita en la travera de María Britina, le sea concedido un trozo de terreno sobrante en la vía pública, el cual linda al Norte con la citada travena, al Este con fachada de los Herederos de Antonio Vias Rios, al Sur con la mencionada casa de su propiedad y al Oeste con la repetida travena.

Presupuesto municipal Darse por enterados y acatar, prestandole conformidad a comunicación del Ilustísimo Señor Alcalde de Hacienda de esta provincia, fechada el dieciséis de Febrero último, por la que se autoriza la ejecución de todas las partidas del Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos para el actual ejercicio, a excepción de la consignada en el Capítulo 1º, artículo 9º de gastos



por importe de novecientas pesetas, para indemnizar al Sr. Al-  
calde Presidente de los Jorales que ha de dejar de percibir en su  
trabajo habitual por el ejercicio del referido cargo, en virtud de que,  
según el artículo 44 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, el  
calde de Alcalde el honorario y solo en concepto de gastos de representa-  
ción, podrá percibir una cantidad fija que en ningún caso excederá  
del uno por ciento del Presupuesto ordinario y que aparece consignada  
en dicho Presupuesto; debiendo por lo tanto, rebajarse el importe de  
la partida suprimida del total del Presupuesto de Gastos y disminuirse  
en una cantidad igual a la repetida Partida, el Repartimiento Ge-  
neral de Utilidades, consignado para enjugar el déficit del Presu-  
puesto en cuestión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores  
reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular preguntas y  
preguntas, el Sr. Presidente levanta la sesión a las veintidós  
horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los  
Señores Gestores asistentes, conmigo el Secretario; de que  
certifico: entre paréntesis = expediente = no vale. Enmendado =  
diciéreis = vale:



Pedro Ferrández

Vicente Domínguez

Julian Ferrández

Ramón Gil

Pedro Ferrández

Manuel Martínez

Ordinaria del día 18 de la villa de Toluca a dieciocho de 16 cargo de  
de 16 arzo de 1946. **POAMEX** mil novecientos y dieciocho la veinte horas

Señores concurrentes:

Presidente:

Von Pedro Alvarez Corral

Gestores:

Von Vicente Dominguez Garcia

Julian Hernandez Amaro

Ramon Qui Sanchez

Pedro Hernandez Alvarez

Se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de Von Pedro Alvarez Corral, asistido de mi el Secretario del Ayuntamiento. Von Manuel Contanero Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada el cuatro del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

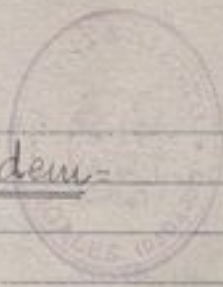
A continuación, la Comisión Gestora por unanimidad, y en el orden con que se pasaron a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Obras municipales: Continúa de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuadas en la casa habitación para Caristas Nacionales, destinada a la Escuela Nacional de niñas número uno, correspondiente a la semana comprendida entre el veintuno y el veintisiete de Enero último, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla Oficial de este Ayuntamiento, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

idem:

Continúa de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el cuatro y diez de Enero, ambos inclusive, la cual ha permanecido expuesta al público en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

Suma anteriorIdem=

Comina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial correspondiente a la semana comprendida entre el once y diecisiete de Febrero ultimo, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al publico en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relacion a la misma se haya producido reclamacion alguna

912'00.

Idem=

Comina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el dieciocho y veinticuatro de Febrero ultimo, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al publico en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relacion a la misma se haya producido reclamacion alguna

306'00.

Idem=

Comina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el veinticinco de Febrero ultimo y el de hoy corriente, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al publico en la tablilla oficial de este Ayuntamiento sin que con relacion a la misma se haya producido reclamacion alguna

310'00.

Idem=

Importe de diez sacos de yeso, destinados a la obra de reforma de la Casa consistorial, adquiridos de Don Ventura Arroyo Lillo, de Almuendralejo, por mediacion del vecino local, Jose Bogio Sacristan, segun factura de la casa en donde fueron adquiridos de fecha veintitres de Febrero ultimo

50'00.

Idem=

Importe ochenta sacos de cemento "Sanfort" destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, segun factura de la casa "San Jose" de San Antonio Po.

POUMPA y siqu...

1445'00ps



Suma y sigue

1.445'00

Conduccion de presos

Arrieros Pina de Lafor, de donde fueron ad-  
quiridos, de fecha seis del corriente

267'00

Gastos causados en la conduccion a Almuendralizo,  
a disposicion del Sr. Juez de Instruccion, el veintiocho  
de Febrero ultimo, del detenido en el Deposito Local, An-  
tonio Galvan Rodriguez, efectuada por el Guardia  
Municipal de este Ayuntamiento, Don Jose Roma-  
no Morcu, segun cuenta rendida por dicho Guardia

10'00

Idem

Gastos causados en la conduccion a Almuendralizo  
a disposicion del Sr. Juez de Instruccion, el tres del  
corriente, del detenido en el Deposito Local, Luis Mo-  
tera Molera, efectuada por el Guardia Municipal  
de este Ayuntamiento, Don Jose Romano Morcu,  
segun cuenta rendida por dicho Guardia

1'00

Vias Publicas

Minima de los jornales invertidos en la obra de  
reparaciones efectuadas en la pared de cercamiento  
del alio, correspondiente a la semana compendi-  
da entre el veintuno y veintisiete de Enero últi-  
mo, ambos inclusivos, la cual ha permaneci-  
do expuesta al publico en la tablilla de este  
Ayuntamiento, sin que con relacion a la mis-  
ma se haya producido reclamacion alguna

174'00

Total pesetas

1.887'00

La anterior relacion de cuentas fue aprobada en su  
total importe de mil ochocientas ochenta y siete pe-  
setas, acordandole la formalizacion respectiva de ca-  
da uno de los gastos que la misma comprende

Modificacion del contrato de arriendo del edificio destinado a  
Escuelas Nacionales de niños numero dos y Casa habitacion para  
Maestros

Modificar el contrato de arriendo del edificio destina-  
do a Escuelas Nacionales de niños numero dos y  
casa habitacion para Maestros, propiedad del ve-  
cino local, Angel Aranda Causado, celebrado entre  
dicho propietario y el entonces Alcalde de esta Villa





Don Antonio Benitez Belandier, el doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, cumpliendo acuerdo del Ayuntamiento; en el sentido de prescindir de la parte del referido edificio destinado a Casa habitacion, para el Maestro, continuando con el resto del mismo y rebajando, en el importe del arriendo, la cantidad de trescientas pesetas anuales, aceptando propuesta del Sr. Alcalde Presidente, Don Pedro Alvarez Torrel, y en virtud de la economia que dicha modificacion supone, toda vez que, aun prescindiendo de la que se originaria al ser menor la indemnizacion de veinte pesetas con ochenta centimos mensuales que supone la rebaja de dicho contrato, el hecho de venir vacante la referida Escuela por reciente destitucion del Maestro, D. Juan Ponce Garcia, y no tener, por lo tanto que satisfacer ninguna, originaria una apreciable economia en los gastos de este Municipio; para lo cual quedo facultado el Sr. Alcalde Presidente para contratar con el mencionado propietario, si accediera a ello, la modificacion expresada, de modo, a ser posible, entrara en vigor el dia primero del proximo venidero mes de Abril, continuando asi hasta la primitiva terminacion del contrato en cuestion, y debiendo habilitarse en el vigente Presupuesto de Gastos, la partida necesaria de donde satisfacer la indemnizacion para Casa habitacion al Maestro, que en lo futuro sea destinado a la Escuela Comunal de niños numero dos.

Denegacion de petition de terreno sobrante en la via publica. Denegar la petition de cesion de terreno sobrante en la via publica, formulada por el vecino de esta localidad, Don Antonio Gil Sanchez, en instancia de diecisiete de Febrero ultimo, de cuya petition conocio esta Corporacion, en sesion ordinaria de cuatro del corriente, acordandose pasarla a informe de la Comision Municipal de Obras Publicas; en virtud de que, segun se hace constar por el referido informe, el terreno solicitado forma parte de una via pecuaria.



Señores reunidos: se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las veintidós horas y treinta minutos, extendiendo de ella la presente acta que firmaran los Señores Gestores existentes, conmigo el Secretario; de que certifico = Sobre raspado = ochenta = vale

Entre líneas = la cantidad que = vale:

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramón Gil

Pedro Ferrnandez Manuel Montañero

Sesion ordinaria del 1º de Abril de 1940

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Gestores.

El Presidente de la Gestora:

El Secretario

Pedro Alvarez

Manuel Montañero

Sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al 1º de Abril de 1940, celebrada en 2ª Convocatoria el 3 de igual mes y año

Señores concurrentes:

Presidente:

D. Pedro Alvarez Fortes

Gestores:



En la villa de Bogaltes a tres de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de Actas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don Pedro Alvarez Fortes, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia primero del corriente, e

POAMEX

Don Vicente Dominguez Garcia  
 Julian Hernandez Obispo  
 Ramon Gil Sanchez  
 Pedro Fernandez Alvarez

celebrada en segunda convocatoria en el  
 día de hoy, como dispone el inciso segun-  
 do del artículo cincuenta y nueve de la Ley  
 Municipal vigente, por no haber asistido  
 en primera número suficiente de Señores

gestores, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos  
 asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Señor Presiden-  
 te, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y  
 clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior celebrada  
 por esta Comisión Gestora el dieciocho de Hbarzo último, sien-  
 do aprobada por unanimidad y ratificada todos los acuer-  
 dos que la misma comprende.



A continuación, la Comisión Gestora por unanimidad  
 y en el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar  
 los acuerdos especificados a continuación:

Cuentas Municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por  
 gastos municipales:

Desplazamiento oficial: Gastos conados en el desplazamiento  
 que el día catorce de Hbarzo último efectua-  
 ron a Badajoz el Alcalde Don Pedro Alva-  
 rez Corral y Secretario accidental de este  
 Ayuntamiento, Don Teodoro Ríos Gómez,  
 para gestionar asuntos de interés municipal  
 relacionados con el abastecimiento de harina  
 y panes.

60'00 ps

Obras municipales: Cómputo de los jornales invertidos en la  
 obra de reforma de la Casa Consistorial, corres-  
 pondiente a la semana comprendida entre el  
 tres y nueve de Hbarzo último, ambos inclusi-  
 vos, la cual ha permanecido expuesta al pú-  
 blico ocho días en la tablilla oficial de este A-  
 yuntamiento sin que con relación a la misma  
 se haya producido reclamación alguna.

293'00,

352'00 ps

POA sigue

Suma anterior

353' 00' ps

Obras municipales - Suma de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el diez y diezis de Marzo último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público ocho días, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna

1,306' 00 "

Desplazamiento Oficial - Gastos causados en el desplazamiento, que a Raxarotá, efectuó el Alcalde Don Pedro Alvarez Torres, el diezischo de Marzo último, para gestionar remisión de barina panificada a esta localidad

35' 00 "

Total pesetas

688' 00' ps

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de seiscientas ochenta y tres pesetas, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Caducidad de Socorro de lactancia - Declarar caducado el socorro de lactancia concedido a la vecina de esta localidad, ya fallecida, Isabel Caro Torres, por acuerdo de diecinueve de Febrero último, para la crianza de su hija, Antonia Campos Caro, equivocadamente llamada en dicha Sesión Marín, en razón a haber fallecido la mencionada pequeña, el veintuno de Marzo proximo pasado, caducidad, que por lo tanto, deberá tener efecto a partir del expresado veintuno, debiendo extenderse los libramientos del importe de este socorro cuando procedan, a nombre de la vecina local, Cotividad Beneset Belendez, madre política de la interesada, en defecto de esta, por haber sido la encargada de cuidar a la pequeña, y proporcionarle la lactancia artificial, al encontrarse hospitalizada la madre de la citada pequeña.

Padrón de Beneficencia - Pasar a la inmediata confección del Padrón

de Beneficencia municipal, dando con ello cumplimiento a disposiciones de la Superioridad y satisfaciendo la necesidad sentida de renovar totalmente tan importante documento, para lo cual se convocará, a la mayor brevedad, a la Junta Municipal de Beneficencia, al objeto de que por este organismo se confeccione previo proyecto de Padrón que determinen las disposiciones vigentes.

Guardería rural: Proceder a la confección del repartimiento para la exacción del arbitrio sobre el derecho por la prestación del servicio de Guardería Rural de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio de 1940, estableciendo, previamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º y número 2º del 9º de su ordenanza, un plazo de quince días, durante los cuales todos los propietarios o colonos interesados que posean guardas juradas propias presentarán en este Ayuntamiento declaración jurada de dichas Guardas, que tengan dedicados, exclusiva y permanentemente, a la custodia en este término municipal de sus predios, a fin de eliminarlos de dicho reparto en virtud de la exención concedida por dicho número 2º.

Prorrogar por quince días, el plazo concedido para la presentación de igual declaración jurada a los efectos de confección de idéntico repartimiento, correspondiente al año anterior de 1939, a que se refiere el edicto publicado en el número 20 del Boletín Oficial de esta Provincia, de fecha 29 de Enero último, bien entendido que de no presentarse las declaraciones juradas anteriormente citadas, decaerán en su derecho de exención, siendo incluidos en los citados repartos.

Historia de la Cruzada Española: Adquirir la obra denominada "Historia de la Cruzada Española", por considerarla de gran interés político e histórico, sobre todo en lo que hace referencia al glorioso Movimiento Nacional, al objeto de su ingreso en la Biblioteca municipal, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que, en nombre de la Corporación, firme el correspondiente contrato de adquisición, mediante

el cumplimiento del procedimiento de pago a plazos y debiendo habilitarse en el vigente presupuesto de gastos, partida de donde satisfacer el importe de la mencionada adquisición, los recibos del cual serán formalizados oportunamente, sin necesidad de más conocimiento por este Ayuntamiento.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidió hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el señor Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores Gestores asistentes, conmigo, el secretario, de que certifico.

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Alvarez Manuel Montano

Ordinaria del día 15  
de Abril de 1940.

Señores concurrentes:

Presidente:

Don Pedro Alvarez Torres

Gestores

Don Vicente Dominguez Garcia

Don Julian Hernandez

En la villa de Bogaltes a quince de Abril de  
Año mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas,  
se reunieron en el salón de actos de la Casa Consu-  
torial, bajo la Presidencia de Don Pedro Alvarez  
Torres, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamien-  
to Don Manuel Montanero Rangel, los señores  
Gestores relacionados al margen, al solo objeto de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día

Don Ramón Qui Sánchez  
Pedro Peruñandez Alvarez

de hoy para conocer, deliberar y resolver so-  
bre los distintos asuntos fijados en el orden del  
día



Aprobación del acta de la anterior = Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó, en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria, el día del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

A continuación, la Comisión Gestora, por unanimidad y en el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuentas municipales = Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Desplazamiento oficial = Gastos causados en el desplazamiento que, a Badajoz y a Barcarrota, efectuaron, el dos del corriente, la Comisión de este Ayuntamiento, compuesta por el Alcalde Sr. Alvaro Torres, Gestor Sr. Domínguez García y Oficial Mayor en funciones de Secretario, Sr. Ríos Pines, para resolver asunto de carencia de barina beneficiadora en la localidad, según cuenta rendida por el citado alcalde.  $\$ 125.00$  pts

Socorro a vecino pobre = Socorro facilitado por esta Alcaldía al vecino pobre local, Vicente Vasquez Vasquez el día del corriente para su traslado al Hospital Civil, Provincial de Badajoz.  $\$ 12.00$

Obras municipales = Suma de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el dieciséis y veintitres de Marzo último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público ocho días, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que, con relación a la misma, se haya producido reclamación alguna.  $\$ 131.00$

$\$ 271.60$

POYENDO Y SIGUE



Suma anterior

271'00 ps

Idem

Comina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el veintidós al treinta de Marzo <sup>último</sup>, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público ocho días, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

172'00

Idem

Comina de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuadas en la Casa Habitación para Maestras Racionales, destinada a la de la Escuela Racional de niñas número uno; correspondiente a la semana comprendida entre el veintidós y treinta de Marzo último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público ocho días, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

46'00

Idem

Gastos causados en el desplazamiento a Badajoz efectuado el seis del corriente por el Maestro Albalade de la obra de reforma de la Casa Consistorial Don Juan Martínez Pérez, para recibir ordenes del arquitecto director de dicha obra y efectuar compras de baldosines para la misma.

25'00

Total pesetas

544'00

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de quinientas cuarenta y cuatro pesetas, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Peticiones de socorros de lactancia: Pasar a informe <sup>del Sr. D. Rodríguez</sup> facultativo de la Asistencia Pública Comunitaria, la petición de socorro de lactancia, formulada por el vecino local, Valentín Tomás Melán, para la crianza de su pequeño hijo Francisco, con fecha cuatro de Marzo último, fundando en que su esposa y madre del lactante

te, Purificación García Romeros, carece de leche suficiente para poderlo amamantar y su situación económica no le permite costear la lactancia artificial del mismo.

Passar a informe facultativo del Sr. Médico de la Asistencia Pública Conveciliaria, la petición de socorro de lactancia, formulada por el vecino local, Juan Francisco Espeljo Feinado, para la crianza de su pequeña hija, Marcela, con fecha seis del corriente, fundándola en que su esposa, Victoria Castaño, madre de la lactante, carece de leche suficiente para poderlo amamantar y su situación económica no le permite costear la lactancia artificial de la misma.

Passar a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Conveciliaria, la petición de socorro de lactancia, formulada por el vecino local, Cristóbal Perista Botera, para la crianza de su pequeño hijo, Celestino, con fecha tres del corriente, fundándola en que su esposa y madre del lactante, Casilda Sanchez Lopez, carece de leche suficiente para poderlo amamantar y su situación económica no le permite costear la lactancia artificial del mismo.

Personal =

Aplazar hasta la resolución del Recurso Contencioso Administrativo, en el Tribunal Supremo la de la petición contenida en la instancia que con fecha catorce de Julio último, el entonces Oficial 2º y actualmente Oficial 1º dirige a esta Comisión Gestora, cuya petición fue quedada sobre la mesa, para estudiarla detenidamente y resolverla con el necesario acierto, por acuerdo <sup>adoptado</sup> en la sesión celebrada, en segunda convocatoria, el diecinueve de Julio último, solicitando en ella, sea cumplida la sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por el citado oficial contra acuerdo del Ayuntamiento de este Pueblo, suspendiéndole de empleo y sueldo y elevándolo a destitución y en la que se ordena la reposición del expresado funcionario, con abono de los haberes fijados en la respectiva plaza durante el tiempo de su cesantía; en razón a que, por ~~haber~~ completando interimamente, el solicitante,

el mismo cargo del cual fue suspendido y destituido, no se le priva de los haberes que pudieran corresponderle, caso de ser fallado a su favor el mentado recurso, y por el contrario si se refusiera con todos sus derechos, no siendo firme la sentencia recurrida, en la eventualidad de ser fallado en su contra el recurso en cuestion, surgiría una contradicción entre la sentencia resolutoria y el acuerdo municipal de reposición, que llevaría consigo, entre otros no menoscabos inconvenientes, al declarar y exigir la consiguiente responsabilidad de los Concejales que votaron las sanciones y funcionarios responsables, la que se originaría, por la entonces prematura e improcedente declaración.

Denegación de petición de terreno sobrante en la vía pública: Denegar la petición de terreno sobrante en la vía pública, formulada por el vecino de esta localidad, Don Jacinto Carmona Trujillo, en instancia de catorce de Agosto último, de cuya petición conoció esta Corporación en sesión ordinaria de veintinueve del mismo mes, acordándole pasarla a informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas; en virtud de que, según se hace constar por el referido informe, el terreno solicitado forma parte de una vía pecuaria.

Comisión Local del Subsidio al Combatiente: Satisfacer al jefe de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente de este Pueblo, la cantidad de dieciocho pesetas, en concepto de gastos causados en el desplazamiento que el día cuatro del pasado tuvo que efectuar a Badajoz el Secretario de dicha Comisión, en cumplimiento de orden de la Superioridad, según interesa el mencionado jefe de la Comisión citada, en cinco de tres del corriente dirigido al Presidente de esta Comisión Gestora.

Reconocimiento de crédito: Reconocer al jefe de la Comisión Local del Subsidio al Combatiente de este Pueblo, un crédito en contra de este Ayuntamiento de setenta pesetas con sesenta céntimos por el concepto y en equivalencia de los gastos causados en los desplazamientos que el Ex. jefe de la expresada Comisión

Don Fernando Ramirez Conriquez, hubo de hacer a Almuendralejo y Badajoz, en los meses de Mayo, Junio y Julio de mil novecientos treinta y ocho para la retirada de los ejes mensuales, segun interesó el mencionado jefe de la Comisión citada, en oficio de cuatro del corriente, dirigido al Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento.

### Guardería Rural

Dejar sin efecto la formación del repartimiento para la exacción del derecho por la prestación del servicio de Guardería Rural, correspondiente al pasado ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, cuyo reparto fue acordado confeccionar en sesión supletoria de ordinaria, correspondiente al diecisiete de Enero último, ampliándose el plazo concedido para la presentación de declaraciones para los que posean Guardas jurados propios, durante quince días más, por acuerdo de tres del corriente; en razón a haber sido muy corto el tiempo, en que durante el expresado ejercicio, fue mantenido el servicio origen de la exacción, y ser criterio de la Alcaldía el no pasar a resulta en la liquidación del Presupuesto del repetido ejercicio la exacción que nos deba.

### Fiesta de Semana Santa

Conceder al Sr. Cura Párroco de esta villa una subvención con cargo a fondos municipales de doscientas cincuenta pesetas, en concepto de aportación de este Ayuntamiento para sufragar los gastos causados en las Fiestas religiosas que tuvieron lugar en la Semana Santa del presente año; siguiendo con ello el criterio establecido por las Comisiones Gestoras que rigieron este Municipio desde su incorporación al territorio Nacional.

### Combramiento de Vocales natos para las Comisiones de Evaluación del Repartimiento general de utilidades de 1940

Acto seguido la Presidencia anunció que iba a procederse a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación en las partes Real y Personal, para los efectos de la formación del Repartimiento general de utilidades del ejercicio en curso, a que se con-

vea la sección decimotercera, Capítulo V, Título IV, Libro 2.<sup>o</sup> del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1924, cuyos preceptos fueron leídos en alta y clara voz.

Al efecto, por el infrascripto Secretario, se pusieron de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota domiciliados fuera del término.

B) Lista de contribuyentes por Rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única Parroquia.

C) Lista de contribuyentes por Urbana, por orden de mayor a menor cuota domiciliados en el término, única Parroquia.

D) Lista de contribuyentes por Industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término; única parroquia.

E) Copia del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia a la única Parroquia de que consta este término municipal.

Examinados y cateados los mencionados documentos con los originales de donde proceden, que son las listas corporativas de las contribuciones, rústica catastrada y urbana fiscal o de edificios y solares; Matricula de la Contribución Industrial, Comercio y de profesionales y el Padrónamiento General de Habitantes, fueron aprobados procediéndose, seguidamente, a la designación de los Vocales que el Ayuntamiento debe elegir en la forma siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación en la parte Real del Repartimiento =

1.<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> Andrea Bernaldes Hernandez, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada en este término

2.<sup>o</sup> Don Jacinto Jarames Ruiz, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en este término

3.<sup>a</sup> Sr<sup>a</sup> Concepcion Gómez R. de Arellano, vecina de Lapa, mayor contribuyente por Rústica, domiciliada fuera del término

4.<sup>o</sup> Sr<sup>a</sup> Linda de ~~Reynado~~ Alvarez, mayor contribuyente por

Industrial, Comercio y de profesiones.  
Vocales natos de la Comisión de Evaluación en la parte personal del Reparti-  
miento =

Don Pedro Hoces Olorio, Cava Lirio

Don José Torres Lozano, mayor contribuyente por Rustica,  
 residente y domiciliado

Don Antonio Fernandez Gimenez, mayor contribuyente  
 por Habana, residente y domiciliado.

Don Francisco Fito Vamiquier, mayor Contribuyente por  
 Industrial, residente y domiciliado

Verificadas las anteriores designaciones, acordóse que se hagan  
 públicas, conforme preceptúa el último párrafo del Artículo 489  
 del Estatuto Municipal, y hacer constar en acta, a los efectos  
 del Artículo 489 del citado Cuerpo Legal, que por no existir en  
 este Pueblo Empresas ni Compañías de las comprendidas en  
 los apartados C) y F), ni tampoco sindicatos de los expresados  
 en el apartado G) del citado artículo, se han dejado de hacer  
 las designaciones de Vocales natos para la Comisión de Evalu-  
 ación de la parte Regal del Repartimiento, en el concepto de re-  
 presentantes de dichas entidades!

Guardas de Calles y Plazas. A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde  
 Presidente Don Pedro Alvarez Corral, fue acordado por  
 unanimidad, elevar a tres pesetas diarias, el haber que vie-  
 ne disfrutando el Guarda de Calles y Plazas Don Manuel  
 Galvan Rodriguez, que <sup>elevaron</sup> empezará a regir desde el primero  
 del proximo venidero mes de Mayo, si para esta fecha  
 continúa desempeñando el referido cargo que con caracter  
 provisional, <sup>vienen ejerciendo</sup> hasta tanto se cubra en debida forma la plan-  
 tilla, ejerce.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los  
 Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para  
 formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la  
 sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendo  
 de ella la presente acta que firmarán los Señores  
 Gestores asistentes, conmigo el Secretario; de que cer-  
 tifico. Cuba, a los último del mes de Medio: adoptado: elevaron:



viene ejerciendo - valen - Enmendado - inclusivos - responsabilidad -

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Fernandez Manuel Montenegro

Extraordinaria del 30 de  
Abril de 1940

Señores concurrentes

Presidente:

Don Pedro Alvarez Corral

Gestores:

Don Vicente Dominguez Garcia

• Julian Hernandez Ciduro

• Ramon Gil Sanchez

• Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Bogalés a treinta de  
Abril de mil novecientos cuarenta, sien-  
do las veinte horas, se reunieron en el  
Salón de Actos de la Casa Consistorial,  
bajo la Presidencia de Don Pedro Alva-  
rez Corral, asistido de mi, el Secretario del  
Ayuntamiento, Don Manuel Montena-  
rro Rangel, los Señores expresados al  
cargos, que componen el pleno de esta  
Comisión Gestora, al solo objeto de cele-  
brar la sesión extraordinaria convocada

para el día de hoy, con el fin de decidir sobre las peti-  
ciones de transmisiones de dominio que han de constituir  
la relación de altas y bajas o apéndice al Registro Fiscal  
de Edificios y solares de este término municipal, que ha  
de surtir efectos para el próximo ejercicio de mil nove-  
cientos cuarenta y uno.

Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto  
Secretario, a orden suya, dió cuenta de las peticiones de  
transmisión de dominio para el apéndice citado que a  
continuación se expresa:

De Pedro Fernandez Garcia R. de Arellano, vecino



de Zafra, de la finca urbana que ha de ser alta a su nombre y baja a Don Alfonso Gómez Rico, sita en la finca "Maricarra" y adquirida por herencia del último citado, en virtud de escritura particional otorgada ante el Notario de Zafra Don Fernando Alvarez Alvarez, con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y nueve, habiendo satisfecho el impuesto de Derechos Reales, según nota de la Oficina liquidadora de Zafra de treinta y uno de cargo de expresado año. Carta de pago número 551. Tiene la petición fecha de veintidos de Mayo último.

De la misma Doña Concepción Gómez R. de Arllano, de la finca urbana que ha de ser alta a su nombre y baja al mismo Don Alfonso Gómez Rico, sita en la finca "Maricarra" y adquirida por herencia del últimamente citado en virtud de escritura particional otorgada ante el Notario de Zafra, Don Fernando Alvarez Alvarez, con fecha veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y nueve, habiendo satisfecho el impuesto de Derechos Reales, según nota de la Oficina liquidadora de Zafra de treinta y uno de cargo del expresado año. Carta de pago número 551. Tiene la petición fecha de veintidos de Mayo último.

De Don Ramón Carballo Alvarez, vecino de Zafra, de la finca urbana destinada a bodega que ha de ser alta a su nombre y baja a Don Pedro Romero de Tejada, sita en el sitio denominado Gimón y adquirida por compra al últimamente citado, en virtud de escritura pública, otorgada ante el Notario de Villafraña Don Pedro S. de Soria y C. de Zaca, con fecha veinticuatro de Agosto de mil novecientos veintiocho, habiendo satisfecho el impuesto de derechos reales, según nota de la Oficina liquidadora de Almuendralejo con fecha nueve de Octubre de igual año. Carta de pago número 1742. Tiene la petición fecha de veintidos de Mayo último.

De Doña Josefa Torres Sbarquer, vecina de Boquetes, de la finca urbana destinada a casa-tienda sita en la



calle Millán Astray n.º 6, que ha de ser alta a su nombre y baja a Don José García Amo y adquirida por compra a Clara Araquite Eusebio y sus hijos Fabian, Carmen, Juana y Casilda García Araquite, herederos del citado José García Amo, según documento privado con fecha siete de Septiembre de mil novecientos veintinueve, habiendo satisfecho el impuesto de Desechos Reales, conforme a nota de la Oficina liquidadora de Almendralejo de cinco de Octubre último. Carta de pago número 1545. Tiene la petición fecha de uno de Marzo próximo pasado.

De Don Francisco Caro Corral, vecino de Hogales, de la finca urbana destinada a casa-vivienda que ha de ser alta a su nombre y baja a Don Fabian García Amo, sita en la Calle General Franco n.º 14 y adquirida por compra al ultimamente citado, según documento privado con fecha del de Enero de mil novecientos treinta y dos, habiendo satisfecho el impuesto de Desechos Reales, según nota de la Oficina liquidadora de Almendralejo de ocho de Marzo de igual año. Carta de pago número 333. Tiene la petición fecha n.º de Marzo último.

De Don José Ocho Rivera, vecino de Hogales, de la finca urbana destinada a casa-vivienda, que ha de ser alta a su nombre y baja a Don Ramón Ruiz Corral, sita en la Calle de San Juan número 3 y adquirida por compra a Don Juan Ruiz Taca que la heredó de su padre Ramón Ruiz Corral, según documento privado de fecha veintiseis de Febrero último, habiendo satisfecho el impuesto de Desechos Reales, según nota de la Oficina liquidadora de Almendralejo de once de Marzo próximo pasado. Carta de pago n.º 514. Tiene la petición de dieciséis de Marzo del corriente año.

De Don Quintín García Laga, vecino de Almendralejo, de la finca urbana destinada a casa-vivienda, que ha de ser alta a su nombre y baja a Don José Sánchez Ramos, sita en la Calle Millán Astray número 46 y adquirida por compra al ultimamente citado, según documento privado de

Fecha diez de Marzo último, habiendo satisfecho el impuesto de Derechos Reales, según nota de la Oficina liquidadora de Almendralejo de doce de igual mes y año. Carta de pago número 535. Tiene la petición fecha de veinte del referido mes de Marzo.

De Don Antonio Carballo Ramos, vecino de Olivenza, de la finca urbana destinada a casa vivienda que ha de ser alta a su nombre y baja a Don Juan Valero, sita en la Calle Córcega número 5 y adquirida por compra a Don Agustín Hernandez Montes que la adquirió en subasta celebrada por este juzgado, según documento privado de fecha diecinueve de Abril último, habiendo satisfecho el impuesto de Derechos Reales, según nota de la Oficina liquidadora de Almendralejo de veintinueve de igual mes y año. Carta de pago n.º 860. Tiene la petición fecha veintiseis del referido mes de Abril.

La Comisión Gestora por unanimidad y en razón a que en todas las peticiones referidas, aparecen cumplidamente justificadas las respectivas transmisiones y debidamente acreditados los correspondientes pagos del impuesto de Derechos Reales, acordó informar que procedía las altas y bajas solicitadas a nombre de los referidos en cada una de las mencionadas peticiones.

Y estado fijó resolvió el asunto fijado en la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados; conmigo, el Secretario; de que certifico = entre paréntesis = fij = no vale =

Pedro Alvarez

Vicente Dominguez

Juan Plummer

Ramón Gil

Pedro Ferrández Manuel Martínez

Ordinaria del día 6 de Mayo de 1940

Señores Concurrentes

Presidente:

Don Vicente Domínguez García

Gestores:

Don Julián Hernández Cisnero

„ Ramón Gil Sánchez

„ Pedro Ferrández Álvarez

En la villa de Boogales a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente en funciones de Presidente, Don Vicente Domínguez García, por delegación del titular, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montanero Rangel, los señores gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de Actas:

Abierto el acto por el Sr. Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora el quince de Abril último y la de la Extraordinaria que tuvo lugar el treinta del referido mes de Abril, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que las mismas comprenden.

A continuación, la Comisión Gestora, por unanimidad, y en el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuentas municipales:

Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Obras municipales:

Comina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial correspondiente a la semana com-

brevedad entre el treinta y uno de Marzo y seis de Abril últimos, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público ocho días en la tablilla oficial de este Ayuntamiento, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

183'00 pts

Censo de Entidades de población = Suporte de la confección por el vecino local, Don Juan Pansard Hurtado de un plano y copia del termino municipal destinado al censo de Entidades de población

50'00 "

Suscripciones = Suporte de la suscripción correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio en curso del Estadillo Progresivo y Repertorio Cronológico de Legislación según recibo de la casa editora.

12'90 "

Reloj Público = Suporte de los trabajos efectuados por el vecino local, Don Juan Pansard Hurtado para la pintura de la esfera del reloj de la villa, encomendado por esta Alcaldía.

10'00 "

Desplazamiento oficial = Gastos causados en el desplazamiento que a Badajoz efectuaron el Alcalde Presidente de este Ayuntamiento Don Pedro Alvarez Torres y secretario que suscribe, el veintidos de Abril último para gestionar con el Sr. Ingeniero jefe de la Sección Agronómica, asunto de carencia de harina panificadora en la localidad

60'00 "

Obras municipales = Gastos de los jornales invertidos en la obra de reparaciones efectuada en la Casa habitación para Maestros Nacionales destinada a la de la Escuela Nacional de niñas número uno, correspondiente a la semana comprendida entre el treinta y uno de Marzo y seis de Abril, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público ocho días, en la tablilla oficial de este Ayuntamiento

315'90 pts



POA grana y lique

OPRACION  
DE BADAJOS

Suma anterior

315 90 pbs

sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna

37 00 pbs

Total pesetas

352 90 pbs

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de trescientas cincuenta y dos pesetas con noventa centimos, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Concesión de socorros de lactancia Conceder un socorro mensual de quince pesetas al vecino local Valentín Comi Molins, para atender a la lactancia de su pequeño hijo Francisco, de conformidad con el informe favorable del Señor Médico de la Asistencia Pública Semiciliaria, al que pasó por acuerdo de esta Corporación de quince de Abril último, en el que conocho de la petición del mencionado socorro, formulada en instancia de cuatro de Marzo próximo pasado. Socorro que deberá percibir desde la citada fecha de cuatro de Marzo hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Conceder un socorro mensual de quince pesetas al vecino local Juan Francisco Sotelo Peinado, para atender a la lactancia de su pequeña hija, Marceta, de conformidad con el informe favorable del Señor Médico de la Asistencia Pública Semiciliaria al que pasó por acuerdo de esta Corporación de quince de Abril último, en el que conocho de la petición del mencionado socorro, formulada en instancia de seis de Abril próximo pasado, socorro que deberá percibir desde la citada fecha de seis de Abril hasta que por el Ayuntamiento se (exprese) acuerde expresamente su caducidad.

Conceder un socorro mensual de quince pesetas al vecino local Cristóbal Perita Molera, para atender a la lactancia de su pequeño hijo Celestino, de conformidad con el informe favorable del Señor Médico de la Asistencia Pública Semiciliaria, al que pasó por acuerdo de esta Co-

poración de quince de Abril último, en el que conoció de la petición del mencionado Socorro formulada en instancia del trece de Abril proximo pasado, Socorro que deberá percibir desde la citada fecha de trece de Abril hasta que por el Ayuntamiento se devenga expresamente su caducidad.

Cuenta del Agente del Ayuntamiento del 1º trimestre de 1940 = Prestar aprobación a la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Sainz, de su gestión como tal Agente con relación al movimiento de fondos habidos durante el 1º trimestre del ejercicio en curso, la cual presenta un saldo a su favor y en contra de este Ayuntamiento de cuatro mil ciento sesenta y nueve pesetas con cincuenta y seis céntimos, acordándose la restitución de las mencionadas pesetas, mediante compensación con los percibos de la décima de recargo para el paro obrero, que existen cobrados en poder de dicho Agente y formalizar con cargo a las partidas correspondientes, los diferentes asientos que la misma comprende; de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento suscrito en ella.

Subsanaciones de error en designaciones de Vocales natos de la parte personal de los repartimientos de 1939 y 1940 = Subsana el error padecido en la designación de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del Repartimiento General de Utilidades correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, efectuado por este Ayuntamiento en sesión de diciembre de Junio último y publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, número 127 de primero de Julio siguiente; al no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, por la que los Señores Curas Párrocos dejan de ser vocales natos de dichas Comisiones; quedando sin efecto la designación del Sr. Cura Párroco de esta localidad, D. Pedro Boreus Ossorio y entendiéndose, por tanto, designados, únicamente, los Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte

personal del referido reparto, siguientes:

- Don José Correa Lozano
- Antonio Fernandez Quinerez
- José Pito Dominguez

Debiendo publicarse esta subsanación en el Boletín Oficial de la provincia a los consiguientes efectos.

Subsanar igualmente el error padecido en la designación de los Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidad correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta, efectuada por este Ayuntamiento en sesión de quince de Abril último y publicada en el Boletín Oficial de esta provincia, número 83 de primero del actual, al no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en la Ley de doce de Enero de mil novecientos treinta y dos, por la que los Señores Cava Páncos dejan de ser Vocales natos de dichas Comisiones, quedando sin efecto la designación del Sr. Cava Páncos de esta localidad, Don Pedro Moreno Ossorio y entendiéndose por tanto, designados únicamente, los Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte personal del referido reparto siguiente:

- Don José Correa Lozano
- Antonio Fernandez Quinerez
- Francisco Pito Dominguez

Debiendo publicarse esta subsanación en el Boletín Oficial de la provincia a los siguientes efectos:

Jefe de Delegado especial Delegado de la Comisión Central de Incautaciones:

Para por enterados de comunicación que con fecha veintinueve de Abril último dirige a esta Alcaldía el Jefe de Delegado especial Delegado, para Huelva, Andalucía y Extremadura, de la Comisión Central de Incautaciones, en la que ordena a la misma, por delegación del referido Jefe de Delegado, proceda a formalizar acta circunstanciada de bienes incautados a Entidades políticas y sindicales constituidas del llamado Frente Popular, así como de

Los partidos y agrupaciones aliados y adheridos a este, especificados en el artículo 2.º de la Ley de Responsabilidad Política de 9 de Febrero de 1939 y declaradas fuera de la Ley, cuyos bienes depositará en persona o entidad abonada y a disposición de este Juzgado y de la Superior Junta Administrativa de Responsabilidades Políticas, y remitiendo, al repetido Juzgado inventario de lo incautado.

Curso de Divulgadores Rurales

Se dice, del mismo modo por enterados, de Oficio de dieciséis de Abril último, dirigido a este Ayuntamiento, en el que la Secretaría Provincial de Palau de Espanya Tradicionalista y de las J. O. N.-S., interesa la frague los gastos de la plaza destinada a la Camarada de este pueblo que haya de asistir al Curso de Divulgadores Rurales que ha de celebrarse en Badajoz próximamente, organizado por la Regiduría Central de la Hermandad de la Ciudad y el Campo y patrocinado por el Ministerio de la Gobernación; lamentándose grandemente, por todos los Señores reunidos no poder acceder a lo que en la mencionada comunicación interesa, a causa de la precaria situación económica de esta Municipalidad.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán los Señores Gestores asistentes, conmi el Secretario, de que certifico. Entre parentesis = expres = no vale = Enmudado = en = vale

Vicente Domínguez

Julian Hernandez



Ramón Gil

Pedro Ferrández Manuel Montañero

Ordinaria del día 20  
de Mayo de 1940  
Señores Concurrentes  
Presidente

Don Vicente Dominguez Garcia  
Gestores

Don Julian Hernandez Cisneros  
• Ramon Gil Sanchez  
• Pedro Ferrandez Alvarez

En la villa de Togales a veinte de Ma-  
yo de mil novecientos cuarenta, sien-  
do las veinte horas, se reunieron en el salón  
de actos de la Casa Consistorial, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Vicepresidente, en funcio-  
nes de presidente, Don Vicente Dominguez  
Garcia, por delegación del titular, asisti-  
do de mí, el Secretario del Ayuntamiento,  
Don Manuel Montañero Romáez, los se-  
ñores Gestores relacionados al margen, al so-

lo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente  
al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre  
los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior = Abrió el acto por  
el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden  
suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordi-  
naria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora el seis  
del corriente, siendo aprobada por unanimidad y ratifi-  
cados todos los acuerdos que la misma comprende.

Cuentas municipales = Seguidamente, fue sometida a conocimiento y consi-  
guiente resolución de la Corporación la siguiente relación de  
cuentas por gastos municipales:

Desplazamiento oficial = Gastos causados en el desplaza-  
miento que a Badajoz efectuó el tres del  
corriente la Comisión compuesta por el Al-  
calde Sr. Alvarez Torres, Gestor Ferrandez  
Alvarez y Secretario que suscribe, para resol-  
ver asuntos con el Excmo Sr. Gobernador Ci-

rel. de sumo interés municipal.  
Socorro a vecino sobre: Importe del socorro facilitado por esta Alcaldía, el once del corriente, para el traslado del vecino pobre enfermo, José Bessa Melán, al Sanatorio Enfermería Provincial de las Hoyatas, en la persona de su esposa, Francisca Regalado Triguero.

12'00n

Total pesetas

102'00

La anterior relación de cuentas fué aprobada en su total importe de ciento dos pesetas, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Solicitud de Socorros de lactancia. Cada cuenta de instancias que con fecha treinta de Abril último, formula el vecino de esta localidad, Francisco García García, solicitando le sea concedido socorro de lactancia, para la crianza de un pequeño hijo, cuyo nombre no determina, de dieciséis días de edad fundándola en que su esposa y madre del lactante, Fidora Felipe Fome no tiene leche para amamantarlo, careciendo de medios el solicitante, para proporcionar-le la que artificialmente precisa, la Comisión Gestora por unanimidad, acordó pasar la referida petición a informe facultativo del Sr. Médico de la Asistencia Pública Comunitaria.

Cada cuenta igualmente, de instancia que con fecha diez del corriente, formula el vecino de esta localidad, Aniceto Ruiz Romero, solicitando le sea concedido socorro de lactancia para la crianza de un pequeño hijo, cuyo nombre no determina, de cuatro meses de edad, fundándola en la carencia de brenel del solicitante para proceder a la lactancia artificial de su referido hijo, la concesión del cual está, también, fundada, en prescripción facultativa, según la cual su esposa no puede amamantar al lactante. La Comisión Gestora, por unanimidad, acordó pasar la referida petición a informe facultativo del Sr.

30  
Medico de la Asistencia Publica Comunal  
Suministros de medicamentos = Vistas las cuentas del suministro de medicamentos a enfermos de la Beneficencia Municipal y fuerzas del Puesto de la Guardia Civil, correspondientes al primer trimestre del ejercicio en curso, presentadas por el Farmaceutico de Torre de Miguél Semero, encargado de dichos suministros, Don Ramon Rivera Torres, y que en el mes de Enero asciende a la cantidad de doscientas setenta pesetas con cinco céntimos, de doscientas setenta y tres pesetas con setenta céntimos la de Febrero y trescientas noventa pesetas con sesenta céntimos la de Marzo; la Comisión Gestora, de conformidad con el informe y propuesta de la Secretaria-Intervencion, que fue elevada a acuerdo, por unanimidad acordó prestar aprobacion a las referidas cuentas, las que, una vez diligenciadas, les seran devueltas al mencionado Farmaceutico, para el cobro de su importe en la Gran comunidad Sanitaria Provincial.

Reclamacion de importe de suministro al Ejercito = En presencia de instancia formulada con fecha diez y seis de Septiembre ultimo, por el vecino de esta localidad, D. José Torres Lozano, solicitando de este Ayuntamiento le sea abonada la cantidad de cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas, importe de los suministros que efectuó en virtud de orden del entonces Alcalde, D. José Gil Sanchez, a la Compania de Milicias Nacionales de Sevilla y Escuadron de Caballeria de Exadix, destacadas en este pueblo, por creer que las expresadas fuerzas hayan abonado, ya, todo cuanto correspondia pagar; sobre la cual fue acordado en sesion celebrada en 2ª convocatoria, el veinte del mismo mes; requerirle a fin de que presentase los documentos justificativos del derecho que pretendia le asiste, para a su vista resolver con el necesario acierto; contestando el mismo señor en escrito del dos de Octubre siguiente

que los dichos justificantes fueron recogidos de orden del mencionado Alcalde para practicar liquidación y entregados al funcionario de este Ayuntamiento, Sr. Francisco Guerrero Inigo, decidiéndose por acuerdo adoptado en sesión supletoria de ordinaria, celebrada en 2ª convocatoria el diez y ocho del expresado Octubre, dejar sobre la mesa la petición de que se viene haciendo mención, para previo el examen, estudio y consulta que se estimen pertinentes, resolverla con el necesario acierto; visto el expediente instruido y

Resultando: Que en los libros de contabilidad de la Intervención de este Ayuntamiento no existe asiento alguno que haga referencia al reintegro de la cantidad reclamada por Sr. José Cornel Lozano.

Resultando: Que en las sesiones celebradas por las distintas Comisiones Gestoras habidas en este Ayuntamiento desde su incorporación al Territorio Nacional, con anterioridad a la reclamación de que se trata, trata, no se ha adoptado acuerdo en ningún sentido, sobre el suministro a que aluden las citadas instancias, lo que demuestra la no intervención de la Corporación en este asunto.

Considerando: Que de las disposiciones contenidas en la Sección tercera del Capítulo Primero del Título Segundo de la vigente Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, se infiere claramente, que por el modo de funcionar los Ayuntamientos, su intervención en cualquier asunto, requiere el conocimiento por la Corporación respectiva, en sesión ordinaria o extraordinaria, de la cuestión de que se trate, circunstancia que no ha existido en el presente caso.

Considerando: Que el artículo 217 del mismo cuerpo legal, determina que las peticiones, que pueden dirigirse a las Corporaciones Municipales han de incidir en la competencia Municipal, sin que las cuestiones

derivadas del reintegro de importe de suministros efectuado al Ejército por particulares, estén comprendidos en las señaladas por los artículos 101 y 102 de la repetida Ley Municipal y concordantes con ellos, como de dicha competencia, ni por la carencia de acuerdo adoptado a su tiempo sobre tal cuestión, puedan considerarse revestidas de tal carácter;

La Comisión Gestora por unanimidad acuerda; declarar no ha lugar a admitir la petición formulada por D. José Torres Lozano en las tantas veces repetidas instancias y que se notifique al interesado para su conocimiento y gobierno.

### Relación de altas y bajas al Registro Fiscal de Urbana para el ejercicio de 1941.

En vista de no haberse producido ninguna reclamación contra la relación de Altas y Bajas al Registro Fiscal de Edificios y Solares de este término municipal, que servirá de base para la formación de los documentos catastrales correspondientes al ejercicio de 1941, durante el plazo reglamentario en que ha permanecido expuesto de manifiesto al Público, según consta por diligencia autorizada en el citado documento; la Comisión Gestora del Ayuntamiento, sin discusión alguna, acordó, unánimemente que la expresada relación con su correspondiente copia, se remita a la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a los efectos de la superior aprobación verificándolo, juntamente, también de los expedientes originales de las transmisiones de dominio comprendidas en el referido documento; debiendo darse cuenta de estas transmisiones al Señor Registrador de la Propiedad de este Partido Judicial.

### Personal =

Vada lectura de comunicación que con fecha trece del corriente dirige a esta Comisión Gestora, el Oficial 1.º interino de la Secretaría de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Utrera, participando que para los primeros días

del mes de Junio cesará en el destino expresado de Oficial 1.º sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponderle el día que dicte el Tribunal Supremo la sentencia o resolución definitiva del Recurso Contencioso-Administrativo que interpuso contra acuerdo de este Ayuntamiento, por el que fue destituido del cargo que desempeñaba en propiedad de Oficial 1.º de la Secretaría del mismo; la Comisión Gestora, tras de ligera deliberación, acordó por unanimidad, aceptarle la voluntaria cesión o renuncia que hace del cargo interino antes expresado, en las condiciones mencionadas en su citada comunicación.

Aplicación de la décima para el paro obrero: Seguidamente el Señor Presidente, puso en conocimiento de los Señores reunidos, que la Comisión Especial Gestora encargada de la administración e inversión de la décima de recargo sobre las contribuciones directas de este término municipal para remedio del paro obrero, en sesión extraordinaria del nueve del corriente, había acordado entregar al Ayuntamiento la cantidad de siete mil quinientas setenta y cinco pesetas con veintisiete céntimos, que tenía de existencias en Caja en dicha fecha, para que sean aplicadas a las obras extraordinarias que tenga <sup>al</sup> bien acordar en la época que considere mas oportuna, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del Artículo 4.º del Decreto de veintinueve de Agosto de 1935, a condición de que sea cumplida la dicha aplicación, el destinar el setenta y cinco por ciento del referido importe, como minimo, a jornales, y el veinticinco por ciento restante, a materiales, corriendo los demás gastos que pudieran originarse a cargo del Ayuntamiento, según viene ordenado; siendo acordado por la Comisión Gestora, tras de darse por enterada de las condiciones de la entrega expresada, invertir las íntegramente en reparar el pavimento de la carretera municipal que une el casco de esta población con la de Alange a la de Albuera a. Freixenal, denominada

carretera del Pilar, por donde se efectua el mas importante trafico de la localidad y cuyo pavimento se encuentra en deplorables condiciones de tránsito, debiendo efectuarse estas obras, previo el cumplimiento de los tramites legales, en la época en que por este Ayuntamiento se considere mas intenso el paro obrero y mas adecuada, por lo tanto, la aplicacion referida.

Provision de vacantes - Por ultimo, de orden del Señor Presidente, el infrascripto Secretario, dió lectura de oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, numero 1265 de 30 de Abril anterior, negociado 1º, en el que manifiesta que la orden del 30 de Octubre de 1939, se refiere a empleados dependientes del Municipio y que cobran con cargo a los fondos del mismo, como contestacion a comunicacion; que, en cumplimiento de lo que acordó esta Comisión Gestora en sesion de dieciocho de Diciembre próximo pasado, se fue dirigida a dicha respetable y superior Autoridad, rogándole despues de aunar recibo de su circular de once de Abril citado, publicada en el numero 71, correspondiente al día trece del referido mes de Abril, del Boletín Oficial de la provincia y de participarle que esta Corporacion conoció de la expresada orden y en la tambien expresada sesion de dieciocho de Diciembre y enviada a su digna autoridad y publicada en el numero 16 del mencionado Boletín de veintitres de Enero siguiente, formó la plantilla de los Funcionarios de este Ayuntamiento; se sirviese informar a esta Alcaldia si, teniendo en cuenta las peculiares circunstancias que concurren al hacerse cargo este Ayuntamiento del servicio de Guardia Rural, antes dependiente de la llamada Comunidad de Labradores, han de declararse vacantes las plazas de Guardas Rurales; la Comisión Gestora con relacion al mismo acuerdo por unanimidad, que mediante concurso, se provea en propiedad la plaza de Alcaide Portero de esta Casa Consistorial, concu-

so que será adjudicado al turno de Ex-combatiente, en virtud de tratarse de cargo no adecuado, por su poca importancia, al de Oficiales Provisionales o de Complemento y existe cubierta en propiedad por *Intitulado*, la plaza de Guardia Municipal de Seguridad; que sobre la provisión de las tres plazas de Guardas Rurales Municipales se vuelva a elevar consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogándole aclare su contestación anterior y manifieste si han de considerarse vacantes o por las peculiares condiciones de su desempeño, de las que se han hecho mención, han de considerarse provistas en propiedad; que se adopte las medidas pertinentes para la provisión de las restantes plazas vacantes, cuyos nombramientos no dependan del Ayuntamiento; y que caso de ser consideradas vacantes las citadas plazas de Guardas Rurales, se adjudique a cada turno de los señalados en la Orden de 30 de Octubre de 1939, teniendo en cuenta el no ser adecuados al de Oficiales Provisionales y de Complemento y las provisiones que se hayan efectuado para los demás turnos.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y peticiones, el señor Presidente levantó la sesión a las veintituna horas y cincuenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los señores Gestores asistentes, conmigo, el Secretario; de que certifico:

Entre paréntesis = trata = no vale:

Entre corchetes = de = en = vale:

Entre líneas = a = vale:

Vicente Domínguez

Julian / Gómez de



Ramón Gil

Pedro Fernández Manuel Montano

Ordinaria del día  
3 de Junio de 1940.

Señores concurrentes:

Presidente:

Don Vicente Dominguez Garcia

Gestores:

Don Julián Hernandez Cisnero

Ramón Gil Sanchez

Don Pedro Fernandez Alvarez.

En la villa de Coahuila a tres de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente, en funciones de Presidente, Don Vicente Dominguez Garcia, por delegación del titular, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Rangel, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora el veinte de Mayo último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

A continuación, la Comisión Gestora, por unanimidad, y en el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Pesa-leche: Importe de un densímetro de Cuernavaca

Pesa-leche adquirido por este Ayuntamiento.

ento, según factura de Joaquín Corrons, de Barcelona, de trece de Mayo último.

6'00 pts

Desplazamiento oficial: Gastos causados en el desplazamiento que a Badajoz y Barcarrota, efectuaron el Señor Vicepresidente, en funciones de Alcalde, y Gestor Sr. Fernandez Alvarez, el treinta de Mayo último, para resolver con el Señor Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica y Gerente de Fabrica suministradora, asunto relacionado con la carencia en la localidad de harina panificadora.

96'00 ..

Socorro a vecino pobre: Importe del socorro facilitado por esta Alcaldia, el veinticinco de Mayo último, para el traslado de su esposa D. Lorenz Mayago Alvarez, al Dispensario Provincial Antituberculoso de Badajoz, al vecino local Eusebio Hernandez Santos.

12'00 ..

Total pesetas

114'00 pts

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de ciento catorce pesetas, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Socorros de lactancias concedidos: Conceder un socorro mensual de quince pesetas al vecino local, Francisco Garcia Garcia para atender a la lactancia de su pequeño hijo, cuyo nombre no determina, de conformidad con el informe favorable del Señor Médico de la Asistencia Pública domiciliaria, al que pasó por acuerdo de esta Corporación, de veinte de Mayo último, en el que concurrió de la petición del mencionado socorro, formulada en instancia de treinta de Abril próximo pasado, socorro que deberá percibir desde la citada fecha de treinta de Abril, hasta que por el Ayuntamiento se acuerde expresamente su caducidad.

Socorro concedido al vecino local, Aniceto Ruiz Ro-

mero, para atender a la lactancia de su pequeño hijo, cuyo nombre no determina, de conformidad con el informe del Señor Médico de la Asistencia Pública Comunitaria, al que pasó por acuerdo de esta Corporación de veinte de Mayo último en el que conoció de la petición del mencionado socorro, formulado en instancia de diez de Mayo último.

Determinación de caducidad de socorros de lactancia. Pasar a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Comunitaria el expediente instruido para la concesión de socorro de lactancia al vecino local Francisco Rodríguez Jareño, a quien le fue concedido por acuerdo del Ayuntamiento de primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve; a fin de que determine, previo examen del causante si procede o no la caducidad de la concesión.

Pasar a informe facultativo del Señor Médico de la Asistencia Pública Comunitaria el expediente instruido para la concesión de socorro de lactancia al vecino local Leandro González Bueno a quien le fue concedido por acuerdo del Ayuntamiento de diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve; a fin de que determine, previo examen del causante si procede o no la caducidad de la concesión.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán los Señores Gestores Asistentes, conmigo, el Secretario; de que certifico:

Sobre raspado: ninguno = uso = Vale.

Vicente Domínguez



Julian Hernandez

71



Ramon Gil

Pedro Fernandez Alvarez

Extraordinaria del  
14 de Junio de 1940.

Señores Concurrentes

Presidente

Don Vicente Dominguez Garcia

Gestores

Don Julian Hernandez Cisneros

• Ramon Gil Sanchez

• Pedro Fernandez Alvarez.

En la villa de Toluca a catorce de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actas de la Casa Comunal, bajo la presidencia del Señor Vicepresidente de esta Gestora, en funciones de Presidente, Don Vicente Dominguez Garcia, asistido de mí, el infrascripto Secretario, los Señores gestores expresados al margen, citados previamente con la

debida antelación, al solo objeto de decidir sobre la aprobacion de la cuenta de liquidacion general del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al anterior ejercicio de mil novecientos treinta y nueve.

Abierta la sesion por la presidencia, yo el secretario, de orden de la misma, procedi a dar lectura integral de la cuenta de liquidacion general del presupuesto de mil novecientos treinta y nueve, antes expresado, rendida por el Sr. Presidente Don Pedro Alvarez Torres y acompañada de la documentacion establecida como necesaria por las disposiciones vigentes, que tambien fue leida, contra cuya liquidacion no se habria producido reclamacion alguna durante el plazo legal señalado para ello, que ha permanecido expuesta al

publico, habiendo presentado el siguiente resumen:

Liquidación	Importe		Suporte	
	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
Creditos del Presupuesto de Ingresos no liquidados	22.595	24	22.595	24
Superavit del presupuesto (no) refundido	53.371	28		
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos	862	85	88.731	70
Creditos del presupuestos de gastos no invertidos	34.497	57		
Diferencia = Superavit			66.136	46

Terminada su lectura, la Comisión Gestora, acordó prestar conformidad al superavit de sesenta y seis mil ciento treinta y seis pesetas con cuarenta y seis centimos resultante y aprobar la mencionada liquidación del modo provisional establecido en los artículos 127 y 128 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924 y 578 del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de igual año, sin perjuicio de la ejecutividad de este acuerdo en cuanto no se oponga a las facultades de revisión reservadas al Ayuntamiento que pueda constituirse con posterioridad a esta.

Y estando resuelto el objeto de la sesión, la Presidencia la levanto a las veintidos horas, extendiéndose de ella la presente acta, que firmarán los señores concurrentes al principio relacionados, conmigo, el secretario, de que certifico. Entre paréntesis no = no vale. Sobre raspado = 862 = vale = Entre paréntesis no = no vale.

Vicente Domínguez



POAMEX

EXTRA DE EXTREMADURA



Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Fernandez Manuel Montano

Sesion ordinaria del 17 de Junio de 1940.

La sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente

El

de Señores Gestores El Presidente de la Gestora Vicente Dominguez

El Secretario

Manuel Montano

Sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al 17 de Junio de 1940, celebrada en 2ª Convocatoria el 19 de igual mes y año

Señores Concurrentes:

Presidentes:

Don Vicente Dominguez Garcia Gestores:

Don Julian Hernandez Cisnero.

" Ramon Gil Sanchez

" Pedro Fernandez Alvarez.

En la villa de Bogales a diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente de esta Gestora, en funciones de Presidente, Don Vicente Dominguez Garcia, asistido de mi, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montano Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de número suficiente

Señores Gestores, celebrada en

segunda convocatoria en el día de hoy, como dispone el inciso segundo del artículo cincuenta y nueve de la Ley Municipal vigente, por no haber asistido en primera número suficiente de Señores Gestores para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación de actas - Abierto el acto por el Sr. Presidente, el inscrip-  
to Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz, el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada por esta Comisión Gestora el tres del corriente y la de la extraordinaria que tuvo lugar el catorce del mismo mes, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que las mismas comprenden.

A continuación, la Comisión Gestora, por unanimidad, y por el orden con que se pasan a relacionar, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación.

Cuentas municipales - Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales:

Socorro a vecina pobre - Socorro facilitado por esta Alcaldía a la vecina pobre local, María Fernandez Ochoa, el uno del corriente para su traslado como enferma al Hospital Civil Provincial de Badajoz - 12'00 pts

Socorro a vecino pobre - Socorro facilitado por esta Alcaldía al vecino pobre local, Luis Comé Felipe, el siete del corriente, para su traslado al Dispensario Provincial Antituberculoso - 12'00

Idem: Socorro facilitado por esta Alcaldía el siete del corriente, al vecino pobre local Luis Comé Felipe para el traslado de su esposa, como enferma al Dispensario Provincial Antituberculoso - 12'00

POAMEX Suma y sigue 36'00 pts

Suma anterior

Socorro a vecino pobre = Socorro facilitado por esta Alcaldía el día del corriente al vecino pobre local, Joaquín Carballo Cisnero, para su traslado al Dispensario Provincial Antituberculoso 12'00

Desplazamiento oficial = Gastos causados en el desplazamiento que por acuerdo de la Junta Local Agrícola efectuaron el ocho del corriente la Comisión de la misma, compuesta por su Presidente accidental Don Vicente Domínguez, Vocal Sr. Fernandez Alvarez y Secretario que suscribe, al objeto de resolver con el Excmo Señor Gobernador Civil de la Provincia y Señor Delegado Regional de Escabajo, asunto de suma urgencia e interés, relacionado con la siega de cereales y paro obrero 99'00

Obras municipales = Importe de diez y ocho cargas de arena destinadas a la obra de la Casa Consistorial, según recibo de veintitres de Abril último acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino local, Juan M. Cereales Gallego 51'00

Idem = Importe de cien cargas de arena destinadas a la obra de la Casa Consistorial, según recibo de veintitres de Abril último, acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino local Fabian García Araquisté 75'00

Idem = Importe del porte de doce fanegas de cal destinadas a la obra de la Casa Consistorial, según recibo de veintitres de Abril último, acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino local Juan Martines Perez 8'00

Idem = Importe de doce fanegas de cal destinadas a la obra de la Casa Consistorial, según recibo de 23 de Abril último acreditativo de haber satisfecho su importe al vecino local Adolfo Gutierrez Lopez 33'70

POAM Total pesetas

344'70 pts



La anterior relación de essentas fue aprobada en su total importe de trescientas catorce pesetas con setenta céntimos, acordándose la formalización respectiva de cada uno de los gastos que la misma comprende.

Caducidad de Socorros de lactancia = Declarar caducado desde el día primero de Julio próximo venidero el Socorro de lactancia concedido al vecino local, Francisco Rodríguez Jareño por acuerdo del Ayuntamiento de primero de Mayo de mil novecientos treinta y nueve en virtud de que según informe del Sr. Médico de la Asistencia Pública Comisaria, al que pasó por acuerdo de esta Comisión Gestora, de tres del corriente, el causante de la concesión e hijo del anterior Juan Pedro, por su edad y estado de desarrollo orgánico puede prescindir del Socorro de lactancia.

Declarar caducado desde el día primero de Julio próximo venidero el Socorro de lactancia concedido al vecino local, Leandro González Bugno, por acuerdo del Ayuntamiento de diecinueve de Julio último, en virtud de que según informe del Sr. Médico de la Asistencia Pública Comisaria al que pasó por acuerdo de esta Comisión Gestora de tres del corriente, la causante de la concesión e hija del anterior, única de las dos que las que determinaron la concesión, que vive, llamada María, por su edad y suficiente desarrollo orgánico puede prescindir del Socorro de lactancia.

Comisión Local del Subsidio al Combatiente = Satisfacer al Sr. Jefe Local del Subsidio al Combatiente la cantidad de treinta y ocho pesetas con veinticinco céntimos, accediendo a lo por el interesado en Oficio dirigido a la Presidencia de esta Comisión Gestora, de diez del corriente en el que ruega le sea hecha efectiva dicha cantidad a la mayor brevedad, ya que parte ha de ingresar en la Comisión Provincial, cantidad que se le adeuda por los diversos conceptos citados al respaldado del mencionado oficio.

Abogado Asesor = Dejar sobre la mesa para, previo su detenido examen, resolverla con el necesario acierto, instancia que acompañada de certificación del Señor Comisario de Guerra de Badajoz, acreditativa de no haberse efectuado reclamación alguna por el concepto de sueldo del Teniente Auxiliar Provisional de Estado Mayor, Don Antonio Cuellar Grajera, desde el catorce de Agosto de mil novecientos treinta y seis, formula el citado Don Antonio Cuellar Grajera, con fecha veinte de Mayo último, solicitando su continuación en el cargo de Abogado Asesor de esta Corporación, con el abono de los sueldos devengados y no percibidos.

Padron de Beneficencia Municipal = Con vista del expediente instruido para la formación del Padron de familias pobres con derecho al disfrute del auxilio médico farmacéutico gratuito, que se tramita, cumplimentando acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de tres de Abril último, y examinado detenidamente el proyecto formado por la Junta Municipal de Beneficencia en sesión extraordinaria de dieciséis de igual mes y dictaminado favorablemente por la de Sanidad en la de dieciséis de Mayo siguiente, y el cual ha permanecido expuesto de manifiesto al público, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Corporación, anunciándose la exposición por medio de bandos y edictos publicados y fijados en los sitios de costumbre en la localidad e inserción en el número 101 de veintisiete del referido mes de Mayo, del Boletín Oficial de la provincia para interposición de reclamaciones, sin que durante el mencionado plazo se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo; la Comisión Gestora acordó, por unanimidad, prestar aprobación al expresado proyecto del Padron de Beneficencia, fijándolo definitivamente como tal Padron comprensivo de las cabesas de familia a quienes se considerara en representación de la suya respectiva

con derecho al disfrute gratuito de los servicios Médico-farmacéuticos, y que ha de regir para el año actual, del cual se sacarán copias a fin de ser entregadas a los Señores Facultativos, pasando a los vecinos comprendidos en el mencionado documento la correspondiente tarjeta, para que puedan ejercitar en todo momento y ocasión su derecho.

Examinado el orden del día y como por ninguno de los señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Sr. Presidente levanto la Sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmarán los Señores Gestores asistentes, conmigo el Secretario; de que certifico = Sobre raspado = 31470 = vale =  
Vicente Dominguez

Gilberto Hernandez

Ramon Gijf

Pedro Fernandez Manuel Martinez

Ordinaria del 1º de  
Julio de 1940  
Señores concurrentes:  
Presidente

En la villa de Bogalés a uno de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia

Don Vicente Domínguez García  
Gestores

Don Melián Hernández Cisneros  
• Ramón Quiñones  
• Pedro Fernández Alvarado

del Sr. Vicepresidente de esta Gestora en funciones de Presidente, Don Vicente Domínguez García, asistido de mí el Secretario del Ayuntamiento, Don Manuel Montañero Rangel, los Señores Gestores relacionados al margen,

al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acta por el Sr. Presidente, el infrascripto secretario, a orden suya, leyó en



alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada en segunda convocatoria el diecinueve de junio último, siendo aprobada por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que la misma comprende.

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas por gastos municipales; de la que fue dada cuenta acto seguido:

Fiesta de la Bandercita: Importe del donativo facilitado por el Sr. Alcalde Rec<sup>tal</sup> D. Vicente Domínguez García en la postulación que a beneficio de la Cruz Roja tuvo lugar en esta localidad el veinticuatro de junio último, que deberá formalizarse con cargo al Capítulo de imprevistos del vigente presupuesto de Gastos

Total Pesetas

25'00<sup>00</sup>

25'00<sup>00</sup>

La anterior relación de cuentas fue aprobada en su total importe de veinticinco pesetas, acordándose la formalización en la forma expresada en ella del único gasto que la misma comprende.

Propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito: Cada cuenta de propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda, para satisfacer la necesidad de crear y

reforzar algunas consignaciones del vigente Presupuesto de gastos a cubrir con el superavit existente en la liquidación general del Presupuesto Municipal, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y nueve; fue acordado por unanimidad aceptarla y hacerla suya y exponer el expediente al público por término de quince días para reclamaciones, en la forma que dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, y cumplido este trámite, con las que se hayan producido, pasará a conocimiento del Ayuntamiento pleno a los efectos de la resolución procedente.

Camino Vecinal de La Horera a Bodales - Vada cuenta de carta que con fecha quince de Junio último, dirige a esta Alcaldía, la del vecino pueblo de La Horera, interesando se gestione de la Excma Diputación Provincial, la pronta terminación de la construcción del camino vecinal que ha de unirnos con dicho pueblo, cuya construcción fue interrumpida al estallar el glorioso Alzamiento Nacional; la Comisión Gestora sin discusión y por unanimidad, reconociendo la realidad de los fundamentos alegados por el Alcalde de La Horera, para la gestión interesada, toda vez que con la reanudación de la mencionada construcción, se conseguiría evitar el continuo deterioro a que está sometida la parte construida del camino referido, al mismo tiempo que se solucionaría el intenso paro obrero, que, debido a los continuados malos años agrícolas, se deja sentir en ambas localidades, acordó realizar la antes expresada gestión acerca del también expresado Organismo provincial, mediante oficio que se le ha de dirigir, en el sentido conveniente, acompañado de certificación del presente acuerdo, sin perjuicio de proponer a la Alcaldía de La Horera el desplazamiento a Badajoz de una Comisión de los

Ayuntamientos de ambos pueblos, al objeto de hacer más eficaz el resultado de las gestiones.

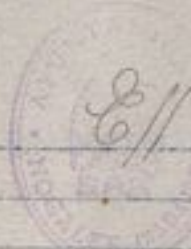
Abogado Asesor = En presencia de instancia formulada por el abogado de la ciudad de Badajoz, con fecha veinte de Mayo último, solicitando su continuación en el cargo de Abogado Asesor de esta Corporación, con el abono de los sueldos devengados y no percibidos, y que para brevísimo su detenido examen, resolverla con el necesario acierto fue quedada sobre la mesa en sesión de diecinueve de Junio último; la Comisión Gestora, considerando la importancia y trascendencia del asunto en cuestión, por unanimidad, acordó pasar la referida solicitud a informe de la Comisión Municipal de Gobernación, facultándola para recabar, si lo creyera conveniente, el informe o asesoría de un Letrado y a su vista resolver adecuadamente.

Preguntas y peticiones = Al ordenar el pase a esta sección, el Sr. Presidente continuó en el uso de la palabra, proponiendo a los demás Gestores, se estudiase el procedimiento a fin de reparar el desafuero cometido por los Ayuntamientos marxistas de esta villa, con el Oficial 1º de este Ayuntamiento, Don Francisco Guerrero Trigo, quien fue suspendido, por aquellos, de empleo y sueldo en el cargo citado, elevando el expediente a destitución, sin que a pesar del tiempo transcurrido fuera resuelto y manteniéndolo indebidamente en suspensión, siendo causa de todo ello el profesar el mencionado funcionario, ideas políticas contrarias a la republicana-marxista de los referidos Ayuntamientos; según se infiere de la providencia dictada el cinco de Abril de mil novecientos treinta y dos por el Alcalde existente en la referida fecha, reparación procedente, por haber tenido que abandonar el Señor Guerrero Trigo, el cargo de Oficial 1º que con carácter interino desempeñó en la Secretaría Municipal, hasta el primero de Junio último, toda la mes-

87  
tabilidad de dicho desempeño, habiendo desta porci-  
do uno de los motivos principales que determinaron en  
esta Corporacion, el aplazamiento de la resolución de  
su instancia de catorce de Julio (de) proximo pasado, en  
la que solicito el cumplimiento de la sentencia del Tri-  
bunal Provincial Contencioso-Administrativo recaí-  
da en el recurso que interpuso contra los acuerdos de  
suspension que quedan expresados y por la que se or-  
dena la reposicion del citado funcionario, con el abono  
de los haberes correspondientes al tiempo de la suspen-  
sion, siendo acordado por unanimidad que la Comision  
de Gobernacion informe sobre la mencionada proposi-  
cion facultandola para recabar, si lo creyera conve-  
niente, el informe o asesoria de un letrado, y a su vis-  
ta resolver adecuadamente.

Por ultimo hizo uso de la palabra el Gestor Sr. Fer-  
nandes Alvarez proponiendo que la consignacion de la  
partida 32.ª Artículo 2.ª del Capitulo 2.ª del vigente pre-  
supuesto de gastos de representacion del Sr. Alcalde  
se le satisficiera en la forma establecida y si asi lo creyera conveniente  
al Vicepresidente de la Corporacion Don Vicente Co-  
minques Garcia, quien, desde el seis de Mayo ultimo  
viene desempeñandola por delegacion del Sr. Presiden-  
te; siendo acordado por unanimidad, acceder a lo pro-  
puesto, satisfaciendole al Sr. Cominques Garcia el  
importe correspondiente a la mencionada consigna-  
cion desde el seis de Mayo ultimo, durante y hasta  
el tiempo que desempeñe la Alcaldia.

Terminado el orden del dia y como por ninguno  
de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la pa-  
labra para formular mas ruegos y preguntas, el Sr.  
Presidente levanto la sesion a las veintinueve horas, es-  
tendiendose de ella la presente acta, que firmaran los  
Señores asistentes, conmigo, el Secretario; de que cer-  
tifico. Entre parentesis = de no vale. Entre lineas = de la  
satisficiera en la forma establecida y si asi lo creyera convenien-



de la Gestora de Tele  
Vicente Domínguez

Julian Hernandez



Ramon Gil

Pedro Fernandez Montanero

Ordinaria del 15 de  
Julio de 1940.

Señores concurrentes

Presidente:

Don Vicente Domínguez García

Gestores:

Don Julián Hernández Cisneros

• Ramón Gil Sánchez

• Pedro Fernández Alvaraz

En la villa de Bogales a quince de julio de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente en funciones de Presidente por delegación del titular, Don Vicente Domínguez García, asistido de mí, el Secretario del Ayuntamiento Don Samuel

Montanero Rangel, los señores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del día.

Aprobación del acta de la anterior: Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior, que tuvo lugar el primero del corri-



ente, siendo aprobada por unanimidad y ratificada todos los acuerdos que la misma comprende.

A continuación, la Comisión Gestora por unanimidad y por el orden con que se pasan a relacionar se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuación:

Cuentas municipales - Prestar aprobación a la siguiente relación de

cuentas por gastos municipales:

Limpieza de fuentes y pilares - Suporte de los jornales devengados por la limpieza de las fuentes y pilares de este término municipal, ordenada por la Alcaldía, según recibo de cuatro del corriente.

40'50 ps

Obras municipales - Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el siete y el trece de Abril del año en curso, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

185'00 "

Idem =

Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, correspondiente a la semana comprendida entre el catorce y veintuno de Abril último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público durante ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

261'00 "

Idem =

Suporte de diecinueve metros cuadrados de baldosines destinados a la obra

486'50 ps

POAMUX  
Suma y sigue

## Suma anterior

de reforma de la Casa Consistorial, según factura de Domingo Olgado de Badajoz

120'50"

Obras municipales = Transporte de cuarenta metros cuadrados de baldosines destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial según factura de Domingo Olgado de Badajoz

249'50"

Idem =

Porte de baldosines de Badajoz a esta localidad, destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, efectuado por el vecino local Manuel Felipe Martínez

50'00"

Idem =

Porte de baldosines de Badajoz a esta localidad, destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial efectuado por el vecino local Juan Matos Santos

50'00"

Idem =

Transporte de dos metros de cal destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, adquiridos del vecino local Alonso María Rivera

90'00"

Idem =

Porte de dos metros de cal, destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, efectuado por el vecino local Juan Martínez Pérez

18'00"

Idem =

Transporte del porte de mil ladrillos destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, efectuado por el vecino local Manuel Carballo Eusebio

15'00"

Idem =

Transporte del porte de mil ladrillos, destinadas a la obra de reforma de la Casa Consistorial, efectuado por el vecino local Cristóbal Carballo Cisnero.

15'00"

Idem =

Gastos causados en el desplazamiento que a Badajoz efectuó el primero de Mayo último

Suma y sigue

1094'50pts

Suma anterior

1.094<sup>50</sup>/<sub>100</sub> Ptas.

el Maestro de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Juan Martínez Pérez, para recibir órdenes del Arquitecto, dice las, de dicha obra.

40'00

Alumbrado.

Importe de 122'835 Kilos de carburo cribado B, destinados al alumbrado de la Casa Consistorial y dependencias del Ayuntamiento, según factura del comercio ante local Francisco Pito Cominques, de diez del corriente.

184'25

Obras municipales.

Gastos causados en el desplazamiento que a Badajoz efectuó el veintitres de A. del último, el Maestro de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Juan Martínez Pérez, para la adquisición de los Baldosines destinados a dicha obra.

18'00

Total pesetas.

1.336'75<sup>50</sup>/<sub>100</sub>

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fue en su total importe de mil trescientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco centimos.

Denegación de inclusión en el Padrón de Beneficencia.

Denegar la inclusión en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal a la vecina de esta localidad Vicenta Gonzalez Cañón, resolviendo con ello la petición de inclusión en dicho Padrón, contenida en su instancia del seis del corriente en virtud de considerar, no reune las condiciones señaladas por las disposiciones vigentes para su inclusión.

Inclusiones en el Padrón de Beneficencia.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal, bajo el número ciento uno de orden, al cabeza de familia, vecino de esta localidad Valentín Cañón Bastida, accediendo a lo por él solicitado en su instancia del seis del corriente y en virtud de reunir las condiciones que determinan las

disposiciones vigentes para su inclusión.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal, bajo el número ciento dos de orden, al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Calixto Mateo Ruiz, accediendo a lo por el solicitado en su instancia del nueve del corriente y en virtud de reunir las condiciones que determinan las disposiciones vigentes para su inclusión.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal, bajo el número ciento tres de orden, al cabeza de familia, vecino de esta localidad, Ikeruán Torres Melendez, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de trece del corriente y en virtud de reunir las condiciones que determinan las disposiciones vigentes para su inclusión.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia Municipal, bajo el número ciento cuatro de orden al cabeza de familia, vecino de esta localidad, Francisco Inigo Gato, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de once del corriente y en virtud de reunir las condiciones que determinan las disposiciones vigentes, para su inclusión.

Personal.

Conceder al Secretario de este Ayuntamiento Sr. Manuel Montanero Rangel, un anticipo de mil pesetas, equivalente a dos pagas mensuales del haber líquido que disfruta y que se compromete a restituir en catorce mensualidades como máximo o en menor tiempo si le fuera posible, accediendo a lo por el solicitado en su instancia del diez del corriente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, en relación con el segundo del R. D. de 16 de Diciembre de 1929 y en virtud de constar a la Corporación, la certeza de las causas (Delicado estado de salud de la esposa del peticionario y necesidad de atender a la lactancia artificial de esta pequeña) que han motivado la petición.

Liquidación de recaudación. Prestar aprobación a la liquidación de la recaudación en periodo voluntario de las cuotas del Repartimiento General de utilidad del, correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho presentada por el Señor Depositario, encargado de efectuarla Don Pedro Fernandez Alvarez, a quien le será abonado el importe de mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas con treinta y cinco céntimos, a que asciende el importe del seis por ciento de cobranza, que por acuerdo de esta Corporación, le viene concedido sobre el importe de veinticinco mil cuatrocientas diecisiete pesetas con noventa y tres céntimos, de las cuotas por el recaudadas, excluido el seis por ciento de recargo de las mismas.

Reconocimiento de créditos. Reconocer al Señor Depositario de Fondos municipales de este Ayuntamiento, un crédito a su favor de sesenta pesetas, en equivalencia y por el importe de la diferencia existente entre la cantidad de ciento setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, que importaba la nómina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial correspondiente a la semana comprendida entre el trece y el diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y nueve aprobada por acuerdo del seis de Septiembre del mismo año y la de ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos en que por ahora fue formalizada.

Reconocer al Señor Depositario de Fondos municipales de este Ayuntamiento un crédito a su favor, que deberá serle satisfecho de dichos fondos, de cuarenta pesetas con ochenta céntimos, en equivalencia de lo por el satisfecho al vecino local Antonio Tarza Ibañez, por el importe de ocho sacos de picos, para la calefacción de las oficinas municipales, adquiridos del mismo el primero de Diciembre último, habiéndose anulado

Aprobación, en cuenta, de la sesión de dieciocho del mismo mes por causa de falta de consignación suficiente, en la del treinta.

Reconocer al Señor Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento un crédito a su favor que deberá serle satisfecho de dichos fondos de dieciocho pesetas con cuarenta y cinco centimos en equivalencia de lo por el satisfecho al vecino local Tomás Meneses Lambeca, por el importe de tres sacos de picon, para la calefacción de las oficinas municipales, adquiridos del mismo el veintinueve de Diciembre último, habiéndole anulada su aprobación, en cuenta, de la sesión del treinta del mismo mes, por falta de consignación suficiente, en la misma sesión.

Reconocer al Sr. Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento, un crédito a su favor que deberá ser satisfecho de dichos fondos, de nueve pesetas, en equivalencia de lo por el satisfecho a la vecina local Isabel Galván Cataca por el importe de dos sacos de picon para la calefacción de las oficinas municipales, adquiridos de la misma el veintiocho de Diciembre último, habiéndole anulada su aprobación, en cuenta de la sesión del treinta del mismo mes, por falta de consignación suficiente en la misma sesión.

Festividad de San Cristobal. Costear de fondos municipales, según es ya tradicional en la localidad, los gastos que se ocasionen en la fiesta religiosa que haya de celebrarse con motivo de la festividad de San Cristobal, por favor del pueblo; encomendándose, como de costumbre al Señor Cura Párroco de esta villa la organización de los citados festejos religiosos, a quien, previa su justificación le será abonado el importe de los mismos.

Concurso =

Darse, por enterado de oficio de dos del corriente por el número 3860, en que el Señor Presidente de la Comisión Provincial de reincorporación de los combati-

entes al Trabajo, comunica que para representar a dicha comision en cuantos Tribunales de oposicion y concursos constituya este Ayuntamiento, ha designado al Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Plaza, como contestacion a decreto n.º 637 de veinte de junio ultimo, de esta Alcaldia

Cumplimiento de Sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo =

Var cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, recaida en el recurso interpuesto por el oficial primero de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Sainza contra acuerdo del Ayuntamiento de esta villa de cinco de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, suspendiendole de empleo y sueldo del citado cargo de oficial primero cuyo expediente fue elevado sin resolverlo a destitucion; ordenandole en la referida Sentencia su reintegro al repetido cargo y abono de los sueldos dejados de percibir desde el dia dos de Septiembre del antes dicho año de mil novecientos treinta y cinco; desistiendo de la accion entablada por la Corporacion, ante la correspondiente Sala del Tribunal Supremo; coadyuvando con el Sr. Fiscal de lo Contencioso en los actos de apelacion de la referida Sentencia; accediendo a la propuesta presentada en la sesion anterior por el Vicepresidente en funciones de Presidente Don Vicente Dominguez Carria y de conformidad con el informe favorable de la Comision Municipal de Gobernacion a quien, por acuerdo adoptado en la misma sesion fue sometida la citada propuesta.

A estos fines fue acordado; que por la Alcaldia se notifique el presente acuerdo al Señor Guerrero Sainza concediendole un plazo de ocho dias, para que dentro de el, si a bien lo tiene, tome posesion en propiedad, del cargo en que es repuesto; que la retribucion que

se le asigne sea la misma que tenía al tiempo de ser suspendido, sin perjuicio de los aumentos, que en consideración a las circunstancias actuales, previa su petición, tenga a bien acordar la Corporación; que se le efectue el reintegro de los haberes no percibidos desde la fecha de la suspensión hasta la del dieciséis de Octubre de mil novecientos veintá y seis en que volvió a percibirla del Ayuntamiento por los cargos que desempeñó hasta su voluntario cese en el mismo, para lo cual se habilitará la necesaria consignación en el vigente Presupuesto, efectuándose dicho reintegro mediante el fraccionamiento en las mensualidades, que de conformidad con el interesado se acuerde por la Alcaldía; que para efectuar el desestimiento de la acción entablada, se conceda al Sr. Alcalde o a quien haga sus veces, un voto de confianza, tan amplio como sea preciso a fin de que bien por los Letrados a quienes para ello se hubiera concedido poder bastante, si así se hubiere efectuado; y otorgando poder a un abogado con ejercicio en Madrid, realicaren en forma ante el Tribunal Supremo el desestimiento acordado; y, por último: que una vez formalizado el desestimiento en cuestión se deduzcan las responsabilidades civiles de los acuerdos correspondientes a las suspensiones a que hace referencia el presente.

Pósito:

Constituir dentro del presente mes la Junta Administradora del Pósito local, a quien por lo pronto deberá serle satisfecho el importe de la cuota de aportación para la constitución del Pósito, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos cuarenta, debiendo establecerse con ella un concierto para proceder al abono de las mensualidades atrasadas, que no le hayan sido satisfechas, ni ingresadas en la Dirección General del Servicio.

Terminado el orden del día y como por ninguno de





Los señores reunidos se pidiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion a las veintuna horas, extendiendose de ella la presente acta, que firmaron los Señores asistentes, conmigo, el Secretario; de que certifico

Entre parentesis - con el - no vale -

Vicente Dominguez

Gulion Hernandez

Ramon Ajel

Pedro Fernandez Manuel Antonio

Ordinaria de 5 de Agosto de 1940

La sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Gestores.

E//

Bogales a cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta.

El Presidente Acc<sup>tal</sup>

El Secretario

Manuel Antonio

Sesion supletoria de la ordinaria correspondiente al 5 de Agosto de 1940

En la villa de Bogales a siete de Agosto de mil novecientos cuarenta siendo las veinte horas se reunieron en el Salon de

celebrada en 2.<sup>a</sup> Convocatoria  
el 7 de igual mes y año.

Señores concurrentes:

Presidente:

Don Vicente Dominguez Garcia

Gestores:

Don Julian Hernandez Cisnero

" Ramon Gil Sanchez

" Pedro Fernandez Alvarez

los de la Casa Consistorial, bajo la Pre-  
sidencia del Señor Vicepresidente de esta  
Gestora en funciones de Presidente, Don  
Vicente Dominguez Garcia, asistido de  
mi, el Secretario del Ayuntamiento Don  
Manuel Montanero Rangel, los Se-  
ñores Gestores relacionados al margen,  
al solo objeto de celebrar la sesion or-  
dinaria correspondiente al día cinco del  
corriente, celebrada en segunda convocato-

ria en el día de hoy, por no haber asistido en primera la  
mayoria de los Gestores que compone la Corporacion.

Aprobación del acta anterior: Abierto el acto por el Señor Presidente,  
el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó en alta y cla-  
ra voz el acta de la sesion ordinaria anterior que tuvo lu-  
gar el quince de Julio último; siendo aprobada por unani-  
midad y ratificados todos los acuerdos que la misma com-  
prende.

Cuentas municipales: A continuación fue dada cuenta de la siguiente  
relación de cuentas por gastos municipales:

Socorros a vecinos pobres: Importe del socorro facilitado por  
la Alcaldía al vecino pobre de esta localidad  
Joaquin Carballo Cisnero, el veinte de Julio últi-  
mo, para su traslado como enfermo al Hospi-  
tal Civil Provincial de Badajoz

12'00 pts

Importe del socorro facilitado por esta Al-  
caldía al vecino pobre local Francisco Roma-  
no Moreno, el diecinueve de Julio último, para  
el traslado de su esposa enferma Carmen Larza  
Galvan al Hospital Civil Provincial de Badajoz

12'00 "

Importe del socorro facilitado por la Alcaldía  
al vecino pobre local Julian Sanchez Rodriguez,  
el veintitres de Julio último, para el traslado de su hi-  
ja Vicenta Sanchez Espejo, como enferma al

PEÑAMAY Sique

24'00 pts

Suma anterior

24'00 p<sup>ts</sup>

Simosna Religiosa = Hospital Civil Provincial de Badajoz  
= Importe de la limosna facilitada por esta Alcaldia el diez de Julio ultimo, a las Hermanas que postularon en esta localidad en dicho dia, pertenecientes a la Orden de las Hermanitas de las pobres desamparadas

12'00

Limpieza de fuentes y pilares = Importe de seis jornales facilitados al vecino local Sr. Arcelino Sr. Benito Rosa, por la limpieza de fuentes y pilares de este Municipio, encomendada por la Alcaldia

24'50

Obras publicas = Importe de los gastos causados en la consecucion de las puertas y bastidores destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial segun factura del carpintero encargado de efectuarla, de veintinueve de Junio ultimo, comprensiva de la totalidad de los gastos de materiales y mano de obra, en ella invertidos

36'00

2.100'00

Socorros a detenidos = Importe de los socorros suministrados a razon de una peseta con cincuenta centimos diarios, al vecino local detenido en el

Liquidacion

M <sup>o</sup> Marzo	36'00
Abril	45'00
M <sup>o</sup> Mayo	46'50
Junio	45'00
Julio	46'50
<u>Total</u>	<u>219'00</u>

Deposito Municipal, Juan Romano Sr. Correo, correspondiente a los dias comprendidos entre el ocho de Marzo ultimo y treinta y uno de Julio proximo basados, ambos inclusivos, segun recibos de treinta y uno de Marzo, treinta de Abril, treinta y uno de Mayo, treinta de Junio y treinta y uno de Julio del presente año y liquidacion del margen

219'00

Socorros a detenidos = Importe de los socorros suministrados a razon de una peseta con cincuenta centimos diarios al vecino local detenido en el

POA Continua y sigue

2.418 50 p<sup>ts</sup>



Suma anterior

<u>Liquidación</u>	
Mayo	46'50
Junio	45'00
Julio	46'50
<u>Total</u>	<u>138'00</u>

Depósito Municipal, Antonio Hilarión Vaquer correspondiente a los días comprendidos entre el primero de Mayo último y treinta y uno de Julio próximo pasado, ambos inclusivos, según recibos de treinta y uno de Mayo, treinta de Junio, y treinta y uno de Julio del presente año, y liquidación del margen.

138'00<sup>rs</sup>

Reconocimiento Sanitario de cerdos a domicilio: - Transporte de once desplazamientos efectuados por el Veterinario del vecino pueblo de Torre de Miguel Sesmero, encargado del reconocimiento sanitario a domicilio, en esta localidad, de cerdos sacrificados, desde dicho pueblo a este, durante los meses de Enero y Febrero, para realizar los expresados reconocimientos, según recibo de cinco de Febrero último.

77'00<sup>rs</sup>

Suscripciones = Transporte de la suscripción al Índice y repertorio Cronológico de Legislación, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso, según recibo de la Casa Editora "Editorial Aranzadi".

13'90<sup>rs</sup>Total Pesetas2.646'40<sup>rs</sup>

La Comisión Gestora, por unanimidad se sirvió prestarle su aprobación a la relación de cuentas por un total importe de dos mil seiscientos cuarenta y seis pesetas con cuarenta céntimos.

Acto seguido, la Corporación, por unanimidad y en el orden en que aparece consignados, se sirvió adoptar los acuerdos expresados a continuación:

Materia de escritorio, modelación e impresos: - Prestar aprobación, por razón de hallarla de perfecta conformidad con sus justificantes, a la cuenta de inversión de la indemnización que para el suministro de material de escritorio, modelación e impresos necesarios a los diferentes servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, le ha sido satisfecho al Secretario que suscribe durante el primer semestre del ejercicio en curso.

Inspeccion Gubernativa = Darse por enterado de la Inspeccion realizada en este Ayuntamiento, por el Delegado del Excmo Señor Gobernador Civil de la provincia Don José Iglesias.

Inclusiones en Beneficencia. Incluir en el vigente Padron de Beneficencia Municipal, bajo el numero ciento cinco de orden, al cabera de familia y vecino local Miguel Albuquerque Cancho, accediendo a lo por el solicitado, en instancia de catorce de Julio ultimo, por entender concurren en el solicitante las circunstancias precisas para su inclusion.

Incluir en el vigente Padron de Beneficencia Municipal, bajo el numero ciento seis de orden al cabera de familia y vecino local Rogelio Cisneros Romano, accediendo a lo por el solicitado, en instancia de seis de Julio ultimo, por entender concurren en el solicitante las circunstancias precisas para su inclusion.

Incluir en el vigente Padron de Beneficencia Municipal, bajo el numero ciento siete de orden, al cabera de familia y vecino local, Pablo Sacristan Silva, accediendo a lo por el solicitado en instancia de catorce de Julio ultimo por entender concurren en el solicitante las circunstancias precisas para su inclusion.

Incluir en el vigente Padron de Beneficencia Municipal, bajo el numero ciento ocho de orden, al cabera de familia y vecino local, Antonio Snyago Montes, accediendo a lo por el solicitado en instancia de veintitris de Julio ultimo, por entender concurren en el solicitante las circunstancias precisas para su inclusion.

Incluir en el vigente Padron de Beneficencia Municipal bajo el numero ciento nueve de orden, al cabera de familia y vecino local Gladio Benitez Benitez, accediendo a lo por el solicitado, en instancia de veinticuatro de Julio ultimo, por entender concurren en el solicitante las circunstancias precisas para

Personal.

su inclusión.

Darse a informe de la Comisión Municipal de Gobernación, instancia de veintiseis de Julio último, formulada por el vecino de este pueblo y empleado del Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Chigo, solicitando sea abonado a su hijo Joaquín Guerrero Domínguez, la cantidad que le corresponde a razón de dos pesetas con cincuenta céntimos diarias, por el importe de los haberes correspondientes a la plaza de auxiliar temporero que desempeñó en la Secretaría de este Municipio, durante cuarenta y cinco días, comprendidos entre los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, en que estuvieron incorporados en el Ejército Nacional el Secretario y Oficial primero del Ayuntamiento, cuyos haberes, a pesar del tiempo transcurrido no le han sido abonados.

Fiscalía de la Vivienda = Darse por enterado y acatar circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, de doce de Julio último, conteniendo instrucciones para el cumplimiento de las disposiciones sobre Fiscalía de la Vivienda, y que remite el Señor Fiscal Delegado Provincial de la Vivienda, con su oficio número cuatro mil ciento setenta y uno del Requejado segundo, para conocimiento del Ayuntamiento.

Disposiciones oficiales = Quedar enterado del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de diecisiete de Mayo último contenido en el Boletín Oficial de la provincia número ciento treinta y siete de diecinueve de Julio siguiente, conteniendo normas para la ejecución de Obras de Abastecimiento de agua y saneamiento de población.

Darse igualmente por enterado y acatar la Circular del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia, de quince de Julio último, inserta en el Boletín Oficial de la provincia número ciento treinta y seis

de diecisiete de igual mes, recordando el cumplimiento de las Disposiciones circulares de diecisiete de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho y tres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, por las que se recomendaba a las Corporaciones locales la adopción de una severa economía, tendiendo con ello entre otros fines, a limitar el abuso de gasto de representación, de viages y otras analogas que pudieran considerarse como superfluas.

Darse por ultimo por enterado de la Ley de la Jefatura del Estado de trece de Julio ultimo, relativa al descanso dominical, mandandose respecto a ella que por la Alcaldia se adopten las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.

Junta Municipal del Censo de poblacion = Quedar enterados de la constitucion de la Junta Municipal del Censo de Poblacion que tuvo lugar en esta localidad el diecisiete de Julio proximo pasado

Reparto de Guardia Rural = Quedar enterados de la terminacion de la confeccion del Repartimiento para hacer efectiva la exaccion de derechos y tasas por la prestacion del Servicio de Guardia Rural de este Ayuntamiento, correspondiente al actual ejercicio de mil novecientos cuarenta, el cual ha sido expuesto al publico por termino de quince dias, mediante anuncio inserto en el Boletin Oficial de la provincia y en el tablon de anuncios de este Ayuntamiento y bandos de costumbre.

Posito =

Quedar asi mismo enterados de la constitucion de la Junta Administrativa del Posito Municipal, que tuvo lugar el treinta y uno de Julio ultimo y a quien en la misma fecha, le ha sido entregada la cantidad de novecientos noventa pesetas importe de la cuota de aportacion de este Ayuntamiento correspondiente al actual ejercicio.

Reconocimiento de Crédito = Reconocer al Señor Depositario de Fondos Municipales de este Ayuntamiento un crédito a su favor que deberá serle satisfecho de dichos fondos, de trescientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos en equivalencia y por el importe de la diferencia existente entre lo consignado en el ejercicio de mil novecientos treinta y nueve, para satisfacer el impuesto de Utilidades sobre los sueldos, premios, gratificaciones y subvenciones de los empleados del Municipio ascendente a la cantidad de novecientos cincuenta pesetas y el importe de dicho impuesto ascendente a la de mil trescientas treinta y cuatro pesetas con ochenta y ocho céntimos satisfecho en el presente año.

Reloj Público = Interesar de la "Casa Juste" de Relojería de Lafran, se formule nuevo presupuesto de las reparaciones que precisa el reloj de la villa, aprovechando el ofrecimiento para repararlo que ha hecho a este Ayuntamiento por mediación de carta dirigida al Secretario que suscribe y en virtud de haberse producido con posterioridad a la misma otros desperfectos que han de influir sobre el presupuesto de mil pesetas en ella anunciado.

Camino vecinal de Cogales a La Morera = Darse por enterados de las gestiones llevadas a cabo conjuntamente por la Comisión del Ayuntamiento de La Morera y la de este, acerca del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial e Ingeniero Jefe de la Sección Provincial de Vías y Obras, dependiente de aquel organismo, sobre la reanudación de la construcción del Camino vecinal que ha de unir a ambos pueblos, para lo cual y en cumplimiento de lo ya acordado anteriormente se desplazaron Badajoz el tres del corriente.



Ruegos y preguntas: Al ordenarse por el Señor Alcalde el p[ro]se a esta seccion, hizo uso de la palabra el Gestor Señor Fernandez Alvarez, proponiendo se procediere a la construccion o gravado de una sencilla Cruz en los muros de la Iglesia Parroquial que perpetuara la memoria de los caidos de la localidad por Dios y por España, en la cruzada Nacional, requiriendo para ello la correspondiente autorizacion de la Autoridad eclesiastica: siendo acordado por unanimidad acceder a lo propuesto, concediendo amplias facultades al Señor Alcalde para llevarlo a cabo.

Por ultimo, el Señor Presidente, propuso que para la ejecucion de las reparaciones que han de efectuarse en la Carretera del Pilar, con cargo a los fondos de la décima, ingresadas en el Ayuntamiento, se requiera el concurso de algun peon Caminero o persona perita, que como capataz dirija a demas a los obreros que hayan de emplearse en ella, siendo acordado por unanimidad conceder las mas amplias facultades al Señor Alcalde para la realizacion de esta propuesta.

Examinado el orden del dia y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular mas ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesion, a las veintiuna horas, extendiendose de ella la presente acta que firmaran los Señores asistentes, conmigo, el Secretario: de que certifico=

Diego Dominguez

que asistieron: Julian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Fernandez Manuel Montes

Extraordinaria  
del 9 de Agosto de 1940.

Señores concurrentes

Presidente

Don Vicente Dominguez Garcia

Gestores

Don Julian Hernandez Cimero

" Ramon Gil Sanchez

" Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Coquales a nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente de esta Corporación, en funciones de Presidente, Don Vicente Dominguez Garcia, asistido de mi el infrascripto Secretario, los señores expresa-

dos al margen, citados previamente con la debida antelación, al solo objeto de tratar de la discusion y aprobacion de las Habilitaciones y Suplementos de Crédito, dentro del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio en curso.

Vista la propuesta de habilitaciones y suplementos de Crédito a diversos capitulos del vigente presupuesto municipal ordinario de gastos, formulada por la Comisión Municipal de Hacienda y que ha de ser cubierta con el exceso resultante y sin aplicacion de los ingresos sobre los gastos en la liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio anterior, de 1939, aprobada en sesión extraordinaria de catorce de junio último, habiendo sido aceptada

en principio por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria del primero de Julio siguiente, previo dictamen favorable del Secretario Interventor; y

Resultando: Que durante el periodo de quince días en que ha permanecido expuesta al público, no se ha formulado reclamaciones ni observaciones en ningún sentido en su contra, según consta acreditado en el expediente por medio de diligencia, habiéndose anunciado la exposición al público, del expresado documento por medio de Bando y Edictos, publicados y fijados en los parajes de costumbre de esta localidad e inserción de un ejemplar de los últimos en el Boletín Oficial de la provincia número 134 del quince de Julio último.

Resultando: Que la liquidación general del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio anterior de mil novecientos treinta y nueve, ya expresado, arroja un superavit de los ingresos sobre los gastos con referencia al treinta y uno de Diciembre último, de sesenta y seis mil ciento treinta y seis pesetas con cuarenta y seis céntimos, sin aplicación especificada.

Resultando: Que para cumplimentar las diversas obligaciones contenidas en la propuesta inicial de la Comisión Municipal de Hacienda, se hace preciso recurrir a las habilitaciones y suplementos de Crédito de los distintos capítulos del vigente presupuesto municipal ordinario, a ellas referente.

Considerando: Que la licitud de las habilitaciones y suplementos de crédito se halla reconocida por el párrafo 2º del artículo 11º del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, en relación con el 303 del Estatuto Comuni-

principal, las cuales han de ser cubiertas preferentemente con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales. La Comisión Gestora del Ayuntamiento por unanimidad, acuerda prestar aprobación a las habilitaciones y suplementos de crédito propuestas, que fija en las cantidades siguientes, tomadas del superavit, que presenta la repetida liquidación.

### Habilitaciones

Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Partida	Concepto	Habilitación	
				Pesetas	cts
3º	1º	34 Bis	Para satisfacer los haberes de un Guarda de Calles y Plazas, provisional.	1.035	00
5º	2º	45 Bis	Para gastos menores de correo etc de la agencia de Badajoz ocasionados en el cuarto trimestre de 1939	50	00
5º	2º	46 Bis	Para abono de los haberes de un Inspector-Recaudador de Arbitrios provisional.	2.196	00
6º	1º	48 Bis	Para idem, idem de un portero del Ayuntamiento, provisional.	648	00
"	"	57 Bis	Para todos cuantos gastos se originen en la calefacción de las oficinas municipales.	200	00
9º	1º	72 Bis	Para idem, idem, el funcionamiento de la Junta Municipal del Censo de la población, incluso impresos, material de escritorio, imprevisos etc, en		
			<b>Resumen y sigue</b>	4.129	00

Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Partida	Concepto	Habilitación	
				Pesetas	cts
			em) <u>Suma anterior</u>	H.129	00
			cumplimiento de cuanto dispone el Artículo 7º del Decreto del Ministerio de Trabajo de 4 de Junio último	250	00
10º	1º	78 Bis	Indemnización por Casa-habitación al Maestro de la Escuela de niños n.º 2 que no se le habilita	200	00
			<u>Total.</u>	H.579	00

### Suplementos

Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Partida	Concepto	Consignación que tenía		Aumento por Suplemento		Total	
				Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts
1º	4º	3ª	Para pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan por la Corporación durante la vigencia de este Presupuesto						
1º	10º	24ª	Para pago durante el año de vigencia de este Presupuesto del alquiler de la Casa que se ha destinado provisionalmente a Consistorio mientras tienen lugar las obras de reparación o reforma del	500	00	2.500	00	3.000	00
			<u>Suma y sigue</u>	500	00	2.500	00	3.000	00

Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Partida	Concepto	Consignación que tenía		Aumento por Suplemento		Total	
				Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts
			Sumas anteriores propiedad del Ayunta miento	500	"	2.500	"	3000	"
1º	11º	25ª	Para pago de los бага ges y alojamiento de la Guardia Civil, Asala to etc y los que originen los servicios de conduc ción de presos y detenidos, de piezas de convicción, asi como para el sumi nistro de socorros a presos y detenidos	450	"	450	"	900	"
2º	1º	31ª	Para cuantos gastos se originen a este Ayunta miento en sus relaciones con las Corporaciones (lo cales) Oficiales, con inclu sion de los viages de Co misiones, Funcionarios, etc, en quien delegue el Ayuntamiento	400	"	1.200	"	1.600	"
5º	1º	54ª	Para adquisicion, con servacion y reparacion de los efectos y mobiliario de las Oficinas Centrales	500	"	1.000	"	1.500	"
6º	1º	57ª	Para la adquisicion de obras legislativas o de utilidad no suscep tibles de suscripcion	100	"	100	"	200	"
			<b>Sumas y sigue X</b>	2100	"	5450	"	7550	"

Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Partida	Concepto	Consignación que tenía		Aumento por suplemento		Total	
				Pts	cts	Pts	cts	Pts	cts
			Sumas anteriores	2.100	00	5.450	00	7.550	00
8º	1º	66ª	Para socorros de lactancia de niños pobres	600	00	600	00	1.200	00
8º	1º	68ª	Para pagos de socorros a po- bres transcurtos, emigrados pobres y enfermos de la Be- neficencia Municipal, que necesiten tratamientos especia- les, bien sea en el Hospital Provincial de Badajoz, o en Bal- nearios y Establecimientos ana- logos, incluso gastos de viage pa- ra su conducción	200	00	400	00	600	00
11º	1º	85ª	Para atender a los gastos que de originen en la conservación, reparación de los edificios que corren a cargo del Ayuntamiento y reforma de los mismos, bien sea de propiedad del Municipio o alquiladas, incluso los gastos de blanqueo y limpieza de ellos	3.000	00	12.000	00	15.000	00
11º	3º	86ª	Para cuantos gastos sean ne- cesarios realizar en la conserva- ción, reparación de los empedrados y pavimentación de las calles pava- y demás vías públicas incluso adquisición de útiles y herramientas para es- tos fines	2.000	00	1.000	00	3.000	00
			<b>POBLACIONES</b>	7.900	00	19.450	00	27.350	00



Quedando establecidos los Artículos y Capítulos del Presupuesto, en la forma que a continuación se expresa:

Capítulo	Artículo	Consignación que tenía		Aumento por Habilitación		Aumento por Suplemento		Queda establecido el Artículo		Queda establecido el Capítulo	
		Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	2º	564	50	.	.	.	.	564	50		
	4º	1.525	.	.	.	2500	.	4.025	.		
	5º	500	.	.	.	.	.	500	.		
	6º	7.437	85	.	.	.	.	7.437	85		
	7º	2.172	46	.	.	.	.	2.172	46		
	8º	650	.	.	.	.	.	650	.		
	9º	1.150	.	.	.	.	.	1.150	.		
	10º	3.075	.	.	.	450	.	3.525	.		
	11º	4.500	.	.	.	1.200	.	5.700	.		
		21.574	81	.	.	4.150	.	25.724	81	25.724	81
2º	1º	500	.	.	.	1.000	.	1.500	.		
	2º	990	.	.	.	.	.	990	.		
		1.490	.	.	.	1.000	.	2.490	.	2.490	.
3º	1º	2.154	50	1.035	.	.	.	3.189	50		
		2.154	50	1.035	.	.	.	3.189	50	3.189	50
5º	1º	2.600	.	.	.	.	.	2.600	.		
	2º	2.450	.	2.246	.	.	.	4.696	.		
		5.050	.	2.246	.	.	.	7.296	.	7.296	.
6º	1º	23.339	16	848	.	300	.	24.487	16		
		23.339	16	848	.	300	.	24.487	16	24.487	16
8º	1º	12.539	50	.	.	600	.	13.139	50		
	3º	2.600	.	.	.	.	.	2.600	.		
	4º	200	.	.	.	400	.	600	.		
		15.339	50	.	.	1.000	.	16.339	50	16.339	50
9	1º	550	.	250	.	.	.	800	.		
	3º	150	.	.	.	.	.	150	.		
	4º	250	.	.	.	.	.	250	.		
	7º	4.250	.	.	.	.	.	4.250	.		
		5.200	.	250	.	.	.	5.450	.	5.450	.



Ca pi tu lo	Ar ti cu lo	Consignación que tienen		Aumento por Habilitación		Aumento por Suplemento		Queda estable cido el Artículo		Queda estable cido el Capítulo	
		Pts	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
10 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	2.260	"	200	"	"	"	2.460	"		
"	3 <sup>o</sup>	50	"	"	"	"	"	50	"		
"	4 <sup>o</sup>	431	80	"	"	"	"	431	80		
"	6 <sup>o</sup>	500	"	"	"	"	"	500	"		
		<u>3.241</u>	<u>80</u>	<u>200</u>	"	"	"	<u>3.441</u>	<u>80</u>	3.441	80
11 <sup>o</sup>	1 <sup>o</sup>	3000	"	"	"	12.000	"	15000	"		
"	3 <sup>o</sup>	3.000	"	"	"	1.000	"	3.000	"		
"	6 <sup>o</sup>	50	"	"	"	"	"	50	"		
		<u>5.050</u>	"	"	"	<u>13.000</u>	"	<u>18.050</u>	"	18.050	"

Debiendo considerarse firme y ejecutivo el precedente acuerdo de conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo doce del vigente Reglamento de Hacienda Municipal de veintitres de Agosto de 1924.

Y estando resuelto el asunto fijado en la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas y treinta minutos, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores concurrentes, al principio relacionados, conmigo, el Secretario; de que certifico = Entre parentesis locales = no valen.

Vicente Dominguez

Gulian Hernandez

Ramon Gil

Pedro Ferrnandez Manuel Montaner

Ordinaria de 19 de Agosto de 1940.

Señores concurrentes

Presidente

Don Vicente Dominguez Garcia

Gestores

Don Julian Hernandez Cisneros

" Ramon Gil Sanchez

" Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Cogales a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo de la hora de las veinte, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente, por Delegación del titular, Don Vicente Dominguez Garcia, asistidos de mi, el Secretario del Ayuntamiento Don Manuel Montanero Rangel, los señores

relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, para conocer, deliberar y resolver sobre los distintos asuntos fijados en el orden del dia.

Aprobacion de actas - Abierto el acto por el Sr. Presidente, el inscristo Secretario, a orden suya, leyó en alta y clara voz el acta de la sesion ordinaria anterior, celebrada por esta Comision Gestora en segunda convocatoria el siete del corriente y el de la extraordinaria que tuvo lugar el nueve del mismo mes para la resolucion del expediente de habilitacion y suplemento de credito instruido en el vigente Presupuesto de Gastos; siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que las mismas comprenden.

Acto seguido, la Comision Gestora por unanimidad, tras de ligeras deliberaciones sobre cada particular, se sirvió adoptar los acuerdos especificados a continuacion por el orden en que aparecen relacionados:

Cuentas municipales - Prestar aprobacion a la siguiente relacion de cuentas de gastos municipales de este Ayuntamiento:

Desplazamiento oficial - Gastos causados en el desplazamiento que, a Barcarrota fue realizado por el Alcalde en funciones, de este Ayuntamiento, Don Vicente Dominguez Garcia, el tres de Julio ultimo, al objeto de resolver asunto relacionado con la carencia de ha-

	Suma anterior	0'00
<u>Desplazamiento oficial</u>	harina panificadora en la localidad	50'00
	Gastos causados en el desplazamiento, que, a Badajoz, fue realizado por el Alcalde en funciones, de este Ayuntamiento D. Vicente Dominguez Garcia, el veintidos de Julio ultimo al objeto de resolver asunto relacionado con la provision de harina panificadora en la localidad	55'00
<u>Idem</u>	Gastos causados en el desplazamiento que, a Badajoz, fue efectuado el tres del corriente por la Comision de este Ayuntamiento compuesta por el Alcalde en funciones, Don Vicente Dominguez Garcia, Gestor Sr. Fernandez Alvarez, y secretario que suscribe, al objeto de interesar de la Excmo. Diputacion Provincial, en union de la del Ayuntamiento del vecino pueblo de La Horquera, la recomendacion de la construccion del camino vecinal que ha de unir a ambos pueblos, segun lo acordado en sesion de primero de Julio ultimo	108'00
<u>Socorro a vecino pobre</u>	Importe del socorro facilitado por esta Alcaldia el seis del corriente, al vecino pobre de esta localidad Jose Galvan Morlan, para el traslado de su hijo enfermo, Niquel Galvan Galera, a la Enfermeria Sanatorio Provincial Antituberculoso de "Las Hoyatas"	12'00
<u>Inspeccion Gubernativa</u>	Importe de las dietas y gastos de locomocion satisfechos al Delegado del Excmo. de Gobernador Civil de esta provincia, Don Jose Iglesias Rojas, con motivo de la visita de inspeccion practicada en este Ayuntamiento el treinta de Julio ultimo, segun recibo por el autorizado con igual fecha	50'00
<u>Publicaciones</u>	Importe del tomo del "Consultor de los Ayuntamientos" = Compilacion de 1937 y 1938, enviado a reembolso por correo, a este Ayuntamiento, segun recibo del Cartero de esta localidad, D. Angel Gomez Castaño, a quien le fue satisfecho el importe del envio, de tres de Enero ultimo	25'00
<u>Alumbrado</u>	Importe de un bidon de carburo de sesenta kilos de peso, destinado al alumbrado de estas Casas Consu	300'00
	<u>Suma y sigue</u>	

Suma anterior

300'00

locales, según factura de veinte de Enero último, del comerciante local del cual fue adquirido: Con José Tito Cominquez

84'00

Mobiliario

= Importe de la mesa de despacho destinada a las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento, adquirida del vecino local José Gil Sanchez, según recibo por el autorizado con fecha de dos de Abril último.

150'00

Repartimiento de Utilidades

= Importe del fichero del Repartimiento General de Utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y ocho adquirido de la Comisión designada por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su confección, según recibo de veintitres de Febrero último por el referido importe, autorizado por el componente de dicha Comisión confeccionadora Don Luis Concel

100'00

Limpieza de Escuelas

= Importe de dos jornales devengados por la vecina de esta localidad, Carmen Rubio Hurtado, en las limpiezas por ella efectuadas en las Escuelas Nacionales de niños n.º 1 y 2 de esta localidad, durante los días uno y dos de Marzo último.

8'00

Obras municipales: Entrega al Arquitecto Director de la obra de reforma de la Casa Consistorial, Don Francisco Xerxa Morales a cuenta de sus honorarios de dirección de dicha obra, según recibo por el autorizado con fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta

300'00

Idem

= Comina de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial correspondiente a la semana comprendida entre el veintinueve y veintisiete de Abril último, ambos inclusivos, la cual ha permanecido expuesta al público, por término de ocho días sin que con relación a la misma se haya pro-

POA Suma y Sigue

943'00

Suma anterior

942'00

ducido reclamación alguna

254'00

Obras municipales- Cómputo de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa consistorial correspondiente a la semana comprendida entre el veintiocho de Abril y cuatro de Mayo último ambos inclusivos la cual ha permanecido expuesta al público por término de ocho días sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna.

254'00

Total pesetas

1.150'00

La aprobación de la anterior relación de cuentas fue en su total importe de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Inclusiones en el vigente Padrón de Beneficencia- Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia municipal, bajo los números de orden que a continuación se expresarán, accediendo a lo solicitado en sus respectivas instancias, también correlativamente expresadas, a los caberos de familia siguientes por entender concurren en todas y cada uno de ellos las circunstancias determinadas por las disposiciones vigentes para su inclusión:

Presentación Rubio Hurtado, nº 110, Instancia 24 Julio último		
Juan Casado Felipe	111	12
Gabriel Silva Cabañas	112	9 del corriente
Francisco Cañón Felipe	113	9
Marcelino Muñoz Rosa	114	14
Gabino Galván Rodríguez	115	14

Debiendo ponerse estas inclusiones en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios y procurar a los interesados de las correspondientes tarjetas a fin de que puedan acreditar sus derechos en todo momento.

Denegación de inclusión en Beneficencia: Denegar la petición de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal formulada

da por el vecino local Emilio Caharro Jaramillo en su instancia de catorce del corriente, en virtud de considerar no reune las condiciones determinadas por las disposiciones vigentes para ser tenido como pobre de solemnidad.

Aprovechamiento hidraulico = Declararse incompetente para el otorgamiento de la concesión de la autorización interesada de este Ayuntamiento en cuanto a los terrenos que se afectan por el vecino de Terque (Almería), Don Antonio Cadenas León, en su instancia de treinta de Julio último, participándole) de su propósito de construir una instalación hidraulica para suministrar alumbrado, en la que solicita autorización para construir un cauce en una faja de terreno de unos dos metros y medio en su longitud, así como el terreno necesario para la edificación de la casa de máquinas y postes para la conducción de la energía, en virtud de considerar que este Ayuntamiento no es propietario de terrenos alguno en la Rivera citada en su referida instancia ni en sus proximidades y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Aguas de 13 de Junio de 1879, R. O. de 8 de Enero de 1906, R. D. de 14 de Junio de (19) 1921 y R. D. L. de 7 de Enero de 1927, en cuyo artículo 1º de la Disposición últimamente citada se determina como objeto de concesión administrativa la comprendida en la autorización en(a) cuestión y que de conformidad con los artículos 4º y 5º, le corresponde otorgar a los Gobernadores de provincias o al Ministerio de Obras Públicas.

Festividad de San Cristobal del año 1939 = Acceder a lo solicitado por el vecino local Don Manuel Gil Serradilla, en su instancia de dieciséis del corriente, conteniendo petición de que le sea abonado el importe de cuatrocientos panes que por orden del Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Pedro Alvarez Torres, suministró al mismo Ayuntamiento, el treinta de Julio del pasado año de mil novecientos treinta y nueve para ser distribuidos entre los pobres, con motivo de la celebración de la Festividad del Patron del pueblo, reconociéndole un crédito a pagar de

fondos municipales de doscientas veinte pesetas a que asciende el importe de los referidos panes y que le será satisfecho tan pronto lo permita la situación económica del Municipio, en virtud de constar a los señores reunidos la certeza de los fundamentos alegados en su mencionada instancia.

Al adoptar este acuerdo abandonaron el Salón de Actos los Gestores Señores Cominquez García y Gil Sánchez unidos por lazos de parentesco con el solicitante, sustituyéndose en la Presidencia, al primero, el Gestor Sr. Hernandez Cisneros y volviendo al citado Salón y ocupando cada uno su puesto una vez adoptado.

Cuartel de la Guardia Civil = Que por la Comisión Municipal de Obras Públicas, se estudie el procedimiento para la construcción conveniente de un nuevo cuartel para el Puerto de la Guardia Civil local, eligiendo su emplazamiento adecuado, interesando la adquisición del solar en donde haya de ser emplazado, si no fuese propiedad del Ayuntamiento etc. y sobre todo, recabando de los propietarios locales su voluntaria aportación para este objeto, a fin de hacerlo mas viable económicamente, atendiendo con ello a lo interesado por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa, en su oficio de siete del corriente, ampliado en el del eatorce, en los que expone la necesidad de proporcionarles nuevo acuartelamiento por insuficiencia del actual, acreditada con el informe del Maestro Albañil, Juan Martínez Pérez, acompañando al oficio últimamente citado y en virtud de la imposibilidad existente de proporcionarles un nuevo edificio adecuado por la carencia del mismo y de la incapacidad del que actualmente ocupan para ser ampliado, tanto por falta de terreno como por su mal emplazamiento, según consta en el referido informe.

Personal =

Reconocer al vecino de esta localidad y Oficial 1º de este Ayuntamiento Don Francisco Guerrero Huijo un crédito a su favor, a pagar de fondos municipales, de ciento doce pesetas con cincuenta céntimos, en equivalencia y por el

importe de los haberes correspondientes a cuarenta y cinco días de los meses de Noviembre y Diciembre de mil novecientos treinta y siete en que su hijo, Joaquín Guerrero Comínquez, estuvo desempeñando el cargo de auxiliar temporero de este Ayuntamiento, en ocasión de estar incorporados a las el Oficial Mayor de este Ayuntamiento Don Eudoro Ríos Gómez y Secretario que suscribe; accediendo a lo por el Señor Guerrero Trigo, solicitado en su instancia de veintiseis de Julio último, de la que conoció esta Corporación en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el siete del corriente acordando pasarla a informe de la Comisión municipal de Gobernación, y en razón a que de dicho informe emitido el catorce del corriente, se infiere ser cierto el fundamento de la mencionada solicitud y proceder el reconocimiento de crédito acordado.

Abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones. Carre por enterados y tomar en consideración la comunicación de treinta y uno de Julio último, dirigida por el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia a esta Alcaldía, llamándole la atención sobre el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de diecinueve del citado Julio, por el que se dictan normas para la ejecución de obras de abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones y enarcando la importancia de su ejecución.

Reconocimiento de créditos. Reconocer al Señor Depositario de Fondos municipales un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento, de dieciocho pesetas, en equivalencia y para formalización de lo por el satisfecho al vecino local Ignacio Campos Benes para la adquisición de cristales destinados al Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad, según documento obrante en su poder de veintitres de Octubre último, autorizado por el Señor Alcalde Presidente, con el visto bueno del Señor Comandante del Puerto local de la Guardia Civil, acreditativo de haber satisfecho su importe al expresado Ignacio Campos.

Reconocimiento al Señor Depositario de fondos municipales



280  
un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de  
trece pesetas con treinta céntimos, en equivalencia y para forma-  
lización de lo por el satisfecho por la suscripción de este  
Ayuntamiento correspondiente al año de mil novecientos trece  
ta y nueve al "Consultor de los Ayuntamientos y de los Jun-  
tados municipales", según letra de cambio girada por la can-  
ceditoria con fecha diez de Noviembre último.

Reconocer al Sr. Depositario de fondos municipales, un cré-  
dito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de cinco pese-  
tas con setenta y cinco céntimos en equivalencia y para formaliza-  
ción de lo por el satisfecho al vecino local José Sánchez Ramos  
por el concepto de importe de un jornal para efectuar la limpieza  
de la pavia o cumeta de la carretera del Pilar, según recibo de ca-  
torce de Noviembre último.

Reconocer al Señor Depositario de fondos municipales, un  
crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento de mil  
cincuenta pesetas, en equivalencia y para formalización de  
lo satisfecho por mediación del Agente de este Ayuntamiento  
en Badajoz, Don Antonio Sierra Saliz, al funcionario de la  
Delegación de Hacienda de dicha población, Don Luis Somo-  
por el importe de la confección del repartimiento general de u-  
tilidades de esta Municipalidad, correspondiente al ejercicio  
de mil novecientos treinta y ocho, para cuya confección una de-  
signado por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta  
provincia, en unión del también funcionario de dicha Delega-  
ción, Don Diego Cortes, según recibo autorizado por el perceptor  
con fecha dieciséis de Diciembre último.

Reconocer al Señor Depositario de fondos municipales  
un crédito a su favor y en contra de este Ayuntamiento, de trece  
ta peseta con setenta céntimos, en equivalencia y para forma-  
lización de lo por el satisfecho al vecino local, Tomás Wences  
Lambra, por el concepto de importe de seis sacos de picon para  
la calefacción de las oficinas municipales, según recibo de doce  
de Noviembre último acreditativo de haber satisfecho su impor-  
te al citado Sr. D. Wences Lambra.

Administración de consignaciones presupuestarias: Acceder a la propuesta del Presidente, Sr. Domínguez García, en cuanto a que los libramientos para la adquisición de material de escritorio, modelación e impresos necesarios a los diferentes servicios de la Secretaría del Ayuntamiento, consignación de la partida 49.º del Artículo 1.º del Capítulo 6.º del vigente presupuesto ordinario de gastos, sean expedidos trimestralmente, previa justificación de su importe, e igualmente sean expedidos los que hayan de serlo con cargo a la partida 50.º del mismo artículo y capítulo; propuesta que deberá tener efecto a partir de primero de Julio último y quedó elevada a acuerdo, según se ha expresado.

Obras municipales: Vase por enterados de la aceptación del Peón caminero y vecino de esta localidad, Don Francisco León Camacho, para, en concepto de capataz, dirigir las reparaciones que se han de efectuar en la carretera municipal del Pilar, con cargo a la Veintena ingresada en la Depositaria de fondos municipales; según lo acordado por la Comisión Gestora en sesión supletoria de la ordinaria celebrada en segunda convocatoria el siete del próximo pasado Agosto, debiendo fijarse por tal motivo un jornal de ocho pesetas con cincuenta céntimos que le será satisfecho cada día que se trabaje en dicha obra.

Terminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiera hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levantó la sesión a las veintituna horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los Señores asistentes, conmigo, el Secretario; de que certifico = Entre paréntesis = do le = 19 = 7 = no valen.

Vicente Domínguez

Julián Hernández

Ramón Gil

Pedro Fernández Manuel Montano

Ordinaria del 2 de Septiembre de 1940

La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por falta de asistencia de número suficiente de Señores Gestores

8/

Cogales a dos de Septiembre de mil novecientos cuarenta

El Presidente Accl<sup>al</sup>

El Secretario,

Vicente Dominguez

Manuel Montano

Sesión supletoria de la ordinaria correspondiente al 2 de Septiembre de 1940, celebrada en segunda convocatoria el 4 de igual mes y año.

Señores concurrentes

Presidente:

Don Vicente Dominguez Garcia

Gestores:

Don Julian Hernandez Cisneros

• Ramón Gil Sanchez

• Pedro Fernandez Alvarez

En la villa de Cogales a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Vicepresidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, en funciones de Presidente por delegación del titular, Don Vicente Dominguez Garcia, asistido de mí, el Secretario de dicho Ayuntamiento, Don Manuel Montano Rangel, los señores Gestores relacionados al margen, al solo objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día dos del corriente, celebrada en segunda convocatoria en el día de hoy por no haber asistido en primera la mayoría de los Gestores que componen la Corporación.

Aprobación de Actas

= Abierto el acto por el Señor Presidente, el infrascripto Secretario, a orden suya, leyó, en alta y clara voz el acta de la sesión ordinaria anterior ~~del día~~ del día diecinueve de Agosto último y el de la

extraordinaria celebrada el veintinueve del mismo mes para la revisión de las concesiones de prórogas de 1ª Clase de incorporación a filas de los mozos de esta localidad, pertenecientes a los reemplazos de mil novecientos treinta y ocho, mil novecientos treinta y nueve y mil novecientos cuarenta, siendo ambas aprobadas por unanimidad y ratificados todos los acuerdos que las mismas comprenden.

A continuación, los Señores reunidos, tras de animadas deliberaciones sobre cada particular, y por unanimidad, se sirvieron adoptar los acuerdos consignados siguientes:

Cuentas municipales: Prestar aprobación a la siguiente relación de cuentas de gastos:

Juicio de revisión: Gastos causados en el juicio de revisión de los mozos de esta localidad, pertenecientes a los reemplazos de mil novecientos treinta y siete y mil novecientos cuarenta, celebrado ante la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 11 de Badajoz, el diecinueve de Agosto último, según cuenta rendida por el Comisionado, Secretario que suscribe, Don Manuel Montanero Rangel 101'00pts

Socorros a preso: Importe de los socorros suministrados al detenido en el Depósito municipal y vecino de esta localidad, Juan Romano Moreno, a razón de una peseta cincuenta centimos diarios, durante el mes de Agosto último, según recibo de treinta y uno de dicho mes. 46'50.

Idem:

Importe de socorros suministrados al detenido en el Depósito Municipal y vecino de esta localidad Antonio Hilari Tarquez, a razón de una peseta cincuenta centimos diarios, durante el mes de Agosto último, según recibo de treinta y uno de dicho mes. 46'50.

Guardería Rural: Importe de un extractor para la carabina de un guarda Rural de este Ayuntamiento, según cuenta del herrero local de quien fue ad-

POA continúa y sigue

194'00pts

Suma anterior

194'00

quinto Juan Diaz Pizar de veintiseis de Agosto último

4'00

Obras municipales - Porte de baldosines destinados a la obra de reforma de la Casa Consistorial, efectuado por el vecino local Juan Santos Santos, del de Badajoz a esta localidad, según recibo de veintisiete de Abril último

50'00

Idem =

Cómputo correspondiente al a la semana del cinco al once de Mayo último, ambos inclusive de los jornales invertidos en la obra de reforma de la Casa Consistorial, la cual ha permanecido expuesta al público por término de ocho días, sin que con relación a la misma se haya producido reclamación alguna

266'00

Enumeración de edificios - Importe de los jornales devengados por el vecino local Antonio Fernandez Galindo, a razón de cuatro días y medio y ocho pesetas con cincuenta céntimos diarios en la enumeración de edificios para la formación del censo de entidad de población

38'25

Total pesetas:

552'25

La aprobación de la anterior relación de cuentas lo fue en su total importe de quinientas cincuenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Inclusiones en el Padrón de Beneficencia - Incluire en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento dieciséis de orden, al cabeza de familia y vecino de esta localidad Manuel Carballo Cisnero, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de dieciséis de Agosto último y en virtud de considerar concurren en el solicitante las circunstancias señaladas en el Artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado

del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reclamatorios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia municipal bajo el número ciento diecisiete de orden, al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Luisa Gutiérrez Parra, accediendo a lo por ella solicitado en su instancia de diecisiete de Agosto último y en virtud de considerar concurren en la solicitante las circunstancias señaladas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, con residencia en Torre de Miguel Sesmero, Don Ramón Rivera Torres, a los consiguientes efectos reclamatorios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia Municipal, bajo el número ciento dieciocho de orden al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Crisanto Espejo Bueno, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de diecinueve de Agosto último, y en virtud de considerar concurren en el solicitante las circunstancias señaladas en el Artículo Tercero del Reglamento de 14 de Junio de mil ochocientos noventa y uno y R. O. de veintitres de Noviembre de mil novecientos tres para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos con residencia en Torre de Miguel Sesmero, Don Ramón Rivera Torres, a los consiguientes efectos reclamatorios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal bajo el número ciento diecinueve de orden al cabeza de familia

37  
y vecino de esta localidad Eduardo Colera Orain, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de catorce de Agosto último y en virtud de considerar concurran en el solicitante las circunstancias señaladas en el artículo tercero del Reglamento de 14 de Junio de mil ochocientos noventa y uno y R. O. de 23 de Noviembre de mil novecientos tres, para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos con residencia en Torre de Siquel Sesmero Don Ramón Rivera Torres, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal bajo el número ciento veinte de orden, al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Cristóbal Carballo Cisneros, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veinte de Agosto último y en virtud de considerar concurran en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta, a fin de que pueda ejercitar sus derechos de inclusión en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia municipal bajo el número ciento veintinueve de orden al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Juan Galván Orain, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de diecinueve de Agosto último y en virtud de considerar concurran en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a los consiguientes efectos reglamen-

terios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento veintidos de orden al cabeza de familia y vecinos de esta localidad José Gutiérrez Sanchez, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veinte de Agosto último, y en virtud de considerar concurrir en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 11 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, con residencia en Torre de Hiquel de Seme-ro, Don Ramón Rivera Corral, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta, a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento veintitres de orden al cabeza de familia y vecinos de esta localidad Pedro Montero Motera, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de diecinueve de Agosto última, y en virtud de considerar concurrir en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 11 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos con residencia en Torre de Hiquel de Seme-ro, Don Ramón Rivera Corral, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento veinticuatro de orden al cabeza de familia y vecinos de esta localidad, Fernando Cañón Perista





accediendo a lo por el solicitado en su instancia de nueve de Agosto último y en virtud de considerar concurrer en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Saniciliaria y Farmacéutico encargado del Suministro de medicamentos, con residencia en Torre de Miguel Sesmero, Don Ramón Rivera Torres, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta, a fin de que pueda ejercitar sus derechos de inclusión en todo momento.

Incluye en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal bajo el número ciento veintinueve de orden al cabeza de familia y vecino local Francisco González Píñilla, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veintitres de Agosto último, y en virtud de considerar concurrer en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo tercero del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Saniciliaria y Farmacéutico encargado del Suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta para que pueda ejercitar sus derechos de inclusión en todo momento.

Incluye en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal bajo el número ciento veintiseis de orden al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Luis Emilio Alvarado, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veintisiete de Agosto último y en virtud de considerar concurrer en el solicitante las circunstancias determinadas en el artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los

Señores Médico de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda acreditar sus derechos de inclusión en todo y en cualquier momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento veintisiete de orden, al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Pablo Silva Eusebio, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veinticinco de Agosto último y en virtud de considerar concurren en el solicitante las condiciones señaladas en el Artículo 3º del Reglamento de 11 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal, bajo el número ciento veintiocho de orden, al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Luis Comi Felipe, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veintiocho de Agosto último y en virtud de considerar concurren en el solicitante las condiciones señaladas en el Artículo 3º del Reglamento de 11 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903, para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunal y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyéndole al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal

bajo el número ciento veintinueve de orden al cabeza de familia y vecino de esta localidad, Rafael Jareño Alvarez, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veintiseis de Agosto último, y en virtud de considerar concurren en el solicitante las condiciones señaladas en el Artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar sus derechos en todo y en cualquier momento.

Incluir en el vigente Padrón de la Beneficencia municipal bajo el número ciento treinta de orden al cabeza de familia y vecino de la localidad Emilio Baharro Jaramillo, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veintinueve de Agosto último y en virtud de considerar concurren en el solicitante las circunstancias señaladas en el Artículo 3º del del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios, proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda acreditar sus derechos en todo momento.

Incluir en el vigente Padrón de Beneficencia municipal bajo el número ciento treinta y uno de orden al cabeza de familia y vecino de esta localidad, José Antonio Causado Felipe, accediendo a lo por el solicitado en su instancia de veintiocho de Agosto último y en virtud de considerar concurren en el interesado las circunstancias señaladas en el Artículo 3º del Reglamento de 14 de Junio de 1891 y R. O. de 23 de Noviembre de 1903 para su inclusión, la que deberá ser puesta en conocimiento de los Señores Médico de la Asistencia Pública Comunitaria y Farmacéutico encargado del suministro de medicamentos, a los consiguientes efectos reglamentarios (propia) proveyendo al interesado de la correspondiente tarjeta a fin de que pueda ejercitar su derecho en todo momento.

Denegaciones de peticiones de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal.

Denegar la petición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal formulada por el vecino local Francisco Torres González, en su instancia de veinte de Agosto último, en razón a considerar no concurren en el solicitante las condiciones de pobreza de solemnidad, exigidas por las disposiciones vigentes para ser incluido.

Denegar la petición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, formulada por el vecino local Francisco Romano Moreno, en su instancia de veinte de Agosto último, en razón a considerar, no concurren en el solicitante las condiciones de pobreza de solemnidad, exigidas por las disposiciones vigentes para su inclusión.

Denegar la petición de inclusión en el Padrón de la Beneficencia municipal, formulada por el vecino local Diego Rosa Lintas en su instancia de veintinueve de Agosto último, en razón a considerar no concurren en el solicitante las condiciones de pobreza de solemnidad exigidas por las disposiciones vigentes para ser incluido.

Denegar la petición de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal, formulada por el vecino local, Pedro Espejo Márquez en su instancia de veintiseis de Agosto último, en razón a considerar no concurren en el solicitante las condiciones de pobreza exigidas por las disposiciones vigentes para ser incluido.

Denegar la inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal, formulada por la vecina local, Dolores Villazán Sánchez en su instancia de veintiseis de Agosto último, en razón a considerar no concurren en la solicitante las condiciones de pobreza de solemnidad exigidas por las disposiciones vigentes para ser incluida.

Denegar, por último, la petición de inclusión en el Padrón de Beneficencia municipal, formulada por el vecino local Coribio Lanza Lagos en su instancia de veintiocho de Agosto último, en razón a considerar no concurren en el solicitante las condiciones de pobreza de solemnidad exigidas por las disposiciones vigentes, para ser incluido.

Comisión Local del Subsidio al Combatiente. Abonar a la Comisión local del Subsidio al Combatiente la cantidad de catorce pesetas con setenta y cinco centimos, por el concepto de importe de las nóminas de los subsidios concedidos, correspondientes a los meses de Mayo, Junio y Julio del año actual, según interesa el Delegado local,

de esta Alcaldía, en oficio de veinticuatro de Agosto último

Abonar igualmente, a la Comisión local del Subsidio al Combatiente, la cantidad de cuarenta pesetas por el concepto de importe de dos viajes a Badajoz, efectuados por dicha Comisión, según lo intercedido en el oficio que queda referido.

### Abastecimiento de aguas

Pue por el Señor Alcalde se realicen los trámites preliminares a la iniciación del expediente que ha de ser instruido para acogerse a los beneficios del Decreto del Ministerio de Obras Públicas de diecisiete de mayo último sobre abastecimiento de aguas y saneamiento de poblaciones, para lo cual deberá interceder del Excmo Sr. Gobernador Civil la necesaria autorización de toma de muestra del manantial, sito en la finca "El Torviscal" del término de Salviaierra de los Barros, al objeto de su análisis en el Instituto Provincial de Higiene, enviando también muestras, de los en que se abastece actualmente la localidad, para pregio su análisis acreditar su importancia; siguiendo con ello las instrucciones contenidas en carta, que con fecha 10 de Agosto último acompañada de modelos para el citado expediente y folleto de las disposiciones vigentes en esta materia, dirige al Alcalde, la Secretaría de la División Hidráulica del Guadiana por encargo de su Ingeniero jefe, acusando recibo al cuestionario sobre este asunto que debidamente relleno le envió la Alcaldía exponiéndole la conveniencia de acogerse al expresado Decreto y cuyo contenido fue ratificado por la Corporación

### Reconocimiento de Créditos

Reconocer al Sr. Depositario de fondos municipales un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento de cuarenta y cinco pesetas, en equivalencia y para formalización de lo satisfecho por mediación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, D. Antonio Sierra Saiz en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, por la prima de seguro de accidentes de trabajo de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al 2º semestre del año 1936, según recibos del 3º y 4º trimestres de dicho año acreditativos de haber sido satisfecho su importe el diecinueve de Agosto último

Reconocer al Sr. Depositario de fondos municipales (y) un crédito a su favor y en contra del Ayuntamiento de noventa pesetas en equivalencia y para formalización de lo satisfecho por mediación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Antonio Sierra Saiz en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión por la prima del seguro de accidentes del trabajo de los empleados de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1937, según recibos del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de dicho año, acreditativos de haber sido satisfecho su importe el diecinueve de Agosto último

Festividad de San Cristóbal: Puesta aprobación a la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de la fiesta religiosa de San Cristóbal, Patron de la localidad, que preside el Sr. cura Parroco, Don Pedro Moreno Olorio, con fecha veintisis de Agosto último, según lo acordado por esta Corporación en sesión ordinaria de quince de Julio último, el importe de la cual, ascendente a la cantidad de trescientas cincuenta pesetas le será abonado a dicho Sr. cura Parroco con cargo al capítulo 13º Artículo 3º partida 43ª del vigente Presupuesto de gastos.

Desestimación de acciones: Elvar a acuerdo, proposición de la Presidencia, en cuanto a qui para cumplimentar lo acordado en sesión ordinaria celebrada por esta Comisión Gestora el quince de Julio último, respecto al desestimiento por dicha Corporación, de la acción entablada ante la correspondiente Sala del Tribunal Supremo, coadyuvando con el Sr. Fiscal Provincial de lo Contencioso en los autos de apelación de la Sentencia recaída en el recurso Contencioso Administrativo, interpuesto por el Oficial primero de la Secretaría de este Ayuntamiento, Don Francisco Guerrero Inigo, contra acuerdo del citado Ayuntamiento de 5 de Septiembre de 1931, suspendiéndole de empleo y sueldo; por la que se ordena la reposición en el expresado cargo y abono de los haberes devengados durante el tiempo en que ha permanecido ausente, sea conferido por la Alcaldía, poder a los Abogados de Madrid Don Andrés Colorado Pacheco, domiciliado en la Calle Hermosilla, número cincuenta, primero a Don Julián Salmerón Fernández, en la Calle de Alcalá número ciento sesenta y tres y a Doña Dolores Muñoz Cuero en la de Orellana número quince; en virtud de haber fallecido el Letrado que representaba a la Corporación, en este asunto; quedando enterados los Señores reunidos del reintegro del Señor Guerrero Inigo a su puesto de Oficial 1º, efectuado el diecinueve de Julio último.

Reparto de Guardia Rural: Que habiendo transcurrido el plazo de quince días a contar desde el que apareció inserto, en el número ciento cuarenta y dos, de veintiseis de Julio último, del Boletín Oficial de esta Provincia, el anuncio o edicto correspondiente, de exposición al público del reparto o Padron de la exacción por el derecho de prestación del servicio de Guardia Rural, sin que durante el mismo se hayan formulado reclamaciones alguna, sean puestas al inmediato cobro

las cuotas en el comprendidas, concediendo al efecto un plazo de diez días, durante el cual podrán ser satisfechas en periodo voluntario en la Recaudación de Arbitrios de este Ayuntamiento y facultando a la Alcaldía para, si a bien lo tuviere ampliar este plazo o establecer uno distinto para los contribuyentes forasteros mediante anuncio en el Boletín Oficial.

Cerminado el orden del día y como por ninguno de los Señores reunidos se pidiese hacer uso de la palabra para formular ruegos y preguntas, el Señor Presidente levanto la sesión a las veintuna horas, mandando extender la presente acta que firmarán los Señores al principio relacionados, conmigo, el Secretario; de que certifico = Entre parentesis = al provey = y = no valen =



Diego Domínguez

Julian Marin

Ramon Gil

Pedro Ferrer

Manuel Antón



POAMEX

AREA DE EXTENSION

IMPRESA BARRERA-BADJOZ -11-38

Grupo 1. - Libro de Actas. - Núm. 66-A







FECHAS

DÍA

MES

AÑO

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

IMPRESA BARRERA, S.A. DE C.V. 7-89



POAMEX

ESTADO DE QUERÉTARO  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO







FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA	MES	AÑO
-----	-----	-----

IMPRESA BARCELONA, SAO PAULO, 7-80



POAMEX

UNIV. DE EXTREMADURA













FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DIA

MES

AÑO

IMPRESA BARBENA, S.A. D.F. 739



POAMEX

UNDA DE EXTREMADURA













FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARBERIA, S.A. C. S. 7-30



POAMEX

UNTA DE EXTREMADURA



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRERA, S.A. S. de C. v. 7-23



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

IMPRESA BARRERA-BADAJÓZ - 11-39



POAMEX

TANTA DE EXTREMADURA



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA      MES      AÑO

IMPRESA BARRENA - SALDA, P.O. 1-88



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA

















FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA      MES      AÑO

IMPRESA BARBENA - SAOUL PT. 7-29



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA, S.A. C. S. 1-20



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARRENA-MINA S. DE C. V. 7-88



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA      MES      AÑO

IMPRESA BARRERA-JADALISCO 739



POAMEX

COMANDO EN JEFE FUERZA AEREA MEXICANA



FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

IMPRESA BARBENA-BADAJOS, 7-59



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





FECHAS

FOLIOS  
que  
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA MES AÑO

IMPRESA BARBERIA-SAGALYTZ T-30



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

FINCA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINEA DE EXTREMADURA

3



POAMEX

PAPEL DE EXTREMADURA